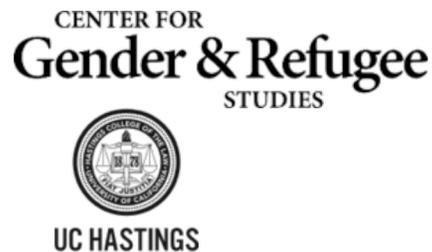


Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos

febrero de 2015



Capítulo 6 México: frontera sur

Aldo Ledón Pereyra, Diego Lorente Pérez de Eulate, Santiago Martínez Junco, Gabriela Morales Gracia, Carolina Rivera Farfán, María de Lourdes Rosas Aguilar, y Melissa Vertiz
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova¹

I. Introducción

El presente capítulo hace referencia a las diferentes situaciones de la niñez que se vinculan con la migración de una manera o de otra en la frontera sur mexicana; específicamente en el Estado de Chiapas, fronterizo con Guatemala. Esta relación se presenta de manera particular, con una migración forzada por una variedad de razones sociales, económicas, culturales y políticas, las cuales están entrelazadas unas con otras de manera generalizada y estructural.

El capítulo analiza las significativas falencias de las políticas implementadas por México en materia de niñez migrante, principalmente debido a que se prioriza el control migratorio por sobre la protección y garantía de los derechos de NNA en el contexto de la migración. Ello conlleva la vulneración de numerosos derechos humanos, incluyendo las garantías de debido proceso, el derecho al asilo, al desarrollo humano digno y sin violencia, entre muchos otros. Las políticas y programas de protección de la niñez y la adolescencia, además de su debilidad y su carácter asistencialista, se destacan por la limitada—y a veces nula—atención de NNA afectados por la migración. Este capítulo también examina los déficits en relación con las políticas a nivel estatal que se implementan en Chiapas en materia de protección de NNA migrantes y/o hijos e hijas de migrantes. La afectación a su derecho a un nivel de vida adecuado, a la identidad y el acceso a la salud son algunas de las privaciones a derechos que se destacan en este contexto.

Para su descripción y el análisis de sus problemáticas, en primer lugar estableceremos una tipología de niños, niñas y adolescentes (NNA) afectados por las migraciones y las políticas al respecto en el contexto de la frontera sur de México. Algunas estadísticas—las pocas que hay al respecto—ilustran esta caracterización, lo que se complementa con la exposición de algunas tendencias observadas sobre la realidad social y las causas de fondo de sus distintas migraciones.

A continuación se desarrollan los principales perfiles de niñez vinculada con la migración, detallando así su historia, características y principales desafíos y problemáticas. Los datos se obtienen de la limitada información pública existente así como de otras fuentes como las organizaciones de la sociedad civil, en especial del trabajo de investigación y atención directa al hecho migratorio que realiza desde el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova (CDH Fray Matías).

Detallamos así diversas realidades relativas a la niñez en el contexto de la migración en esta región fronteriza: (1) la niñez centroamericana en tránsito que es detenida en el sur de México, para posteriormente ser deportada en la mayoría de los casos; (2) la niñez trabajadora de calle o que trabaja en sectores económicos excluidos, en relación con el modo en que acceden o no sus

¹ Este capítulo ha sido elaborado por también con otros aportes de todo el equipo del CDH Fray Matías.

derechos básicos—sobre todo, los laborales; (3) los niños y las niñas que se ven en la necesidad de solicitar asilo; y (4) la niñez chiapaneca, ya sea la que se quedó tras la migración de uno o de sus padres, o la que había migrado y retornó voluntaria o forzosamente a su comunidad. A la hora de analizar todos estos perfiles, se verifica en todos ellos el nivel actual de ejercicio de derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes y las causas principales de su migración y/o sus familiares.

II. Caracterización general de la niñez vinculada con la migración en la frontera sur de México

A. Tipología de niñez y adolescencia vinculada con la migración en Chiapas

La problemática migratoria relacionada con los derechos de los NNA en el Estado de Chiapas—uno de los cuatro Estados de la República Mexicana ubicados en su frontera sur—es realmente amplia y abarca cuatro aspectos básicos: (1) migración de NNA mexicanos desde Chiapas hacia el norte; (2) migración de NNA centroamericanos hacia Chiapas; (3) NNA de Centroamérica en tránsito hacia Estados Unidos u otro Estado de México; y (4) NNA que retornan a Chiapas de manera voluntaria o forzada desde Estados Unidos.

Un primer perfil es la niñez y adolescencia mexicana que migra por un cúmulo de razones. Dentro de este grupo se encuentra la que después de haber llegado a su destino y haber vivido en el Norte por un tiempo, retorna voluntaria o forzosamente (deportada) a su lugar de origen.

Un segundo perfil corresponde a los flujos migratorios de guatemaltecos/as y de otros países centroamericanos, que sitúan a México como lugar de destino. Dentro de este perfil, se presenta la migración transfronteriza de niños/as y adolescentes guatemaltecos cuya finalidad es trabajar o buscar empleo en alguno de los Estados de la frontera sur de México, y/o protegerse de diferentes formas de violencia, y que no necesariamente tienen intención de viajar más allá de esta franja fronteriza. De especial interés es identificar su papel en la región del Soconusco, frontera con Guatemala dentro del estado de Chiapas, por ser un lugar histórico de destino para NNA que trabajan, algunos en situación de explotación—laboral y sexual.

Mapa 1.
Ubicación geográfica del Soconusco



Un tercer perfil son los NNA centroamericanos/as y en menor medida de otras nacionalidades, retornados a sus países de origen por las autoridades migratorias mexicanas a través de las deportaciones realizadas desde la ciudad de Tapachula. Una niñez que sufre la privación de su libertad durante el tiempo que permanece en México hasta su deportación, o hasta que logra regularizar su estancia en el país para transitar o permanecer en él. Es el caso de la niñez solicitante de asilo, si su solicitud es aceptada y se les reconoce como refugiados/as. Dentro de este perfil de niñez detenida y deportada encontramos cada vez más a menudo, por la intensificación del control migratorio mexicano, niños y niñas que viven y trabajan en el sur de México.

A continuación, para una mayor comprensión de la diversidad de niñez que se encuentra o interacciona en la frontera sur mexicana—especialmente en la región chiapaneca del Soconusco— se propone una síntesis de sus perfiles que relaciona su modalidad migratoria actual con la actividad o acción que desempeñan. En el cuadro N° 1 se destaca cómo el trabajo en el que están inmersos es determinado por la distancia entre origen/destino, redes sociales construidas, el tipo de actividad laboral y la pertenencia socio-territorial. Se observa que una modalidad y tipo de trabajo se puede combinar o producirse de forma simultánea.²

Cuadro 1. Modalidades migratorias según lugar de procedencia y destino, actividad y tiempo de permanencia

Modalidad migratoria	Lugar de procedencia	Hacia donde se dirige	Actividad que realiza	Tiempo de permanencia
Migrante fronterizo/a	NNA habitantes de localidades contiguas a Chiapas en Guatemala. Su internamiento a México se realiza de manera irregular.	En el cruce fronterizo de Talismán/El Carmen, Tuxtla Chico, y Ciudad Hidalgo/Tecún Umán. Son tramos con mayor fluctuación de personas y mercancías provenientes de Guatemala y otros países de CA hacia México y viceversa	Cargadores de mercancías, comestibles, y ropa, ya sea para consumo personal o a granel, de personas procedentes de Guatemala que cruzan la frontera. Algunos más trabajan como ayudantes de un adulto.	Horas, cada vez que cruza la frontera

² Esta síntesis sobre modalidad migratoria se toma de Carolina Rivera. (2014) en prensa.

Migrante transfronterizo/a	NNA de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Escuintla, Guatemala. Una minoría de Honduras y El Salvador	Zonas urbanas: Tapachula, Mazatán, Huixtla, y otras de la región	Venta ambulante, trabajadoras del hogar y empleadas de bares, restaurantes, fondas y centros botaneros (cantinas); comercio sexual	Llega a trabajar por semanas o meses. Aunque puede repetir la estancia varias veces en el año o en años
Migrante estacional	NNA de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Escuintla, Guatemala; Honduras, El Salvador	Zonas rurales en plantaciones de Tapachula, Suchiate, Cacahoatán, Mazatán, Huixtla, Escuintla y otras de la región	Siembra, trasplante, poda, desombre, deshije, limpia, corte. O en puestos de post-cosecha de fruta: lavado, desinfección, empacado y procesamiento.	Periodicidad impuesta por el calendario de ciclos productivos de café, papaya, plátano, caña de azúcar, mango, rambután, soya
Migrante en tránsito	NNA de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, de otros países de América Latina y extra-continental	Estados Unidos	De paso por México. Eventualmente en trabajos temporales en las ciudades principalmente: comercio, servicios	Indefinido. Su estancia en el país va a depender de si es detenido o no, si sufre la violencia de parte de autoridades o delincuencia o de si tiene suerte y su presencia no es detectada
Emigrante	NNA nacional	Hacia Estados Unidos	Reunificación familiar y/o por trabajo o estudios, o combinación de motivos tales como discriminación, despojo de territorio por megaproyectos, violencia y racismo	Indefinido
Solicitante de asilo	NNA que huyen de la violencia familiar, de género, social y/o política en Guatemala,	Hacia un lugar que considere seguro, fuera de Centroamérica	Busca protección a su vida e integridad física	Indefinido. Dependiente del resultado del proceso de asilo. Si es aceptado queda por años

	Honduras y El Salvador			en el país. Si es rechazado, puede seguir el viaje hacia otro país o ser deportado/a
Retornado/a	NNA nacional, originaria del estado de Chiapas	Hacia su comunidad de origen, si puede reinsertarse en ella	Trata de reintegrarse a la comunidad o de recuperarse para volver a migrar	Indefinido. Dependiente de que pueda reinsertarse o si no, su estancia dura hasta que tiene condiciones para volver a salir

Fuente: Rivera (2014, en prensa).

B. Algunos datos estadísticos para dimensionar la realidad migratoria de la frontera sur y su impacto en la niñez

En general, es complicado conocer la cifra de niños, niñas, y adolescentes existentes en cada una de estas categorías. No existe apenas información oficial al respecto y la que existe está dispersa e incompleta, ya se trate de NNA o personas adultas. Por ejemplo, conocer cuántos NNA extranjeros residen en México es muy difícil debido a que sólo se tienen datos cuando son detenidos, y muchas de estas detenciones se realizan considerando al NNA como mayor de edad.

Con respecto a esto, conocemos únicamente el dato del Censo del año 2000, donde se registró que de las casi 500 mil personas nacidas en el extranjero contabilizadas como residentes en el país, 87.5% provienen de algún país del continente americano y el resto de otros continentes.³ Diez años más tarde, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía mexicano (INEGI) en su Censo del 2010 indica que esta cifra se duplicó, y contabilizó 961,121 personas que nacieron en otro país y residen en México.⁴ En este grupo se destacan nuevamente Estados Unidos (EUA) y Guatemala como los dos principales países de origen (76.8% y 3.7 % respectivamente).⁵ De la población centroamericana residente, un alto porcentaje (78.4%) se concentra en la ciudad de Tapachula,

³ De esa cifra 8 de cada 10 es nacida en EU; 1 de cada 10 nació en Europa. Destaca España como el país donde provienen europeos que residen en México. Así aportó sólo 2.3% al total. En términos relativos la misma fuente indicó que 69.7% es originario de EU; de Centroamérica destaca Guatemala con 4.8% del total de extranjeros residiendo en México; Honduras con 0.8%, Nicaragua con 0.5%, Costa Rica 0.4%, y Panamá 0.3%. INEGI. (2000). *Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. Disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825493752&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=0&pg=0&ct=101010103>.

⁴ INEGI. (2011). Censo General de Poblacion y Vivienda 2010. *Conociendo nos todos. Informativo Oportuno*, 1(2). Disponible en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/Articulos/sociodemograficas/nacidosenotropais.pdf>.

⁵ INEGI. (2011). Censo General de Poblacion y Vivienda 2010. *Conociendo nos todos. Informativo Oportuno*, 1(2). Disponible en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/Articulos/sociodemograficas/nacidosenotropais.pdf>.

capital de la región del Soconusco, Chiapas.⁶ Esto indica la relevancia del número de personas procedentes de Guatemala que fueron registradas en México y especialmente en Tapachula en 2010.

Por su lado, Caballero Garcia, afirma que en 2010 la emigración de guatemaltecos fue de 1.637.119 personas, cuya gran mayoría se registró en Estados Unidos (97,4%, es decir, un millón y medio), pero también un número importante emigró hacia México. Sin conocer el dato exacto de los que emigran a México y especialmente al sureste, la autora indica que:

anualmente una cantidad no determinada de trabajadores/as no documentados se traslada de forma temporal a ese país, con la finalidad de acceder a un puesto de trabajo y mejores oportunidades de vida. La última información disponible ofrecida por el Ministerio de Trabajo y Previsión social de Guatemala da cuenta de que, durante el 2006, se registraron en las fronteras de Tecún Umán y El Carmen (Guatemala) 17, 656 trabajadores migrantes temporales que se dirigían hacia fincas agrícolas de México.⁷

Para el 2011, el Instituto Nacional de Migración (INM) de México registró un total de 27.640 personas de nacionalidad guatemalteca documentados con la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF), quienes ingresaron al país para trabajar en el sector agrícola de Chiapas y Tabasco (82,2% hombres).⁸ La emigración de guatemaltecos a México se da de manera estacional o permanente, observándose así una tendencia creciente a la forma permanente en las tres últimas décadas (Caballero, 2013). Su ingreso se registra legalmente como trabajador/a fronterizo temporal, pero un número indefinido lo hace de manera irregular. Esta manera de ingreso y las grandes dificultades que encuentran en México para regularizar su situación⁹ impiden dimensionar en su justa medida el flujo migratorio referido. Al contrario, los datos oficiales del INM sobre concesión de tarjetas de residencia, sea temporal o permanente, podrían inducir a un error de apreciación de su cantidad. Solamente contamos con las estadísticas del INM en cuanto a trámites y detenciones; los datos propios de las organizaciones que atendemos de la población, que son siempre muy limitados, así también algunos estudios académicos que tampoco pueden abarcar toda la realidad.

Por ejemplo, si observamos los datos oficiales,¹⁰ vemos que en el año 2013 fueron otorgadas en todo el Estado de Chiapas 485 tarjetas de residencia temporal por primera vez, de las cuales 162

⁶ INEGI. (2007). *Los extranjeros en México*. Disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825006465&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=0&pg=0&ct=101050200>.

⁷ Caballero Garcia, María Ester. (2013). Estudio Migratorio de Guatemala. En Palma Calderon, I., Danilo Rivera, A., Pérez Garcia, N., & Meza Soto, K.S. (coords.). *Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centro América, México y República Dominicana - Informe regional*. México: Sin Fronteras & Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES).

⁸ Estadísticas obtenidas en la web oficial de la Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. Disponible en <http://www.inm.gob.mx/>.

⁹ Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C., & MacArthur Foundation. (2014). *Impacto de la Ley de Migración y su Reglamento en la población inmigrante asentada en el Soconusco*. Tapachula. Disponible en http://cdhfraymatias.org/sitio/wp-content/uploads/2014/11/Informe-regularizacion_editado.pdf.

¹⁰ Estadísticas obtenidas en la web oficial de la Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. Disponible en <http://www.inm.gob.mx/>.

fueron a personas provenientes del triángulo norte de Centroamérica (67 de Guatemala, 61 de Honduras y 23 de El Salvador). Chiapas fue el 21° Estado en la lista de cantidad de residencias otorgadas por los Estados mexicanos, a pesar de la importancia de la migración centroamericana que llega a la zona. Invita a pensar en las dificultades de los nuevos procedimientos migratorios y sus costos, sobre todo si tenemos en cuenta que la nacionalidad que obtuvo más concesiones en el Estado fue Estados Unidos de América (100 permisos). A medida que observamos estadísticas, desde la renovación de permisos hasta la concesión de la residencia permanente, los números se incrementan pero siguen siendo bajos y no correlativos con la importancia histórica y actual de la inmigración en la zona.

En la concesión de residencias permanentes, el número de permisos concedidos en Chiapas es de 2.780, lo que le da el lugar 5° en el país. Guatemala sigue encabezando la concesión con 1.183, seguida de Honduras (609) y El Salvador (312). En total, estas estadísticas nos hablan de 5.292 permisos de residencia de diferente tipo concedidos en Chiapas en todo el 2013, una cifra que se estima muy inferior a la verdadera dimensión del hecho inmigratorio en el Estado, en especial en la región del Soconusco. De ahí se deduce, tal como documenta en detalle el Informe publicado por el CDH Fray Matías en agosto 2014,¹¹ que los procesos actuales de regularización no están funcionando o, por lo menos, que no responden debidamente a las características de la población inmigrante de esta región.

En esta situación de invisibilidad e irregularidad se encuentran miles de NNA que ingresan al país como acompañantes de un familiar adulto, o bien por cuenta propia por cualquiera de los cruces fronterizos ubicados a lo largo de los 654 km de longitud que dividen Guatemala y Chiapas. Su estancia puede ser por días, semanas, meses, e incluso de manera definitiva. Por la irregularidad de su internamiento a México y la falta de voluntad en su cuantificación por parte del Estado mexicano, se desconoce su número.

C. Algunas tendencias y características de la migración infantil en el sureste de México

Los apartados siguientes de este capítulo analizan en profundidad estas tendencias en los perfiles que han sido objeto de estudio. No obstante, se mencionan a continuación algunas tendencias generales y características sociodemográficas, para ir comprendiendo la dimensión real de la niñez vinculada con la migración en la frontera sur mexicana.

Por ejemplo, los estudios clásicos sobre el género nos indican que la migración laboral internacional ha sido eminentemente masculina. Sin embargo, esta concepción ha sido rebasada y han emergido otras categorías y modalidades migratorias: mujeres solas, con pareja o bien en compañía de algún hijo/hija y embarazadas; adultos mayores; y el cada vez más acentuado desplazamiento de NNA. La migración infantil y la de adolescentes no es nueva en esta franja fronteriza, pero los patrones han cambiado.

No existe un rasgo común sociodemográfico que identifique tanto a los NNA en tránsito como a quienes se dirigen a trabajar hacia el sur de México (Chiapas). Un informe de la Organización

¹¹ CDH Fray Matías, & MacArthur Foundation. (2014). *Impacto de la Ley de Migración*. Disponible en http://cdhfraymatias.org/sitio/wp-content/uploads/2014/11/Informe-regularizacion_editado.pdf.

Internacional para las Migraciones (OIM),¹² destaca que mayoritariamente su procedencia es de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango. Según otra fuente, en 2011, más de la mitad (53%) tenía la intención de migrar hacia municipios fronterizos de México y, el resto (el 47%), hacia Estados Unidos.¹³

Históricamente, los desplazamientos migratorios más importantes en la frontera México-Guatemala se han dado principalmente en las siguientes etapas, cada una con sus correspondientes motivos:

1. Desde mediados del siglo XIX, cientos de familias jornaleras procedentes de los departamentos fronterizos de Guatemala que colindan con Chiapas han sido contratadas para trabajar en las fincas cafetaleras en la región del Soconusco dado que desde ese periodo la región fue objeto de implantación de zonas de producción de café. Este flujo laboral de personas guatemaltecas hacia el Soconusco no sólo se mantuvo, sino que ascendió durante los últimos 30 años debido a la introducción de otros cultivos agrícolas para la exportación. En esta transformación tuvo un peso central el crecimiento de las ciudades, demandantes de servicios, y el impulso del comercio que ofrecía la oportunidad laboral tanto a los internos como a los guatemaltecos, sobre todo de los departamentos limítrofes como San Marcos y Huehuetenango.
2. Desde hace también décadas pero en especial en los años 80 por los conflictos armados internos vividos en Centroamérica, y en los años 90 se intensificó la necesidad de personas mexicanas y centroamericanas de migrar forzosamente hacia el Norte, para mejorar sus expectativas de vida o para salvar la vida, como ocurrió durante las guerras internas en Guatemala y El Salvador. Los impactos de estos conflictos, el deterioro de las fuentes de empleo generado por los Tratados de Libre Comercio y en general por decisiones políticas y económicas neoliberales—tal como se analiza con más detalle en el capítulo sobre Acuerdos Bilaterales y Regionales (13)—obligaron a muchas personas y familias a tener que ir a buscar oportunidades a Estados Unidos y en menor medida a Canadá.
3. Este flujo no ha dejado de intensificarse por el deterioro social y económico cada vez mayor que sufren las familias humildes en toda la región por estas políticas. Desastres naturales como los huracanes Mitch (1998) y Stan (1995) vinieron a agravar la necesidad de migrar de muchas familias.
4. Hoy día, el mantenimiento de una política económica y social inequitativa, unida a la política extractiva de recursos naturales y de despojo del territorio que se vive en toda Mesoamérica, deja a las familias sin su modo de vida tradicional y sin más opción que tener que salir. A este escenario se les agrega el incremento de diferentes formas de

¹² Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), & La Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2013). Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes América Central y México, Disponible en http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/america_central_y_mexico_ninos_migrantes.pdf.

¹³ Secretaría de Bienestar Social. (2010). *Casa Nuestras Raíces. Informe de labores 2010*. Inédito. (citado por Caballeros, A. (2013). Perfil Migratorio de Guatemala 2012, p. 84. Disponible en http://costarica.iom.int/public/pdf/Perfil_Migratorio_Guatemala_2012.pdf).

violencia—particularmente violencia de género e intrafamiliar, y violencia por parte de crimen organizados—que impacta de manera especialmente intensa en mujeres y NNA.

En este marco histórico y social, la movilidad infantil tiene sus propias y diversas causas: se asocia con la reunificación familiar, la búsqueda de mejores oportunidades de vida a través del estudio y/o el trabajo, pero también con el deseo de conocer otros lugares. Esto último se observa sobre todo en adolescentes y jóvenes que experimentan la necesidad de vivir el viaje o los viajes como un rito de paso de quien está dejando la infancia. En aumento y de manera entrelazada con las anteriores razones, se evidencia la búsqueda de seguridad debido a las variadas formas de violencia que se vive en sus países.

Esta movilidad se enmarca en los actuales procesos migratorios, entre los que sobresalen, de acuerdo a los datos oficiales y a la labor de observación de las organizaciones sociales: (1) el desplazamiento de NNA acompañados de algún adulto o sin compañía; y (2) la creciente feminización y aceleración de los desplazamientos. Este proceso triple influye y tiene impactos en las estructuras familiares. Al migrar la madre se producen otros arreglos domésticos que no necesariamente se produjeron con la emigración del padre o el proveedor doméstico. Los hijos e hijas pasan a la tutela de la abuela, casi siempre materna, o de algunas tías, primos, y comadres, lo que va a generar cambios en las formas de reproducción social mantenidas hasta la partida de la madre o padre. Es necesario siempre ver esta multidimensionalidad del fenómeno migratorio que encierra una serie de negociaciones, estrategias, arreglos, y cambios en las roles familiares que involucra a diversos actores interrelacionados.

Las causas de las migraciones en la niñez son de acuerdo a la labor de observación y documentación que realiza el CDH Fray Matías de la realidad de las personas migrantes en la frontera sur, múltiples, complejas e interrelacionadas, pero se suelen agrupar en cuatro grandes rubros: económicas, sociales, políticas, y personales:

1. Entre las *causas socioeconómicas* se destacan: necesidad de trabajar o buscar empleo que permita para sobrellevar la pobreza/pobreza extrema, contribución a la economía familiar, desempleo/búsqueda de empleo, y búsqueda de mejores condiciones de vida. Particularmente vulnerable es la exclusión social que vive las poblaciones indígenas adultas o infantiles.
2. De las *causas sociales* sobresale la reunificación con sus familias ya establecidas en los lugares de destino, la desintegración familiar, el maltrato, el abuso físico y psicológico dentro de sus hogares, el abandono, y el atentado a la integridad física, entre otras.
3. En las *causantes políticas* se sitúan aquéllas ligadas con instrumentos inadecuados en el manejo del problema de las pandillas, la falta de políticas de atención a personas menores de edad, la falta de políticas de prevención de desastres naturales, la implantación de políticas neoliberales, los efectos del conflicto armado interno, la ausencia de políticas de desarrollo para los marginados, así como la corrupción e impunidad imperante en los sistemas políticos que rigen actualmente la región, entre otras. En algunos niños y jóvenes, hombres y mujeres, cada vez sobresale más la necesidad de escapar de las amenazas de los

grupos delictivos, lo que podríamos pensar como una migración o desplazamiento forzoso, merecedor de una protección internacional.

4. Las *motivaciones personales* se relacionan con el surgimiento o la consolidación de redes sociales de apoyo, en especial las que se fortalecen por la religión, edad, género y paisanaje.¹⁴ Otro factor para considerar se relaciona con el imaginario que se construye alrededor de México sobre la posibilidad de mejores oportunidades de vida: ropa y zapatos de moda, dinero, teléfonos celulares, etc., así como la posibilidad de una temprana independencia del hogar, con lo que se fortalece el estatus al interior de la comunidad de origen.

Reiteramos que una y otra causa se pueden combinar y en prácticamente todos los casos se interrelacionan entre sí. Teniendo en cuenta todas estas causales que encontramos en la región de manera general, en la frontera Guatemala-Chiapas se detectan hasta ahora *tres patrones diferenciados de migración de NNA*: (1) migrantes fronterizos hacia regiones chiapanecas colindantes a Guatemala; (2) migración en tránsito irregular de NNA centroamericanos que se internan en territorio mexicano para cruzarlo en su ruta hacia Estados Unidos; (3) y emigración de NNA nacionales que se dirigen hacia Estados Unidos.

Presentadas de manera general las principales características de la realidad migratoria en la frontera entre México y Guatemala, en particular la que se desarrolla en el estado de Chiapas y la ubicación en esta realidad de la niñez y adolescencia, a continuación se realiza un análisis más profundo de los perfiles migratorios mencionados, de los que se tiene mayor información.

III. Niñez migrante y refugiada en tránsito: entre el control y la expulsión

A. Información cuantitativa sobre NNA migrantes en tránsito

Ya se ha comentado que el perfil de los NNA en la migración acompañada y no acompañada en el sur de México es diverso. Sin embargo, se puede identificar claramente que muchos de estos NNA que cruzan la frontera de México-Guatemala van en tránsito hacia Estados Unidos o hacia algún otro Estado de México.

A pesar de no ser tan reciente la migración infantil hacia Norteamérica, el incremento de este flujo migratorio en los últimos dos años ha asombrado a diversas esferas de la sociedad a nivel internacional. No es para menos: de acuerdo con estadísticas oficiales de la patrulla fronteriza de Estados Unidos, en el año fiscal 2014 al 31 de julio¹⁵ se reporta la detención de 61.581 NNA de El Salvador, Guatemala, Honduras y México. En México, en el mismo año según estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Migración se reporta la detención de 22.654 NNA¹⁶ de los tres países anteriores.

¹⁴ Girón, C. (2010). "Migrantes" Mam entre San Marcos (Guatemala) y Chiapas (México). (citado en *FLACSO, AECID, & UNICEF* (2010) *Niñez indígena en migración. Derechos en riesgo y tramas culturales*, 227-305. Quito, Ecuador: Torres P. (coord.). Disponible en http://www.unicef.org/lac/Ninez_Indigena_en_migracion.pdf).

¹⁵ U.S Customs and Border Protection. (2014). *Southwest Border Unaccompanied Alien Children*. Disponible en <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>.

¹⁶ Secretaria de Gobernación (2014). *Eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad, grupos de edad, condición de viaje y entidad federativa, enero-mayo de 2014*.

Sobre este perfil de niñez migrante existe, sin embargo, muy poca información cuantitativa en el país que sea confiable y actualizada. Las únicas estadísticas existentes son los datos que produce el INM en cuanto a su detención y devolución, algunos ya expuestos, donde se pueden encontrar datos como el sexo, grupo de edad, condición de viaje y la nacionalidad. Apenas en 2014 se cuenta con estadísticas de grupo de edad y nacionalidad de los NNA detenidos; anteriormente, sólo había de los NNA deportados.

Otros datos son los que se obtienen del Albergue Temporal para Menores Migrantes del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tapachula (Chiapas), conocido como “Albergue Viva México”. Allí quedan recluidos algunos de los niños/as detenidos/as, pero la información recabada resulta insuficiente para elaborar un análisis de los perfiles de la niñez migrante, puesto que reciben una minoría de NNA. Asimismo, una serie de datos se obtuvieron a través de pedidos de información realizados por el CDH Fray Matías en el Sistema INFOMEX,¹⁷ y la revisión de solicitudes hechas por otras organizaciones de la sociedad civil.

A pesar de la ausencia de datos cualitativos de la migración infantil, las estadísticas del INM¹⁸ sirven para mostrar el aumento de este flujo migratorio en los últimos años. Por ejemplo, en el 2013, en los centros de detención para migrantes (estaciones migratorias) de todo el país se detuvieron 9.893 NNA acompañados y no acompañados—un 62 % más que el año anterior—y se deportaron 8.350 NNA. En el año 2014 se detuvieron a 23,096 NNA, superando en más del doble al año anterior y por más de un 300% a la cantidad de NNA detenidos dos años atrás. De ellos, un 99% eran niños y niñas de Honduras, Guatemala y El Salvador, y de ellos/as cerca de un 45% era de nacionalidad hondureña, porcentaje mayoritario incluso que el guatemalteco, sobre todo teniendo en cuenta que Guatemala comparte frontera con México.

Estos números no son dramáticos por su magnitud y permanente crecimiento, sino particularmente, como se explicará en las secciones siguientes, por la diversidad de prácticas que vulneran los derechos más básicos de todos estos NNA.

B. Principales violaciones, abusos y riesgos a los que se exponen las y los NNA en tránsito

1. La respuesta: el control

En diversos informes de la sociedad civil, de organismos internacionales y órganos regionales encargados de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente (como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos), se han evidenciado varias situaciones de violaciones a derechos humanos que pasan miles de personas que migran a México. La situación de violaciones a derechos humanos se presenta porque se ha mantenido y reforzado la visión de seguridad nacional en el tratamiento de esta niñez en tránsito, anteponiéndose la gestión y el control de flujos migratorios por encima de la seguridad humana y los derechos de la niñez.¹⁹

¹⁷ Sistema electrónico creado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

¹⁸ Disponible en www.inm.gob.mx.

¹⁹ Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria GTPM. (11 julio 2014). Programa Frontera Sur, reflejo de una política migratoria desarticulada. Disponible en http://www.sjmmexico.org/uploads/TBL_COMUNICADOS_130_1_14.pdf.

Un parámetro de detección del incremento del control migratorio, de los abusos y violaciones que padecen las personas migrantes, se puede identificar en el trabajo de fiscalización que realizan las organizaciones de la sociedad civil que tienen acceso a algunos centros de detención para migrantes en el país.²⁰ Estas entidades han monitoreado durante años las condiciones en las se encuentran las personas migrantes en las estaciones migratorias del INM.²¹

Durante años se han documentado las más recurrentes violaciones a los derechos en materia de debido proceso, acceso a la justicia y condiciones de vida digna de las personas durante su tránsito. También, de manera creciente, sobre los problemas a los que se enfrentan durante su verificación y detención migratoria. Todas estas violaciones se agravan cuando se trata de NNA.

Asimismo, en la zona de la frontera sur de México se evidencia actualmente el incremento de la seguridad de la frontera mediante el despliegue de cuerpos de seguridad, el aumento de controles migratorios y otras medidas que impiden que las personas transiten libremente por México. De acuerdo con las estadísticas del INM correspondientes al 2013 y al 2014,²² los Estados del sur de México continúan siendo los que concentran el mayor flujo de personas detenidas en el país, especialmente en el Estado de Chiapas. En el 2013, se detuvo en este Estado al 40.7% y se deportó al 42.7% del total de todas las personas que fueron detenidas en las 32 entidades federativas del país. En Tapachula (Chiapas) se encuentra la llamada “Estación Migratoria Modelo Siglo XXI”, conocida como el centro de detención más grande del país e inclusive de América Latina, y donde se recluye a la mayoría de las personas detenidas antes de su deportación.

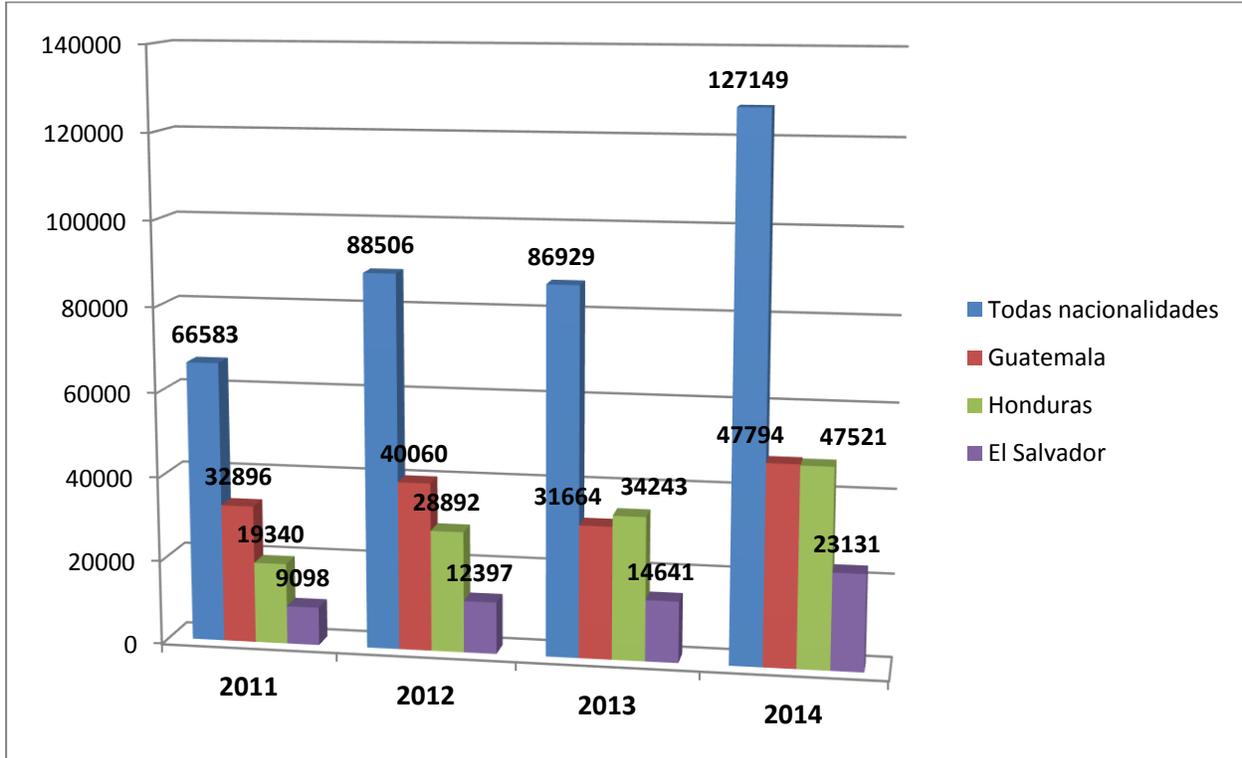
²⁰ De las 32 entidades federativas que el INM registra detenciones y deportaciones de personas migrantes, solo cinco organizaciones de la sociedad civil tiene acceso permanente a las estaciones migratorias que se encuentran en las ciudades de Tapachula, Chiapas; Distrito Federal, Ciudad de México; Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala y Saltillo, Coahuila.

²¹ Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C. (2013). *Segundo informe sobre derechos humanos y condiciones de vida de las personas migrantes en el centro de detención de la Ciudad de Tapachula*, Chiapas. Disponible en

http://www.cdfracmatias.org/sites/default/files/segundo_informe_sobre_derechos_humanos_y_condiciones_de_vida_de_las_personas_migrantes_en_el_centro_de_detencion_de_la_ciudad_de_tapachula.pdf; Sin Fronteras-México. (2013). *Ser Migrante No me hace Delincuente: Situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, Distrito Federal y Villahermosa, Tabasco 2011-2012*. Disponible en http://sinfronteras.org.mx/attachments/article/1432/INFORME_EM_2013.pdf.

²² Centro de Estudios Migratorios, Unidad de Política Migratoria, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, & SEGOB Boletines Estadísticos. (2013). *Boletín estadístico mensual*. Disponible en http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos.

Gráfico 1. Total de personas detenidas en México (2011- 2014).

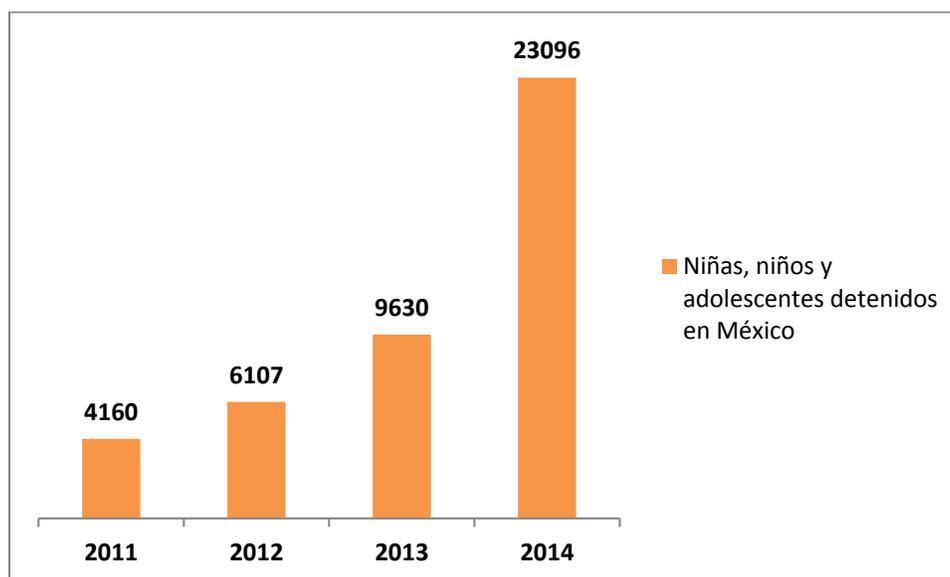


Fuente. Elaboración propia con base en datos del INM.

La tabla anterior destaca que del total de personas detenidas en territorio mexicano desde 2011 a 2013, el 92,2% por ciento corresponde a personas del triángulo norte de Centroamérica, zona donde a finales del 2013 habían sucedido casi 15.000 asesinatos. Esto representa una tasa conjunta de 49,5 homicidios por cada 100.000 habitantes—ligeramente inferior a la de 2012—pero que difícilmente permite que Naciones Unidas deje de catalogar a la subregión como la más violenta del mundo.²³ Otro dato importante es que para el fin del año fiscal 2014 (agosto) se habían alcanzado las cifras de personas detenidas en 2013, alcanzando 127.149 detenciones a final de año. En el caso de los NNA acompañados y no acompañados detenidos, se observa del año 2012 al 2013 un incremento del 60% y, en el 2014, casi un 140%, sumando un total de 23.096 NNA.

²³ Valencia, R. (3 enero 2014). El Triángulo Norte seguirá siendo la región más violenta del mundo, *El Faro*, Centroamérica. Disponible en <http://www.elfaro.net/es/201401/internacionales/14364/>.

Gráfico 2. NNA detenidos en México (2011 –2014).



Fuente. Elaboración propia con base en datos del INM

La cifra anterior es representativa en cuanto a las implicaciones de una política enfocada al control de flujos migratorios que afecta directamente a menores de edad que en su tránsito por México son privados de su libertad. Este aumento también tiene una relación directa con la mal llamada “crisis humanitaria”—como señalamos en la introducción de este libro—y las medidas que el gobierno mexicano tomó para disminuir la llegada de NNA a Estados Unidos.

La Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos realizó una misión por Centroamérica en 2013, donde narra que “*La delegación encontró que en cada país—particularmente Honduras y El Salvador—pandillas bien organizadas han suplantado a las autoridades locales en zonas rurales y pequeñas localidades del interior. En muchos casos, el Gobierno es incapaz de evitar la violencia entre pandillas y la intimidación contra la población general, especialmente de los jóvenes.*”²⁴ De hecho, los capítulos de este libro (2-4) que se refieren a la situación de los países del triángulo norte de Centroamérica dan cuenta del contexto que se vive en esos países, y cómo esto tiene relación directa con el aumento de la migración forzada de NNA.

2. Privación de libertad de NNA

La Ley de Migración (2011) establece criterios de atribución de competencias institucionales que no respetan el interés superior del niño en lo referido a las garantías de protección integral para la niñez migrante. La norma, en sus artículos 29 y 112, prioriza la capacidad del INM para guiar el procedimiento de los menores de edad y supervisar sus intereses, y relega al Sistema DIF en este

²⁴ United States Conference of Catholic Bishops. (2014). *Misión a Centroamérica: viaje a Estados Unidos de menores no acompañados*, p.5. Disponible en www.usccb.org/about/migration-policy/upload/Mission-To-Central-America-Spanish.pdf.

sentido, de modo que la situación migratoria del NNA—que debería ser un factor meramente circunstancial—deviene en cuestión medular a la hora de definir las medidas que serán aplicadas. La Ley deja la puerta abierta para que los NNA migrantes reciban un tratamiento análogo al de los adultos en lo referido a su privación de libertad, frecuentemente en las propias estaciones migratorias o bien en albergues del DIF. En consecuencia, no respeta el *principio de no detención* de NNA migrantes y solicitantes de asilo incorporado por los estándares internacionales, el cual fue recientemente reafirmado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 21-2014.

La norma no sólo no establece la prohibición de detención, sino que en su artículo 112 cita explícitamente la posibilidad de que los NNA no acompañados sean detenidos en estaciones migratorias. En la práctica, esta medida se está aplicando sistemáticamente si atendemos a las cifras conocidas en materia de detención de niñez migrante. La Ley y su reglamento mencionan, en el artículo 176, que corresponde al Sistema DIF otorgar facilidades de estancia en sus albergues; sin embargo, por otra parte hace referencia a que “Si por alguna circunstancia excepcional las niñas, niños y adolescentes migrantes son alojados en una estación migratoria, deberá asignarles un espacio distinto al del alojamiento de los adultos procurando que su estancia sea por el menor tiempo posible”.

El carácter ambiguo y poco concreto de la Ley y su reglamento a la hora de establecer criterios de derivación de los NNA a estaciones migratorias del INM o a albergues del Sistema DIF—que, en todo caso, en la práctica también suponen centros de detención—llega a provocar, entre otras consecuencias, la disgregación de la unidad familiar. Al respecto, en 2014, se presentó en el Senado una Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversos Artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros no Acompañados y Separados.²⁵ Allí se establece el principio de no detención de NNA migrantes. Sin embargo, esta propuesta, al finalizar el año 2014, aún no ha tenido discusión parlamentaria.

En definitiva, la realidad es que en México se priva de la libertad a NNA migrantes, tanto a los acompañados por sus familias como a los que no lo están, en estaciones migratorias del INM y también en albergues del DIF. Al quebrantamiento del Derecho Internacional por los Derechos Humanos que ya supone este hecho, cabe añadir otras irregularidades que suponen graves vulneraciones de otros derechos fundamentales, tal como señalan las organizaciones sociales.

La organización Sin Fronteras en su informe más reciente del 2013²⁶ ha podido constatar que los NNA privados de libertad en estaciones migratorias no tienen garantizado el acceso a un debido proceso ni el derecho a la información en lo relativo a su proceso migratorio. Por su parte, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías viene observando y documentando desde el 2004 la privación de libertad de NNA en la estación migratoria de Tapachula (Chiapas).

²⁵ Véase al respecto la presentación de la Iniciativa, en <https://www.youtube.com/watch?v=MvXCxCHWePY>; Véase el texto completo de la Iniciativa disponible en <http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-04-03-1/assets/documentos/migrantes.pdf>.

²⁶ Sin Fronteras IAP. (2013). *La ruta del encierro – Situación de las personas en detención en estaciones migratorias y estancias provisionales*. México. Disponible en <http://sinfronteras.org.mx/attachments/informe-2014.pdf>.

El Relator Especial de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) señaló la existencia o el riesgo de situaciones de agresión o abuso durante la aprehensión, retención y deportación de NNA, a lo que añaden las irregularidades en el reconocimiento de la condición de la minoría de edad.²⁷ La misma CIDH insiste reiteradamente en su último informe sobre la situación de NNA detenidos en estaciones migratorias, señalando deficiencias en la clasificación de los menores de edad, la existencia de separación de la unidad familiar y de falencias en el debido proceso,²⁸ además de condiciones deficientes en materia de infraestructura y habitabilidad de los centros de retención. Los problemas más graves, además de la detención en sí misma, están relacionados con el acceso efectivo a la atención médica, la alimentación, condiciones de higiene y confortabilidad, y la ausencia de espacios para las visitas externas o de las propias familias detenidas.²⁹

3. *Violaciones al debido proceso*

Una de las principales violaciones a los derechos humanos durante la privación de libertad es la que se relaciona con las garantías de debido proceso, puesto que es el Instituto Nacional de Migración quien recibe y resuelve en la materia, lo que obstaculiza que las personas accedan a una legítima defensa.

En el artículo 70 de la Ley de Migración se asegura poder contar con un representante legal, y el Reglamento en su artículo 228 establece los términos para acceder a la representación legal:

Todo alojado podrá designar o revocar a un representante legal o persona de su confianza en cualquier momento. Los representantes legales, las autoridades consulares y los servidores públicos comisionados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrán visitar a las personas extranjeras alojadas durante el tiempo necesario, salvo en contingencia que implique riesgo para la seguridad de los visitantes. El representante legal debidamente acreditado podrá visitar a su representado, durante los horarios establecidos, todos los días de la semana. Cuando un alojado manifieste su interés para que sea reconocida su condición de refugiado, dicha solicitud se deberá recabar por escrito y se dará aviso a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en un término máximo de setenta y dos horas, contados a partir de que la autoridad migratoria tenga conocimiento de la solicitud.

²⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (CIDH). (2011). *Informe sobre la situación general de los derechos de sus migrantes y sus familias*. México. Disponible en http://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2013/06/Informe_Final_Relator_Migrantes_CIDH1.pdf.

²⁸ CIDH. (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. Washington, D.C. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>.

²⁹ CDH Fray Matías de Córdova. (2013). Segundo Informe sobre Derechos Humanos y condiciones de vida en el Centro de Detención de Migrantes de Tapachula. Disponible en http://www.cdhfraymatias.org/sites/default/files/segundo_informe_sobre_derechos_humanos_y_condiciones_de_vida_de_las_personas_migrantes_en_el_centro_de_detencion_de_la_ci1.pdf.

El artículo anterior tiene diferentes restricciones, pues la autoridad determina que en un término que no exceda de tres días la persona migrante debe ratificar el nombre de quien fungirá como su representante legal, a través de comparecencia ante el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Estación Migratoria Siglo XXI.³⁰ En el caso de que las personas no tengan el nombre de un representante y éstos no ratifiquen su designación, se quedan sin representación legal. Además, la gran mayoría de las personas migrantes no conocen que tienen este derecho, no se les explica cómo ejercerlo y no existe la figura de abogados/as pro bono.

Con relación a los NNA migrantes no acompañados, las garantías previstas en los tratados internacionales exigen que se les asegure el derecho a un tutor y a la representación legal. Esto no sucede debido a que en México, en la práctica, no existe la figura de tutor sino únicamente la de procurador/a del DIF, que actúa en casos muy particulares de NNA que se encuentran en el Albergue Temporal para Menores Migrantes.

Al examinar la condición jurídica, los derechos y las garantías de los NNA, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) afirmó que la aplicación de estas garantías de debido proceso en el caso de NNA migrantes debe contemplar mecanismos especiales que tengan en cuenta sus necesidades y derechos específicos.³¹ En los procedimientos en los cuales están en juego los derechos de NNA, no sólo es indispensable asegurar todas las garantías y reglas del debido proceso legal, sino que también es preciso que esas garantías estén diseñadas y se implementen desde una perspectiva de infancia.³²

A estas restricciones se unen otras limitantes que disuaden a la persona migrante, sea niña o adulta, de ejercer sus derechos. En el caso de que cualquier persona adulta o menor de edad quiera presentar un recurso judicial o administrativo frente a la resolución que dictamina su deportación, se penaliza esta acción con una privación de libertad indefinida hasta la resolución del recurso (Art. 111 de la Ley de Migración). Así, se violenta el derecho a un recurso pronto y efectivo, otro de los pilares del debido proceso.

Caso de privación indefinida de la libertad por ejercer el derecho al recurso

B.J.A.A solicitante de asilo, nacionalidad hondureña, a sus 17 años tuvo que huir amenazado por un cartel. Después de cruzar a México se presentó ante Migración en El Ceibo (Tabasco), de ahí fue trasladado a la estación migratoria en Tenosique y después pasó 2 semanas en la de Tapachula. El día en que se tuvo contacto con él llevaba 4 semanas en el Albergue Temporal.

³⁰ Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Delegación Federal Chiapas. (2013). (OFICIO NÚM: DFCHIS/JUR/4973/2013). México.

³¹ Corte IDH. (2014).

³² CDH Fray Matías de Córdova A.C., & el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús. (2013). *Niñez detenida. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en la frontera México-Guatemala. Diagnóstico y propuestas para pasar del control migratorio a la protección integral de la niñez*, p. 307. Ceriani, P. (Coord.). Disponible en http://biblioteca.iiec.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=19117&Itemid=111.

Debido a que se le negó el asilo, el CDH Fray Matías tomó su representación y se fue directamente a una instancia jurisdiccional. Así, se presentó una demanda de amparo por la negativa de asilo, valiéndose del artículo 8o de la Ley de Amparo: “Si el menor hubiere cumplido catorce años, podrá hacer la designación de representante en el escrito de demanda”. En este caso, el juez nombró a las abogadas del CDH Fray Matías como coadyuvantes en el caso y designó como representante a la tutora del Sistema DIF que no tenía conocimiento del tema. La procuradora del DIF sugirió a B.J.A.A, que, al no haber respuesta del juez, lo mejor es que hablara con su consulado para que lo deportaran pronto, pero B.J.A.A se negó.

La designación de la representación queda así a discreción del juez o la jueza. El tiempo que puede llevar una audiencia ante el/la juez/jueza es indeterminado, y además no se garantiza al derecho de ser oído puesto que el NNA nunca se presenta ante el juez. En este contexto donde la resolución puede llegar a ser tan larga, B.J.A.A no pudo abandonar el Albergue.

Para mediados de 2014, B.J.A.A cumplió ocho meses de estadía en el albergue temporal donde, tal como veremos en próximas páginas, se viven situaciones que violentan derechos y ponen en riesgo la integridad física y psicológica.

4. Deficiente atención consular

Al igual que es importante implementar leyes para la protección del interés superior y garanticen los derechos de la niñez en el país de trayecto y de destino, es fundamental que el país de origen también implemente políticas en diferentes puestos gubernamentales que incluyan asistencia consular. De acuerdo con la Convención de Viena, cualquier persona adulta y NNA detenida en un país extranjero tiene el derecho a asistencia consular por parte de un funcionario de su país natal, y las autoridades tienen la obligación de informarle a la persona detenida sobre este derecho. Este derecho incluye en primer lugar que el Estado en que se encuentra la persona migrante le informe sobre el derecho a la protección consular, y luego la persona decide de ejercer o no este derecho. El derecho a desistir de esta posibilidad corresponde únicamente a la persona misma, y resulta particularmente relevante en el caso de NNA solicitantes de asilo.

Cuando se trata de NNA, la Convención de Viena tiene que ir de la mano con la Convención sobre los Derechos del Niño. El rol que juega la asistencia consular en el país de origen es el de proteger a sus nacionales en el país de trayecto o destino, y ello debe hacerse desde una perspectiva de derechos. En el contexto mexicano, es vital un sistema consular eficaz que asegure las necesidades y derechos de NNA detenidos o en proceso de repatriación, así como controlar que se sigan los procedimientos necesarios y adecuados sobre la base del interés superior del NNA en cada caso concreto.

Ello así, en el caso de que México implemente un procedimiento de Determinación del Interés Superior del Niño (DIS), en cumplimiento de la Ley de Migración, el país de origen debe colaborar en éste caso por caso, para que se examine la situación puntual del NNA en caso de retorno o alguna otra solución—temporal o duradera—que sea más adecuada a su situación y sus derechos.

En numerosas ocasiones, como se comprueba a través de la visita permanente a la Estación Migratoria Siglo XXI (EMSXXI) y el diálogo con los NNA allí detenidos,³³ tampoco se investiga si el niño que será repatriado tiene algún familiar que pueda cuidar de él o que lo reciba cuando llegue a su país. En todo caso, el país de origen debe diseñar políticas para que el niño pueda reintegrarse en caso que el retorno sea la medida más acorde al interés superior del NNA. Tal como se explica en los capítulos referidos a El Salvador, Guatemala, y Honduras (2-4), para ello aún existen enormes retos en cada uno de estos países.

Durante el trabajo documentado desde noviembre de 2011 a junio de 2014 sobre la atención consular en la EMSXXI de Tapachula, los NNA siguen manifestando que en muchos casos no tienen contacto con su representación consular hasta llegar a Tapachula—cuando llevaban varios días detenidos en otras estaciones migratorias—pero a su llegada a EMSXXI los representantes consulares tardan mucho en presentarse en la Estación Migratoria. Y cuando lo hacen se dedican a hacer entrevistas que son dirigidas prácticamente a constatar la nacionalidad del NNA y a realizar los trámites para llevar a cabo la deportación, sin tomar en cuenta las particularidades de cada caso. En particular, el trabajo consular en Tapachula³⁴ continúa con deficiencias en su actuación respecto de los procedimientos administrativos migratorios y legales que viven los y las NNA detenidos/as. Tal es la situación del Consulado de Honduras en Tapachula: en reiteradas ocasiones, como hemos comprobado en las entrevistas con NNA durante las visitas semanales a la EMSXXI, los NNA comentaron no conocerlo, que tarda en ir a verlos o no reciben suficiente información sobre el proceso de deportación. Esta situación se ha verificado y documentado también en el país de origen por organizaciones como Casa Alianza Honduras.³⁵

Entre julio y octubre de 2014, el CDH Fray Matías no tuvo acceso al centro de detención EMSXXI, por lo cual no pudo constatar la situación allí durante los meses de mayor atención pública a nivel político y de los medios de comunicación en la región. A su vez, la relación con los consulados desde el 2013 es muy débil, a pesar de los esfuerzos de incorporar su participación en diferentes espacios de formación e intercambio con la sociedad civil. Consideramos que esto se debe a la poca línea de acción desde el país de origen y para mantener las “buenas relaciones” con las autoridades mexicanas.

Los medios de comunicación cubrieron las diferentes reuniones y visitas entre países que realizaron los representantes de Centroamérica y México, así como las reuniones de los ministros de Relaciones Exteriores que tenían como objetivo abordar el tema. En la reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la Niñez Migrante que se realizó en El Salvador, los tres países del triángulo norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador, Guatemala) acordaron un plan de acción enfocado en cuatro dimensiones específicas: humanitaria, migratoria, de seguridad y justicia, y de desarrollo social y económico. En simultáneo, otro de los acuerdos a corto plazo implica la elaboración de campañas de sensibilización para desalentar la migración indocumentada de NNA no

³³ Esto también se corrobora con la información que obtienen las organizaciones que trabajan en los países de origen monitoreando las prácticas de recepción y reintegración, tal como surge de los capítulos de este libro sobre El Salvador, Guatemala, y Honduras (2-4).

³⁴ En Tapachula, Chiapas, funcionan los consulados de Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, y Ecuador.

³⁵ Casa Alianza. (2012). *Análisis de la situación de Derechos de la Infancia Migrante No Acompañada en el marco de los procedimientos de deportación y retorno a Honduras*. Tegucigalpa. Disponible en <http://www.casa-alianza.org.hn/images/documentos/Observatorio/migrante12.pdf>. Véase en este libro, en el capítulo sobre Honduras (2), la continuidad de estas prácticas.

acompañados hacia Estados Unidos, debido a los peligros a los que se enfrentan en la ruta,³⁶ medida que es objeto de una crítica específica en la Introducción de este libro así como en el capítulo sobre Guatemala y El Salvador (3 y 4).

Sin embargo, en muchas de las declaraciones de diferentes mandatarios de México, EEUU y Centroamérica hacían referencia del tema desde el enfoque de seguridad, el reforzamiento de las fronteras y la promoción de campañas para desalentar la migración de NNA,³⁷ con un enfoque alarmista que incluso hace responsables a los padres. De esta manera, otra vez se dejan a un lado las causas estructurales y de fondo que originan la migración de los NNA, tratando asimismo de solventar la situación con medidas a corto plazo.

5. Condiciones de detención

De acuerdo con el Marco General de Operación del DIF Nacional 2013 (en adelante, Marco 2013),³⁸ en el apartado de frontera sur, existe la disposición de canalizar a NNA migrantes a los Albergues Temporales de la Red (Tapachula, Oaxaca, y Xalapa), o de gestionar espacios de recepción de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Migración. En consecuencia, en el estado de Chiapas se han habilitado cuatro albergues: Tapachula, Comitán de Domínguez, Frontera Comalapa, y Arriaga.³⁹ Desde el año 2013 están funcionando. Sin embargo, por un lado, las estadísticas evidencian de manera rotunda que reciben a muy pocos de los NNA que son detenidos en las estaciones migratorias (ver cuadro). Por el otro, en tanto aún no existe un Procedimiento de Determinación del Interés Superior, sigue sin estar claro cuál sería el criterio para que NNA sea o no canalizado a un albergue, ni tampoco el procedimiento de recepción y atención que se debe seguir. A la fecha de la realización de este estudio, únicamente los y las NNA que solicitan asilo—la minoría—son canalizados desde la EMSXXI al “Albergue Viva México” de Tapachula.

³⁶ Prensa Libre. (05 julio 2014). Cancilleres acuerdan plan de acción sobre situación de niños migrantes. *Prensa Libre* Disponible en http://www.prensalibre.com/noticias/migrantes/cancilleres-acuerdan-plan-accion-situacion-ninos-migrantes_0_1169283210.html

³⁷ IOM Migration. (14 julio 2014). *El Salvador: No pongas en riesgos sus vidas*. [video] El Salvador. Disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=Cw8kQWLR-s>

³⁸ DIF Nacional Gobierno de México. (2012). *Estrategia de prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados*. Disponible en http://www.infoninez.mx/busqueda-por-institucion/osc/item/estrategia-de-prevencion-y-atencion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-y-repatriados-no-acompanados?category_id=146.

³⁹ Gutierrez, O. (19 febrero 2014). Chiapas habilita 4 albergues para niños migrantes. *El Universal* Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2014/cuatro-nuevos-albergues-para-migrantes-en-chiapas-988754.html>.

Cuadro 2. Total de NNA detenidos en estación migratoria, en el albergue temporal, y canalizados al sistema DIF (Tapachula, Chiapas, 2011-2013).

Año	Total de NNA detenidos en la Estación Migratoria de Tapachula Siglo XXI	Total NNA canalizados de la delegación federal del INM Chiapas a albergues del Sistema DIF en Chiapas	Total de NNA detenidos en el Albergue Temporal para Menores Migrantes, Tapachula ⁴⁰
2011	3 036	0	131
2012	4 212	54	60
2013	6 723	190	232

Fuente. Elaboración propia con base de datos oficiales del INM y del Sistema DIF del estado de Chiapas.

De los 13 NNA entrevistados en el “Albergue Viva México”, 8 estuvieron antes en la EMSXXI. En las entrevistas se destaca que, si bien en los primeros días pasados en el Albergue manifestaron sentirse mejor—pues las instalaciones no se asemejan a un centro penitenciario—a medida que pasa el tiempo esa percepción cambia y su estado de ánimo se deteriora. El encierro ocasiona una serie de situaciones que les afecta anímicamente. Por otra parte, cuando se les preguntó sobre las actividades que hacían durante el día, indicaban actividades como “*limpiar los pasillos o limpiar las habitaciones*”.

En el plan de trabajo del albergue, las actividades propuestas son: manualidades, actualización pedagógica, actividades deportivas, lúdicas, cognitivas, de estimulación temprana, y proyección de películas.⁴¹ En esta planificación no aparece el acompañamiento psicológico—a pesar de que el albergue cuenta con psicólogas—asesoría legal o actividades al aire libre que no impliquen un encierro total. Esta situación se vuelve crucial porque hay NNA solicitantes de asilo o que están ante un proceso judicial, lo que implica que pasen varios meses encerrados.

Desde el CDH Fray Matías se dio acompañamiento a dos casos de NNA que estuvieron por más de 11 meses en el albergue, y en este contexto se documentaron diversas situaciones de abusos y violaciones a derechos. Por tal razón, se realizaron acciones no jurisdiccionales, como la presentación de una queja ante el Consejo Estatal de Derechos Humanos por diferentes abusos y violaciones a NNA.⁴² En reiteradas ocasiones los adolescentes comentan estar bastante desesperados, después de las primeras semanas, desean salir, estudiar, trabajar y el estado de ánimo comienza a cambiar. Así, se pueden presentar situaciones como la que documentó recientemente un medio de comunicación sobre un adolescente que tuvo un intento de suicidio.⁴³

⁴⁰ El Albergue recibe menores de edad canalizados por otras instituciones como el Sistema DIF municipal y la Fiscalía Especializada de delitos en contra de Migrantes.

⁴¹ Solicitud de información pública, número de folio 8476, expediente número 004/2014, dirigida al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Chiapas.

⁴² Entrevista con C. Licenciada Marina Cruz Cruz, Visitadora General del Consejo Estatal de Derechos Humanos en Tapachula, Chiapas. (2012, junio 18).

⁴³ Castellanos Enviada, L. (28 julio 2014), México niega asilo a niños migrantes. *El Universal*. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/mexico-niega-asilo-a-ninos-migrantes-1026219.html>.

Algunas de las deficiencias con las que cuenta el albergue se relacionan con la falta de formación de su personal en derechos humanos, en temas de migración y asilo, y en el conocimiento de la realidad en los países de origen. Asimismo, el carácter asistencial del sistema de protección de la infancia y adolescencia a nivel nacional, estatal, y municipal tampoco contribuye a subsanar esas carencias en la capacitación, puesto que incluso las normas de asistencia social que regulan el funcionamiento de los albergues son inadecuadas para el contexto actual. Esta reglamentación no hace ninguna referencia a una situación de derechos, hasta el punto que en el punto 10 describe lo siguiente: “Esta Norma no tiene concordancia con normas internacionales ni mexicanas”.⁴⁴

En la actualidad, sigue siendo el INM el que determina el futuro de estos NNA y no el sistema de protección a la infancia. De hecho, aunque los y las NNA se encuentren en el albergue siguen bajo custodia del INM; incluso la coordinación del albergue tiene que pedirle autorización al INM en caso de hacer una actividad fuera de la institución.

En lo relativo a las condiciones en que se encuentran los NNA detenidos en la EMSXXI, así como en el Albergue para Menores Migrantes del Sistema DIF estatal, conocido como “Viva México”, cabe destacar que a lo largo de los últimos tres años, el CDH Fray Matías ha realizado un permanente monitoreo.⁴⁵ Sin embargo, desde finales de 2011, en la EMXXI no se permite el acceso a las áreas donde está la población, ni al Módulo del Sistema DIF que funciona allí dentro, y en diversas ocasiones—incluso durante unos meses de 2014—no se ha permitido ingresar a la Estación en sí misma.⁴⁶

Por ello, el contacto con los NNA es limitado, a pesar de haber solicitado verbalmente en reiteradas ocasiones al jefe del centro de detención que se nos proporcione un espacio adecuado para realizar actividades con los y las NNA. A raíz de ello, el monitoreo se ha tenido que realizar desde unas oficinas donde sólo pueden estar dos personas y que a veces ocupan otros organismos.

Los adolescentes de 12 a 17 años detenidos—en un módulo específico de la EMSXXI—hacen referencia a la mala calidad de las condiciones en que están durante su detención, en especial cuando se trata de derechos como la alimentación, salud, el lugar para dormir, entre otros. Estas condiciones no varían para las niñas y adolescentes que se encuentran detenidas junto a las mujeres adultas. En muchos casos no tienen acceso a llamadas, y en general, no se les informa sobre su proceso migratorio. En ningún caso se les brinda un servicio de representación legal, ni hay un acompañamiento ante una interposición de recursos legales o alguna otra cuestión relativa al procedimiento administrativo o judicial en el que sean parte, incluso si son solicitantes de asilo o si han sido víctimas de algún delito. Toda esta información surge de la observación directa y el diálogo con los adolescentes allí detenidos, por parte de representantes del CDH Fray Matías, durante sus dos visitas semanales a la EMSXXI.

⁴⁴ Secretaría de Salud. (1997). *Norma oficial mexicana (NOM-167-SSA1-1997)*, para la prestación de servicios de asistencia social para niños y adultos mayores.

⁴⁵ Para la elaboración de este apartado, nos basamos en cuarenta entrevistas realizadas a NNA ubicados en la EM Siglo XXI, el Albergue Viva México y en instalaciones del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba A.C.

⁴⁶ Véase al respecto el *Escrito dirigido a Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre la negativa de acceso a la Estación Migratoria de Tapachula, Siglo XXI*, 11 de agosto de 2014.

Al respecto, en 2014 se dio a conocer un documento del Consulado General de El Salvador en Tapachula, Chiapas, que registra testimonios donde los NNA manifiestan malos tratos. De las entrevistas realizadas del 18 al 21 de junio de este año a 54 menores detenidos en la EM Siglo XXI, documentaron principalmente diversas violaciones a sus derechos y abusos que sufren por parte de los agentes migratorios: “Las/os niñas, niños migrantes salvadoreños detenidos en la EMSXXI, manifiestan descontento y malestar por dormir en el suelo; por dormir varios en una sola colchoneta, por ingerir comida de mal gusto, entre otras. De igual manera se quejan del trato humillante y de la violencia verbal que reciben por parte de los custodios de la Estación”.⁴⁷

Respecto de las actividades del Módulo DIF que se encuentra al interior de la EM Siglo XXI, el Marco del DIF Nacional 2013 describe como parte de las actividades en Frontera Sur: “Atender en los Módulos ubicados al interior de las Estaciones Migratorias del INM en Tapachula, Chiapas, Juchitán, Oaxaca, Tenosique, Tabasco, Acayucan, Veracruz, a la infancia y adolescencia extranjera que se encuentra presentada al interior de dichos espacios”. Sin embargo, no especifica qué tipo de atención debe brindar, sus responsabilidades, las acciones a adoptar para asegurar los derechos de cada NNA, ni el seguimiento efectuado en el caso de detectar una víctima de delito, de trata o cualquier otra situación que requiera medidas de protección específicas.

Con relación a la calidad de trabajo de los Agentes Federales Migratorios conocidos como Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), en las entrevistas realizadas los menores de edad comentan que la interacción con los OPI es poca y son los agentes de seguridad quienes supervisan a los NNA durante las 24 horas que pasan en el área de adolescentes. De acuerdo con la distribución de los OPI en las 32 delegaciones del INM, de un total de 437, 28 de ellos se encuentran en el estado de Chiapas, lugar donde se lleva a cabo el mayor número de detenciones de NNA. Estados como Tabasco y el Distrito Federal cuentan con más de 30 OPI.⁴⁸

Se tienen casos documentados donde se registra que son los OPI quienes imponen medidas disciplinarias e incluso han hecho uso de la fuerza. En reiteradas ocasiones, organismos internacionales como UNICEF han declarado que los OPI, no deberían formar parte del INM sino del Sistema DIF, y tendrían que forjar un perfil especialista en derechos de la niñez. Según datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en las quejas presentadas en materia migratoria durante el periodo de 2010-2013, 839 de los agraviados eran NNA, el INM era la principal autoridad responsable,⁴⁹ y en el mismo período se emitieron seis recomendaciones.⁵⁰

⁴⁷ Saldaña, I. (28 junio 2014). “Niños se quejan del maltrato”: Cónsul de El Salvador. *Excelsior*. Disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/06/28/967833>.

⁴⁸ Solicitud de información pública, número de folio 3314, dirigida al Instituto Nacional de Migración.

⁴⁹ Entrevista por Gabriela Morales con Jiménez Fernando Batista, Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2014). *Proyecto internacional: “Derechos Humanos, Niñez y Migración en Centro y Norte América: Causas, Políticas, Prácticas y Retos*.

⁵⁰ Una de las atribuciones que tiene la CNDH son emitir Recomendaciones: Recomendaciones sobre menores de edad; 2011/23; 2012/54; 2012/77; 2013/31; 2013/36 y 2013/63. Disponible en <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones>.

A continuación se presenta el caso de M. L. G., cuya situación no es aislada. Es recurrente que NNA sean separados de su familia, que sean trasladados de un lugar a otro, y hagan referencia a castigos que les imponen, como aislarlos en una celda que nombran como “el calabozo”.⁵¹

Caso-ejemplo del tipo de trato otorgado a NNA en la Estación Migratoria

M. L. G., de 15 años, de nacionalidad hondureña y acompañado por su padre, relató que durante su tránsito por México se presentaron ante el INM para solicitar asilo. Los dos fueron trasladados a la EM Siglo XXI y al llegar fueron separados en diferentes módulos. Se podían ver una vez cada tres días y los fines de semana, siempre durante escasos minutos. Posteriormente, M. L. G. fue trasladado al “Albergue Viva México”, donde estuvo más de un mes y adonde su padre lo podía visitar dos veces por semana. Durante el monitoreo en el citado albergue, M. L. G. manifestó necesitar ver más a su padre y no sentirse bien.

En otra visita al albergue, la psicóloga en turno comentó que “por cuestiones de conducta” M. L. G. había sido regresado a la EM Siglo XXI. Después de 3 meses de espera y esta travesía, a padre e hijo les fue negado el asilo y fueron deportados. Tanto en la EM Siglo XXI como en el Albergue no tuvieron derecho a un/una abogado/a ni acceso a su expediente. M. L. G. no recibió atención psicológica adecuada y tampoco tuvieron los medios para acceder a la justicia y denunciar a los agentes que le agredieron en la situación que se describe a continuación.

M. L. G. se encontraba formado en la fila para que lo llevaran al Modulo del DIF de la EM Siglo XXI cuando un niño le pegó en la cara. Antes de que comenzara la discusión entre los dos niños, llegó un OPI, lo levantó del brazo y le dijo que lo iba a castigar. M. L. G. le dijo al OPI “suélteme jefe que yo puedo caminar”, pero de manera obligada y con uso de la fuerza este oficial lo llevó al “calabozo”, dejándolo allí por tres horas.

Las condiciones del lugar eran insalubres, con olores fétidos, agua en el piso, sin luz, y en esas condiciones le llevaron la comida, sin dejarlo salir al espacio donde reciben sus alimentos. M. L. G. gritó desesperadamente que lo sacaran de ahí. Después se acercó un agente de seguridad junto con otro “muy alto y grande” (sic), y M. G. L. llorando pidió que por favor lo sacaran, que no quería estar ahí, y el oficial le dijo “cállate, tú no eres nadie aquí”. Después abrió la puerta y el niño pensó que lo iba a sacar, pero el oficial se paró enfrente de él diciéndole “¿para dónde vas?, mejor cállate porque ahora mismo te voy a golpear”. M. L. G. contestó que no se iba a callar, a lo que el agente de seguridad respondió “no te pases de verga, si quieres salir de aquí te tienes que golpear conmigo”. M. L. G. no hizo nada y el agente lo empujó al piso, se mojó todo, se quedó llorando y contestó que le iba decir a derechos humanos, porque él tenía derechos.

⁵¹ De acuerdo con los testimonios de los menores de edad, comentan que el “el calabozo” es una celda aislada del resto de los niños. Suele estar muy sucia, es oscura, no se les permite salir y son llevados ahí cuando el agente migratorio considera que tuvieron un comportamiento indisciplinado.

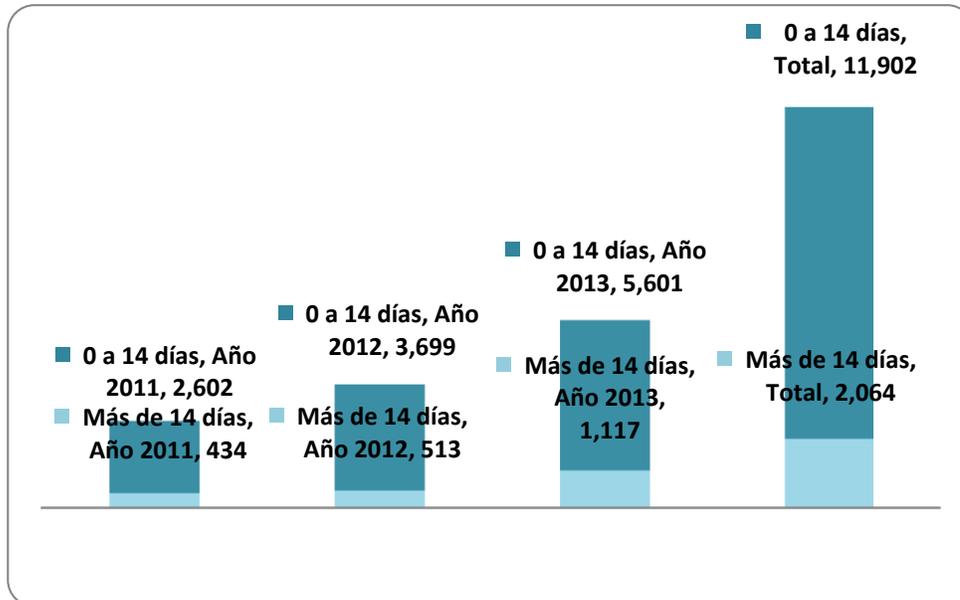
Otro factor determinante que afecta todo el proceso de la detención de los NNA son las secuelas físicas y psicológicas que pueden sufrir durante el encierro prolongado y, sobre todo, cómo ese episodio les afecta en el presente y el futuro en sus vidas. En el caso de los NNA solicitantes de asilo, esto también agrava el deterioro mental por la realidad que viven y el riesgo que corren de ser regresados a su país de origen.

Para dar cuenta de la cantidad de tiempo de privación de libertad que un NNA puede pasar en una estación migratoria, elaboramos las siguientes tablas sobre la duración de la privación de libertad:

Cuadro 3. Cantidad de días que un/a NNA pasa detenido/a en la EM Siglo XXI (Tapachula). Distribución por días de detención.

Días	0-14	15-60	61-120	121-200	201-300	>300	Total
Año							
2011	2,602	370	39	16	9	0	3,036
2012	3,699	472	31	5	4	1	4,212
2013	5,601	1,032	68	17	4	0	6,718

Días de número de NNA detenidos en la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula. Distribución por días de detención (Hasta 14 días, y más de 14 días).



Elaboración propia en base la solicitud de información pública, número de folio 3614, expediente número 162/2014, dirigida al Instituto Nacional de Migración.

El daño psicológico que puede llegar a causar el encierro puede ser irreversible, incluso hay adolescentes que han llegado a pensar en el suicidio, tal como lo expresaron dos adolescentes con los que se trabajó en la EM Siglo XXI:

*“Si me dieran a elegir entre quedarme encerrado y morir, prefiero morir”
“Es la cárcel más fea que he estado en mi vida, nunca he estado en una, pero seguro esta es la más fea”.*

(Adolescente hondureño solicitante de asilo, tras 120 días en la EM Siglo XXI)

*“Si paso más días encerrado voy a quedar loco”
“De verdad pienso que nunca voy a salir de aquí, siento como que aquí voy a vivir y voy a morir”.*

(Adolescente salvadoreño en espera de su deportación que llevaba 40 días en la EM Siglo XXI)

La niñez y adolescencia migrante detenida se encuentra en alto riesgo de sufrir depresión, ansiedad y, frecuentemente, muestran síntomas de estrés postraumático (PTSD), tales como insomnio, pesadillas y enuresis. Sentimientos de desesperanza y frustración pueden manifestarse como actos de violencia contra ellos mismos u otros. En estudios sobre los efectos de la detención migratoria en la niñez y adolescencia se han encontrado altas tasas de suicidio, intentos de suicidio, daño auto-infringido, desorden mental, y problemas de desarrollo, incluyendo severos trastornos efectivos de sociabilidad.⁵²

En cuanto al impacto psicológico y emocional que supone la privación de libertad por motivos migratorios de NNA, ésta tiene “implicaciones profundas y de largo alcance para su desarrollo y la salud física y psicológica”, según un estudio de la International Detention Coalition.⁵³ La detención puede precipitar retrasos o incluso una regresión en el desarrollo, puede exacerbar problemas existentes de salud mental y físicos y crear otros nuevos. Incluso la detención a corto plazo puede afectar negativamente a los niños, pero a largo plazo incide en la personalidad del menor de edad y de su autopercepción.

Esto tiene graves consecuencias para los niños, independientemente de si se les permite permanecer en el país en que son detenidos u obligados a regresar a sus países de origen.⁵⁴ En lo relativo a la aplicación de medidas alternativas a la detención para NNA migrantes, en palabras del Relator Especial de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la CIDH, “México no ha establecido mecanismos reales y eficaces que sirvan como alternativas a la detención de este sector. Existen acuerdos establecidos entre el Sistema DIF Nacional, el INM y la COMAR que establecen criterios de actuación pero no atienden el interés superior del niño y la niña. La detención de niños y adolescentes en las estaciones migratorias se produce en directa contradicción con los estándares internacionales de derechos humanos”.⁵⁵

⁵² International Detention Coalition. (2013). *La niñez migrante detenida. Hoja de datos*. Disponible en http://endchilddetention.org/wp-content/uploads/2014/11/IDC_Hoja_de-Datos_NNA_dic-2013.pdf.

⁵³ International Detention Coalition. (2012) *Infancia Cautiva*, 57. Melbourne, Corlett, D., con Mitchell. G. Van Hove, J. Bowring. L., & Wright, K. Disponible en http://www.acnur.es/PDF/infancia_cautiva_20130129205414.pdf.

⁵⁴ IDC. (2012). *Infancia Cautiva*.

⁵⁵ CIDH. (2011). *Informe sobre la situación general de los derechos de sus migrantes y sus familias*. México. Disponible en http://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2013/06/Informe_Final_Relator_Migrantes_CIDH1.pdf.

6. Inexistencia de medidas alternativas a la detención

Ante las consecuencias que puede originar la detención de NNA, se exige un profundo replanteamiento de las medidas de detención que continúa implementando el Estado mexicano. El tratamiento que debe darse a los NNA de acuerdo con estándares internacionales no debe ser de carácter punitivo o sancionador sino que tiene que asegurar su protección. Así lo ha señalado el Comité de Derechos del Niño al mencionar que los NNA no deberían ser privados de su libertad por razones de índole migratoria,⁵⁶ y en esta afirmación involucra a todas las situaciones de la niñez en el contexto de la migración, incluida la de los NNA solicitantes de asilo.

A inicios del 2014, organizaciones de la sociedad civil mantuvieron algunas reuniones en torno al tema de alternativas a la detención. En la agenda del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM) se planteó trabajar con técnicos del Senado y de algunos organismos del Poder Ejecutivo—como el DIF—, sin tener avances hasta el momento. Por otra parte, el Programa Especial de Migración 2014-2018 hace referencia en su objetivo 3 a “*Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana*”.⁵⁷ En una de las líneas de acción enuncia: “Fortalecer medidas alternativas al alojamiento de las personas extranjeras en estaciones migratorias, en particular para personas en situación de vulnerabilidad”. Este punto es uno de los temas en los que ha trabajado el Consejo Ciudadano del INM.⁵⁸

Al respecto, UNICEF ha señalado algunas alternativas a la detención, como alojar a los NNA en centros de protección social que no sean cerrados, albergarlos en instituciones de atención social que les brinden una protección integral desde una perspectiva de derechos, o fijar medidas que aseguren su presencia en las diferentes etapas de los procesos administrativos y judiciales que estén ligados a su ingreso o residencia en el país o, mejor aún, a un procedimiento de determinación del interés superior. En todo caso, se ha señalado que los programas de alojamiento deben tener como objetivo la atención y no la privación de libertad de los NNA.⁵⁹

⁵⁶ Comité de los Derechos Niño. (2012). *The Rights of All Children in the Context of International Migration* Background Paper. Geneva. Disponible en <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/Discussions/2012/2012DGDBackgroundPaper.pdf>.

⁵⁷ Secretaría de Gobernación. (2014). Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Migración. (Tercera Sección-Extraordinaria), Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados, p. 87. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9976.pdf?view=1>.

⁵⁸ De conformidad con el artículo 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración contará con un Consejo Ciudadano encargado de formular propuestas; intercambiar opiniones; proponer acciones de cooperación, concertación y seguimiento de la sociedad civil a las actividades que realice el Instituto Nacional de Migración, y Que la creación de un Consejo Ciudadano en el Instituto Nacional de Migración facilitará la participación de la sociedad civil organizada, de académicos y de otros sujetos interesados de tal suerte que éstos puedan opinar y formular propuestas para mejorar la ejecución de la política migratoria.

⁵⁹ UNICEF. (2011). *Observación escrita de UNICEF sobre Niñez Migrante en América Latina y el Caribe. Solicitud de Opinión consultiva sobre Niñez migrante presentada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*, Buenos Aires. Disponible en http://www.unicef.org/argentina/spanish/Amicus_Curiae_COMPLETO.pdf.

La iniciativa presentada ante el Senado, a la que hemos hecho referencia anteriormente, propone que no se prive de libertad a los NNA en las estaciones migratorias o cualquier otro lugar habilitado por el INM, y que en lugar de ello se les aloje en instituciones reguladas y cobijadas bajo una institución pública de protección de la niñez, no dedicada al control migratorio, en línea con las obligaciones que emanan de la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Por ello, la propuesta referida plantea la creación de los “Centros de Atención y Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes”, que estarían a cargo de los DIF estatales y cuyo objetivo sería que los NNA gocen en todo momento del derecho a la salud, a la atención médica, y a la asistencia pública.⁶⁰

Diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos, de las personas migrantes y refugiadas y de NNA han propuesto proyectos para la implementación de medidas alternativas a la detención, ante la evidencia de que la privación de libertad de NNA por razón de situación migratoria irregular viola flagrantemente los principios jurídicos de necesidad y proporcionalidad. Sin embargo, hasta el momento las propuestas no han tenido eco en el ámbito legislativo, y mucho menos en el plano práctico. Podría decirse que ha ocurrido al contrario—vulnerando hasta la propia ley de migración, tal como lo acreditan las estadísticas.

IV. Sin reconocimiento: los NNA solicitantes de asilo

En el trabajo de monitoreo y documentación sobre las condiciones de detención de personas adultas y menores de edad, identificamos que el tema de violencia en diferentes esferas constituye un factor determinante del proceso migratorio, sobre todo cuando se trata de salvaguardar la vida de los NNA. Por ejemplo, se ha documentado un número creciente de casos de adolescentes que no tenían como plan de vida migrar, pero que por causa del riesgo de vivir en colonias tomadas por pandilleros se encuentran en tales condiciones de vulnerabilidad que han sido forzados a salir del país. En otros casos, el padre o madre migran por las constantes amenazas directas e indirectas a los NNA, o bien la madre⁶¹ regresa de Estados Unidos en busca de sus hijos e hijas con el fin de llevárselos/as y salvar su vida.

El riesgo de cualquiera de estas formas de huida, que convierte a todos estos NNA en personas necesitadas de protección internacional, se une a las condiciones vulnerables y los peligros que viven durante el tránsito. Estos riesgos aumentan cuando se trata de NNA no acompañados, pues se hallan expuestos al abuso sexual, el robo, la extorsión, y otros delitos graves, así como a medidas de privación de la libertad y deportación sin tener en cuenta sus derechos, aún si de ello puede derivar la afectación de su integridad física o su vida al ser retornados al país de origen.

⁶⁰ Senado de la República. (1 abril 2014). *Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversos Artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros no Acompañados y Separados*, p. 9. Disponible en <http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-04-03-1/assets/documentos/migrantes.pdf>.

⁶¹ CDH Fray Matías. (2013). *Acción Urgente. Detención Prolongada de la Sra. Marina del Carmen Cortez Peña Migrante Salvadoreña en la Estación Migratoria Siglo XXI*. (CDHFRAYMACO/1401/2013). Disponible en <https://fronterasurmx.wordpress.com/2013/01/14/accion-urgente-detencion-prolongada-en-estacion-migratoria-de-la-sra-marina-del-carmen-cortez/>.

Caso-de niña solicitante de asilo

C. F. L., adolescente hondureña de 17 años, salió de Honduras debido a que sufría hostigamiento por parte de un narcotraficante que, en una ocasión, intentó sin éxito subirla a su coche y llevársela para tener dos hijos (sic). Después de recibir una llamada en donde la amenazó de muerte a ella y a su familia si no se iba con él y si lo denunciaba, tuvo que tomar la decisión de salir de su país junto con su familia.

Los casos como el de C. F. L., en los que la violencia social y, asociada a ella, la violencia de género, es una de las causas por las que las adolescentes y jóvenes huyen de sus países, donde existe un clima de violencia generalizado, se encuentran invisibilizados y se ignoran todos los factores que origina esta violencia hacia ellas. Otro de los graves peligros que sufren las mujeres y niños sucede durante el tránsito, que agrava su vulnerabilidad, y por ende, reafirma el deber de responder con medidas de protección integrales y adecuadas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dado cuenta de estos casos: “Debido a la situación de discriminación que afecta a las mujeres y a las niñas migrantes en razón de su género, la probabilidad de que sean victimizadas mientras se encuentran en México es mucho mayor. En el caso de las mujeres migrantes, la Comisión recibió abundante información acerca de los abusos sexuales a las que son sometidas en México. Amnistía Internacional, en su informe titulado “Víctimas Invisibles: Migrantes en Movimiento en México”, señaló que las mujeres y las niñas y niños, en especial los que viajan no acompañados, se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de trata o de sufrir agresiones sexuales de parte de delincuentes y de funcionarios estatales.”⁶²

También es cada vez más frecuente documentar casos donde la violencia a causa de la orientación sexual o la identidad de género representa un riesgo para la vida de las personas, que en muchos de sus países de origen son perseguidas y discriminadas si no se ajustan a la orientación sexual aceptada por la mayoría de la sociedad. Muchas veces no cuentan con protección de su Estado, por lo que se ven obligadas a huir para buscar un país seguro. Así lo ha documentado el CDH Fray Matías en su labor diaria de acompañamiento y representación de casos de asilo de NNA centroamericanas.

Sin embargo, es común que en los países a los que llegan también sean discriminadas y excluidas, así tampoco se den los medios para acceder a la justicia y garantizar sus derechos fundamentales. Esto afecta especialmente a NNA que en muchos casos tienen dificultades para que los acepten en albergues, o deben afrontar que en los centros de detención no tengan un lugar asignado en el que no se sientan agredidas por su género.

En general, por los casos que el CDH Fray Matías ha acompañado y documentado, las personas que forman parte de la comunidad LGBTTI⁶³ deben vivir a diario que las problemáticas de las que han sido víctimas sean invisibilizadas por los gobiernos, por los medios de comunicación, e incluso por sectores de la sociedad civil organizada. La consecuencia ha sido dejarlas a merced de mayores

⁶² CIDH. (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. Washington D.C, p. 95. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>.

⁶³ Comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual e intersexual.

riesgos y discriminación, lo que se deriva muchas veces en la violación del derecho a la vida, la igualdad, la libertad, y la dignidad.

A. *Política mexicana de no reconocimiento de solicitantes de asilo*

En las estadísticas oficiales del INM, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y del “Albergue Viva México”, así como en los casos que el CDH Fray Matías ha documentado y acompañado, se destaca el número de población hondureña y salvadoreña (adultos y menores de edad) que están abandonando su país por causa de la violencia. Nos referimos a violencia en sentido amplio, tanto la que proviene del núcleo familiar como la violencia de género, la violencia sexual, el maltrato físico y psicológico, el abandono total, así como la violencia social y política (por ejemplo la violencia de las maras o de fuerzas de seguridad) que se explica al principio de este estudio así como en los capítulos referidos a los países del triángulo norte de Centro América. Actualmente nos encontramos ante un contexto que requiere tomar medidas para atender de manera adecuada, en un marco de derechos humanos y del derecho de asilo, a los miles de NNA que están abandonando de manera forzada sus países.

La respuesta actual del gobierno mexicano ante esta necesidad de protección internacional consiste, en la mayoría de los casos, en la detención de NNA por motivos migratorios. Esto no puede ser permitido en ningún caso, y cuando se trata de solicitantes de asilo la privación de la libertad tiene a su vez un impacto específico dada la situación traumática que el NNA puede estar atravesando y sus necesidades de protección internacional que pueden requerir medidas de protección inmediatas. Hasta la Ley de Migración vigente, en su art. 52. V, refuerza la prohibición de la detención migratoria y señala que mientras se les resuelva su condición como refugiado se les autorice su estancia por razones humanitarias. Sin embargo, esta disposición no se cumple. La COMAR tiene la obligación de garantizar una protección, particularmente en el caso de NNA, conforme al Art. 20 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

Hoy día la lentitud de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en la resolución de los casos, aunado a su privación de libertad, agrava la incertidumbre con que vive el procedimiento de refugio el niño o niña solicitante, lo que provoca también en estos casos un alto nivel de desistimiento ante la precaria respuesta del Estado mexicano a las peticiones de protección internacional. Una necesidad urgente a considerar por el incremento que se está produciendo actualmente en México del número de solicitantes de refugio, adultos y menores de edad, por la situación en Centroamérica.⁶⁴

Las estadísticas con las que cuenta COMAR nos indican que el número de reconocimientos como personas refugiadas en el país son mínimos. En el 2013, de las 1164 personas solicitantes de

⁶⁴ Centro de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, & CDH Fray Matías de Córdoba. (2013). *Extracto de la argumentación oral del en la Audiencia Pública emitida por la CIDH en la Solicitud de Opinión Consultiva presentada por los Estados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay sobre los Derechos de la Niñez Migrante*. Disponible en <http://www.ippdh.mercosur.int/audiencia-ante-la-corte-idh-por-la-solicitud-de-opinion-consultiva-sobre-ninez-migrante-presentada-por-los-estados-firmantes-del-mercosur/> y <https://www.youtube.com/watch?v=Ozw5ekV2ruA> (video).

refugio registradas, se reconocieron 245 como refugiadas y 35 con protección complementaria.⁶⁵ No se cuenta con el dato oficial público de cuántas de las personas reconocidas como refugiadas eran NNA. Sólo se tiene el dato de que del total de solicitantes, 455 personas eran de Honduras y 285 de El Salvador, lo que representa el 63.5 % del total de todas las solicitudes—el otro 36.5% provenían de 41 países.⁶⁶

Recientemente, en una conferencia, una funcionaria del ACNUR México brindó datos reveladores que permiten ver que la política de asilo en México no garantiza el interés superior del niño y no cuenta con un mecanismo accesible para que los NNA accedan al procedimiento, y si acceden son pocas las probabilidades de que se les respete el derecho a la protección internacional. Entre el 2008 y el 2013, según estadísticas oficiales han solicitado asilo frente a la COMAR, 191 NNA, de esos 150 son del Triángulo Norte de Centroamérica, lo cual es muy claro en dónde están las necesidades . . . De esas 191 solicitudes presentadas se reconocieron a 50 niños y niñas. Solo en el 2013 se presentaron 50 solicitudes de asilo de las cuales 37 eran hondureños, de los tres países salen NNA pero Honduras registra hoy los índices criminalidad y de inseguridad más altos, las tasas de inseguridad más altas del mundo . . . De los 50 NNA reconocidos, el 86% son niños que vienen son del Triángulo Norte de Centroamérica. En 2013, de los 37 NNA hondureñas que solicitaron, se reconoció solo a 10 niños, de ahí pudo ser que un porcentaje haya abandonado o desistido del procedimiento.⁶⁷

A pesar de que la Ley sobre refugiados y protección complementaria se publicó en 2011, contiene artículos que requieren de una revisión porque van en contra de la normativa internacional de asilo, como es el caso del artículo 18: “El extranjero que solicite ser reconocido como refugiado deberá presentar por escrito su solicitud ante la Secretaría dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que haya ingresado al país o, en su caso, a aquél en que le haya sido materialmente posible presentarla en los términos que defina el reglamento”. Esta disposición limita que muchas personas soliciten asilo, dado que no se enteran de este derecho o no tienen condiciones para solicitarlo hasta mucho tiempo después.

Las dificultades para lograr el reconocimiento como refugiado no se dan únicamente en el momento del acceso al procedimiento. Si bien el plazo para la primera resolución desde la entrevista que inicia el procedimiento son 45 días hábiles—lo que en total son unos tres meses—para las personas que se encuentran en detención esta espera puede ser traumática, sobre todo en el caso de un niño o niña. Por tal razón, existe un altísimo nivel de desistimiento de quienes solicitan asilo, aunado a violaciones del debido proceso, tales como la falta de representación legal, de intérprete, de tutor, la denegación de presentación de pruebas para verificar la narración de los hechos, la falta de información adecuada a su edad, la imposibilidad de trabajar durante el tiempo de la solicitud y la escasa formación del personal sobre los países de origen.

⁶⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). *Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político*, Artículo 2. Fracción VII Protección Complementaria. Disponible en <http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/leyes/dof270111.pdf>.

⁶⁶ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. (2013). *Estadísticas*. Disponible en http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Estadisticas_COMAR.

⁶⁷ Delgado, A. V. (2014, agosto 25), *Niños refugiados centroamericanos: desafíos en materia de protección internacional*. Ponencia presentada en Conferencia: El Colegio de la Frontera Norte, Matamoros.

En el caso de los NNA detenidos, pueden conocer del derecho del asilo dependiendo de la información que el agente migratorio les dé. El primer formato de solicitud lo completan ellas/os solas/os y después asiste el o la funcionario/a de COMAR para notificarle su admisión de solicitud. A partir de ese momento empiezan a correr los 45 días hábiles y, a unos días de cumplirse el plazo sin tener fecha, se les hace la entrevista grabada y esperan la resolución. Durante el tiempo que pasa no se les informa cómo va su proceso y no vuelven a ver al funcionario/a de COMAR hasta el día de la notificación de reconocimiento o no de la condición de refugiado.

El número de negativas es alto y se debe a los análisis tan pobres que se realizan de los casos, por falta de conocimiento del contexto centroamericano.⁶⁸ Tampoco ayuda en absoluto la existencia de la detención durante el proceso y, en general, la sensación de desprotección e indiferencia hacia su situación que genera en las personas solicitantes la política de refugio actual del gobierno mexicano. Según nuestro juicio, muchos de estos desistimientos son inducidos por esta política y no son, por tanto, voluntarios. Ello, sumado a las negativas nos permite hablar de un nivel todavía más alto de no reconocimiento del asilo en el país.

B. El destino: la expulsión de NNA migrantes y solicitantes de asilo

De un principio medular como es el interés superior (ISN) del NNA, se derivan obligaciones específicas y complementarias para los Estados, las cuales tienen como objetivo asegurar todos y cada uno de los derechos reconocidos a los NNA que se encuentran bajo su jurisdicción, sin discriminación alguna: En términos de política migratoria el ISN tiene un valor importante en cuestiones como la no detención de NNA, la no deportación por razones migratorias, la protección de unidad familiar, las garantías de debido proceso, asistencia consular, y la inclusión de una mirada a corto, mediano y largo plazo.⁶⁹

En la actualidad, no existe un procedimiento de Determinación del Interés Superior (DIS) real, que permita valorar en específico la situación de cada niño/a y que exprese su opinión con un pleno conocimiento de sus derechos, a pesar de que tanto la Ley de Migración como su Reglamento (artículos 69-74) hacen referencia al deber de valorar y determinar el interés superior del niño. Existe en la normativa una confusión entre la valoración y el procedimiento DIS, puesto que establece que el INM será quien supervise este procedimiento y no el sistema de protección a la infancia, el que debería hacerlo en verdad. Esto contradice estándares de protección y la obligación del Estado, donde se exige que para hacer una adecuada DIS deben participar diferentes instituciones y personas especializadas en derechos de la infancia, y no autoridades migratorias como sucede en la actualidad.

El Comité de los Derechos del Niño y el Relator sobre Derechos de Migrantes de Naciones Unidas han señalado que en el marco del DIS se requiere de una clara y detallada evaluación de la identidad de NNA. Ésta debe ser realizada por profesionales calificados en un idioma que los NNA puedan comprender y es preciso que incluya una adecuada perspectiva de género, con el fin de atender cada situación concreta, la particular condición de vulnerabilidad—en especial relativa a

⁶⁸ COMAR. (2013). *Estadísticas*. <http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Estadisticas> COMAR.

⁶⁹ Ceriani, P. (2014, junio 23). *Derechos humanos y Niñez Migrantes: Principios Internacionales*. Ponencia presentada en Encuentro internacional sobre niñez migrante no acompañada, El Colegio de la Frontera Norte. Tijuana.

la salud física, psicosocial y material—y de otras necesidades de protección que los NNA migrantes pudieran tener de manera urgente.⁷⁰ Este deber se ha visto reforzado por la Opinión Consultiva emitida por la Corte Interamericana (2014), en la cual se establece de manera precisa la obligación de los Estados de establecer un procedimiento DIS y abstenerse de devolver o repatriar a un NNA en razón de su estatus migratorio.

Como podemos ver en el siguiente flujograma del INM, se presentan varios aspectos que contradicen estándares de derechos humanos referentes a la protección de los NNA, como se ha venido planteando en otros apartados del informe. Por una parte, en ningún momento se menciona un mecanismo de DIS, así tampoco se contemplan alternativas a la detención. Los NNA siguen estando en una estación migratoria, la notificación al Sistema DIF no se refiere a su obligación de albergarlos, y tampoco queda claro cómo será la asistencia jurídica.

Véase gráfico 3 en el apéndice sobre el procedimiento de atención a menores de edad extranjeros no acompañados (INM).

Sin embargo, la realidad es muy distinta a la que el INM pretende reflejar:

Caso sobre la falta de observancia del interés superior del niño

O.A.P.M., de nacionalidad hondureña, con 11 años de edad migró por primera vez a México. Cuando se tuvo contacto con él, en enero de 2012 en la EM Siglo XXI de Tapachula, era la tercera vez que había pasado por ese lugar. Relató que la primera vez que migró había viajado en tren, y que lo había abordado en Arriaga, Chiapas, hasta Nuevo Laredo, Tamaulipas, frontera con Estados Unidos. Una vez detenido, estuvo durante 7 días en la EM Siglo XXI—aunque probablemente pasó más días en otras estaciones migratorias hasta llegar a Tapachula—y fue deportado, como las veces anteriores, por autoridades migratorias y trasladado a la frontera de Corinto, Honduras.

La segunda migración sucedió en el mismo mes. También viajó en tren, pero esta vez lo tomó en Tenosique (Tabasco), donde fue detenido. No recuerda cuánto tiempo pasó en la primera estación migratoria y luego nuevamente fue enviado a la EM Siglo XXI. De la misma forma que en las otras ocasiones, fue deportado a Honduras por la frontera de Corinto, donde su mamá lo recibió.

La tercera vez fue detenido en Tapachula y directamente trasladado a la EM Siglo XXI. En esta ocasión también fue deportado.

Sin embargo, a pesar de las otras malas experiencias, decidió migrar nuevamente y fue cuando en junio del 2014, ya con 14 años, se le volvió a encontrar en la EM Siglo XXI. El objetivo de sus viajes siempre fue escapar de la pobreza y buscar un trabajo para ayudar a su madre y hermanos, pero esta cuarta vez el componente de violencia en el barrio donde vivía fue determinante. En las ocasiones anteriores

⁷⁰ Comité de Derechos del Niño (2005); Relator sobre Derechos de Migrantes, (2009).

se escapó de su casa, y en esta ocasión tuvo el consentimiento de la madre, por el temor que le fuera a pasar algo de quedarse en Honduras.

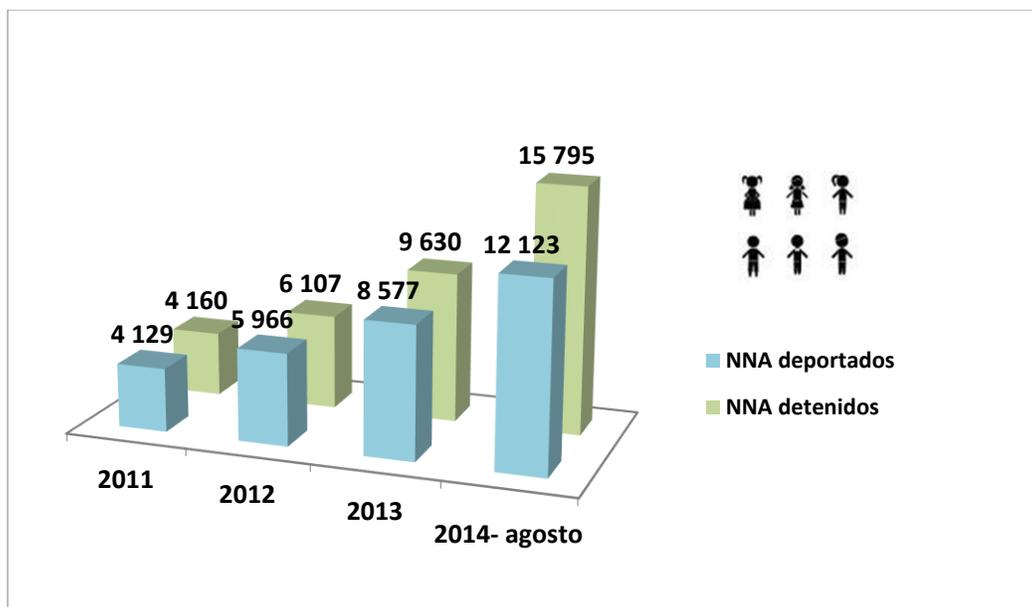
Todas las veces que O.A.P.M. transitó por México, lo único que encontró fue la privación de libertad en un centro de detención. Nunca estuvo en un albergue, tampoco conoció otras alternativas para su protección, ni tuvo un acercamiento con funcionarios/as de otras instancias diferentes a la migratoria.

El CDH Fray Matías le informó sobre el derecho al asilo, explicó el proceso, pero no lo vislumbró como una opción para él, solo quería salir pronto del encierro, como tanta veces, sabía que la mejor opción era irse y regresar apenas llegara a la frontera.

Tal como lo explica Ceriani (2014), “el traslado de un NNA de un país a otro, tiene que ser exclusivamente el resultado de una medida de protección. Si no hay procedimiento del DIS, no hay manera de saber si el NNA está siendo objeto de una medida de protección y no una medida de sanción”. Este caso sirve como paradigma de cuál es el destino de la mayoría de los niños y las niñas migrantes detenido/as en México: la deportación a su país de origen, sin haberse observado su interés superior y sin haber evaluado si este retorno es el más adecuado con su situación y condiciones.

Las estadísticas oficiales del INM de México son claras al respecto:

Gráfico 4. Diferencia entre NNA detenidos y deportados.



Fuente. Elaboración propia con base en datos del INM.

Es considerable el incremento de la población menor de edad que pasa por un proceso de verificación, detención, y deportación. Los porcentajes que se observan en el cuadro y el caso

anterior indican que prácticamente la detención y deportación casi automática sigue siendo la respuesta por excelencia que la política migratoria mexicana da a las niñas y los niños, sin considerar las principales causas y consecuencias de su migración forzada.

La deportación y el regreso a sus comunidades de origen no cuenta con las condiciones apropiadas, dado que no cuentan con programas de reintegración y se ponen en riesgo muchas veces su vida y seguridad, lo cual origina la decisión de migrar nuevamente, inclusive apenas lleguen a la frontera. Así, se genera una migración circular donde, en cada intento, la vida y otros derechos se ponen en riesgo. Los capítulos de este libro acerca de la situación en Honduras, Guatemala, y El Salvador (2-4) dan cuenta de las condiciones de este retorno.

V. La inmigración asentada en el Soconusco: ¿Viviendo el sueño mexicano?

A. La situación de hijos e hijas de inmigrantes establecidos/as en Soconusco

En este capítulo nos interesa describir la situación de los NNA mexicanos hijos e hijas de padre/madre o ambos extranjeros, así como los NNA que llegaron muy pequeños, casi recién nacidos, a vivir al Soconusco. Consideramos necesario evidenciar sus condiciones de vida y la de sus familias, puesto que insertarse, asentarse e integrarse a un nuevo territorio y composición social como es el Soconusco, Chiapas, no es una tarea sencilla. La mayoría de ellas y ellos, sean de la nacionalidad que sean, se enfrentan a la discriminación y a estigmatizaciones existentes en la población local. Sus principales desafíos son la obtención del documento migratorio o renovarlo, así como el acceso a la educación, a la salud, y a la integración social al país de destino.

La inexistencia de estadísticas en el tema de migración y, específicamente, de NNA es una constante, lo que para el caso de inmigración aún resulta más complejo: ni siquiera existe un reconocimiento de la inmigración centroamericana que se queda de manera definitiva en México—especialmente en el estado de Chiapas y principalmente en la región del Soconusco—y, más recientemente en el estado de Tabasco, lugar de entrada de miles de personas de nacionalidad hondureña. Sin embargo, gracias a investigaciones sobre la población inmigrante que se han realizado en la región,⁷¹ y a estudios sobre trabajadores y trabajadoras, se ha logrado en los últimos años cierta visibilización y caracterización de esta población.⁷²

En el plano del gobierno, en la gestión del ex gobernador Juan Sabines Guerrero, en el marco del Plan Estatal Chiapas-Solidario 2007-2012 se realizó una fuerte campaña dirigida a personas migrantes, como parte de la estrategia de imagen política a nivel internacional.⁷³ Debido a ello, se crearon algunos programas que expondremos más adelante, se realizaron algunas modificaciones

⁷¹ Fernández Casanueva, C. (2012). Tan lejos y tan cerca: Involucramientos transnacionales de inmigrantes hondureños/as en la ciudad fronteriza de Tapachula, Chiapas. *Migraciones Internacionales*, vol. 6 (4); Fernández Casanueva, C. (2009). Experiencias de mujeres migrantes que trabajan en bares de la frontera Chiapas-Guatemala. *Papeles de Población*. 15(59): 173-192.

⁷² Ángeles Cruz, H. y Luz Rojas Wiesner, M. (2009) Temas pendientes sobre la migración internacional en la frontera sur de México. en CONAPO. (2009). *Memorias del Foro Nacional. Las políticas de población en México. Debates y propuestas para el Programa Nacional de Población, 2008-2012*. pp.145-150. Disponible en <http://www.portal.conapo.gob.mx/publicaciones/foronacional/foronacionalcompleto.pdf>.

⁷³ Secretaría de Hacienda, Gobierno del Estado de Chiapas. (2011). *Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012*. Disponible en http://www.haciendachiapas.gob.mx/planeacion/pdchs_2007_2012.asp.

al marco normativo local, se firmaron acuerdos con organismos internacionales y albergues locales. Asimismo, se creó la Secretaría de Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, la Fiscalía Especializada de Delitos en contra de Inmigrantes, Oficina de Atención al Migrante del H. Ayuntamiento; así como la organización de espacios interinstitucionales.

Si bien muchas de estas acciones de política pública del estado de Chiapas han ido cubriendo algunas necesidades, la realidad es que las personas migrantes continúan sin acceso pleno a sus derechos. Algunas de las instituciones siguen existiendo, así como algunos de los programas que se implementaron, pero trabajan con menos recursos y sin interés del actual gobierno local y estatal. A pesar de las investigaciones y los programas gubernamentales, que siguen siendo escasos, poco se ha abordado sobre los NNA, especialmente las y los nacidos en territorio nacional, cuya madre, padre o ambos son extranjeros, o bien llegaron al Soconusco con sus padres a muy corta edad. Únicamente se cuenta con la información de organizaciones locales como el CDH Fray Matías, albergues, y el centro de investigación Colegio de la Frontera Sur,⁷⁴ quienes han trabajado e investigado desde hace años sobre la temática de la población inmigrante asentada en la región.

B. Inmigración en el Soconusco

La ciudad de Tapachula, centro administrativo del municipio con el mismo nombre y principal entidad urbana de la región del Soconusco (Chiapas), no se encuentra exactamente en la línea fronteriza, pero constituye el centro social y comercial de la región colindante con Guatemala. Es una ciudad profundamente ligada a la migración desde su gestación misma; su existencia no podría entenderse sin la presencia y el trabajo de personas inmigrantes alemanas, italianas, españolas, oaxaqueñas, chinas, japonesas, guatemaltecas, y centroamericanas en general, que llegaron a la región en distintas circunstancias y con diversos objetivos.⁷⁵

La riqueza agrícola y comercial de Tapachula y sus alrededores atrae a estas personas, lo que convierte al Soconusco en uno de los principales lugares de destino migratorio de México. Esto rompe el paradigma de que la República Mexicana es únicamente zona de tránsito, origen y retorno de migrantes. En la actualidad, tras una sistematización realizada por el CDH Fray Matías, se cuenta con la información relativa a las personas que acuden al Centro a solicitar algún tipo de asesoría, lo que sirve para caracterizar una parte de la población inmigrante asentada. Por ejemplo, hasta julio del 2014, el número de casos atendidos fue de 482; de todos ellos, el área de integración social que realiza la gestión migratoria atendió a 327 personas, lo que equivale al 67,84% del total, un dato que muestra lo central que es la orientación en materia de regularización migratoria. Incluso, se trata de 327 personas que suelen representar a núcleos familiares más amplios puesto que acuden a buscar información en nombre de todos los miembros de la familia.

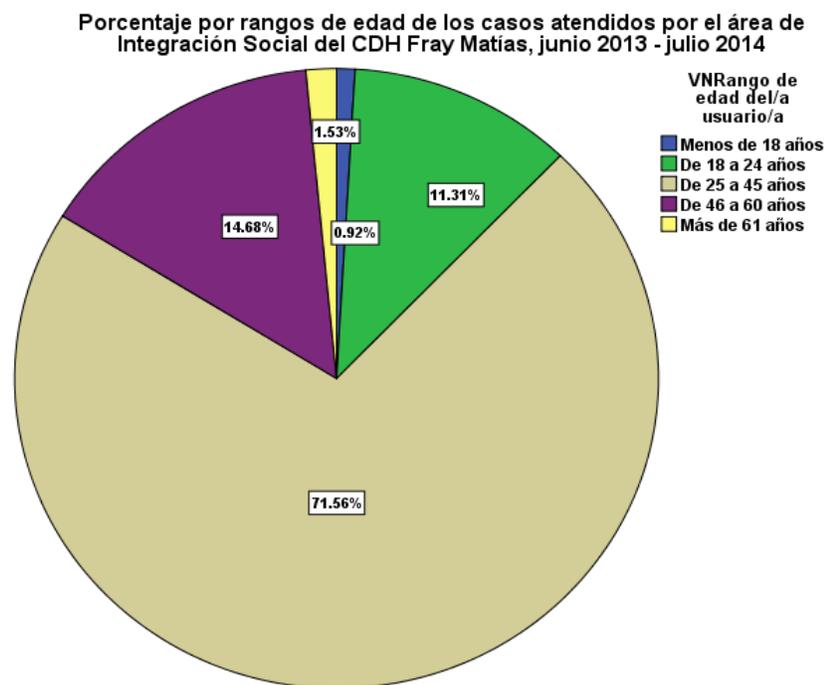
La estadística que arroja la información obtenida de estas personas muestra las características sociodemográficas de la población inmigrante asentada. El rango mayoritario de edad de la

⁷⁴ Albergue Belén, Albergue Jesús El Buen Pastor del Pobre y del Migrante A.C., Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA, Por la Superación de la Mujer A.C., Médicos del Mundo, Todo por ellos A.C., Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba A.C., y Medico del Mundo Francia.

⁷⁵ OIM, ACNUR, PNUD, UNFPA, UNODC, & CDH Fray Matías de Córdoba A.C. (2014), *MUMISOC: La oportunidad de un museo memorial de las migraciones en el Soconusco*.

población que solicitó algún tipo de asesoría es de 25 a 45 años, con la característica de ser una población económicamente activa y con hijos e hijas.

Gráfico 5. Porcentajes por rangos de edad de los casos atendidos por el área de Integración Social del CDH Fray Matías, junio 2013-julio 2014.



Fuente: Elaboración propia en base las estadísticas generadas por el CDH Fray Matías, de junio 2013 a julio 2014.

La media de población que se atiende tiene hijos/as, y esto indica que estamos ante núcleos familiares amplios, lo que complejiza su regularización migratoria por los altos costos que tiene la obtención del documento de legal estancia para cada persona, lo que tiene que ser asumido por los padres:

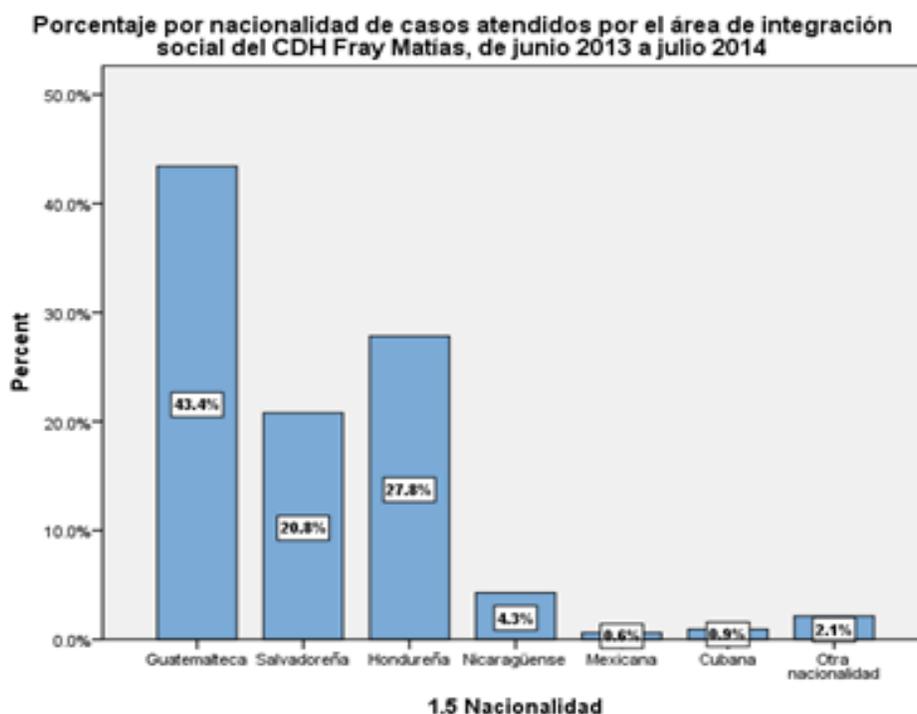
Cuadro 4. Cantidad de hijos/as de migrantes, por núcleo familiar.

Rango	Número de hijos	Frecuencia	Porcentaje
0 hijos/a		58	17.7
De 1 a 3 hijos/as		206	63.0
De 4 a 6 hijos/as		50	15.3
De 7 a más hijos/as		13	4.0
Total		327	100.0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las estadísticas generadas por el CDH Fray Matías, de junio 2013 a julio 2014.

La principal nacionalidad de estas personas es la guatemalteca, como corresponde con la historia de una migración fronteriza que acude hace décadas hacia Tapachula. Luego se encuentran las personas provenientes de Honduras, y en tercer lugar están las personas originarias de El Salvador, seguidas en menor medida por las personas de Nicaragua y de otras nacionalidades.

Gráfico 6. Porcentaje por nacionalidad de casos atendidos por el área de integración social del CDH Fray Matías, junio 2013-julio 2014.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de las estadísticas generadas por el CDH Fray Matías, de junio 2013 a julio 2014.

Si bien es cierto que la inmigración al Soconusco no es reciente,⁷⁶ ésta se ha visto incrementada por fenómenos naturales como el huracán Mitch (1998), los terremotos ocurridos en El Salvador (2001) y el huracán Stan (2005), todos eventos naturales que impactaron en el flujo de inmigrantes centroamericanos a la región. Por ejemplo, con el huracán Stan⁷⁷ hubo un impacto directo en el incremento de las personas migrantes centroamericanas radicadas en el Soconusco.

C. Acceso a una documentación de legal estancia

La realidad del ejercicio de derechos de todas las personas migrantes y refugiadas que viven o transitan por Tapachula no es fácil. Diversos informes de la sociedad civil y organismos de Naciones Unidas han dado cuenta de las situaciones de violaciones de derechos humanos que se viven en esta región, por acción u omisión de las autoridades que tienen el deber de protección de la población inmigrante y transmigrante en el país. Estas situaciones violatorias son una práctica común y constante en la zona y persisten actualmente.

Puede llegar a afirmarse que la situación se ha agravado en el año 2014, debido a que las medidas adoptadas por el nuevo gobierno federal mexicano van dirigidas a incrementar el control fronterizo y la criminalización de la migración, tanto en tránsito como residente. La perspectiva de vincular a la migración con una amenaza a la seguridad nacional se ha fortalecido con la presencia entre tomadores de decisión y operadores de la política migratoria mexicana de personas con perfil policiaco y militar, con un gran desconocimiento de lo que supone y genera el hecho migratorio. El refuerzo en enero de 2014 de la base de la Policía Federal en Tapachula, con la llegada de 400 nuevos agentes—de los cuales las autoridades comentan destinar 200 de ellos al control fronterizo—incrementa el riesgo de que esta perspectiva de control genere en los próximos meses mayores violaciones de derechos humanos contra personas migrantes, inmigrantes y solicitantes de asilo.⁷⁸ Esta realidad muestra en el Soconusco, mejor que en ningún otro lugar, que el país sigue careciendo de una política migratoria integral y sin perspectiva de derechos humanos y que continúa siendo una política basada en el control y gestión de flujos migratorios con enfoque en la seguridad nacional.

La reciente “crisis de la niñez migrante” (cuyas características y magnitud se describen en la introducción de este libro) ha incrementado esta perspectiva de estar atendiendo el hecho

⁷⁶ Rivas Castillo, J. (2013), *Los que se quedan en el camino. Inmigrantes salvadoreños en Puerto Madero, Chiapas*. Ciesas-Occidente. (Tesis doctoral) Disponible en <http://ciesasdocencia.mx/Tesis/PDF/164.pdf>; Blanco Abellán, B. (2012). *No puedo dejar: Negociación y resistencia en el empleo doméstico. Aproximación a la capacidad de agencia de las empleadas domésticas guatemaltecas en Tapachula, Chiapas*. Ciesas-Sureste. (Tesis doctoral). Disponible en <http://ciesasdocencia.mx/Tesis/PDF/721.pdf>; Wilson González, J. (2012). *Entre la plebe: patojos cortando caña. Adolescentes guatemaltecos cortadores de caña en la agroindustria azucarera en Huixtla, Chiapas: Tácticas y vida cotidiana*, Ciesas-Sureste. (Tesis doctoral). Disponible en <http://repositorio.ciesas.edu.mx/handle/123456789/177>.

⁷⁷ En Guatemala los datos oficiales reportados por la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres (CORRED) dan cuenta de las siguientes cifras: 1158 comunidades de 15 departamentos dañadas; 669 personas fallecidas y 844 desaparecidas; Se calcula que el total de damnificados asciende a cerca del medio millón de personas; Se albergaron a 31,971 personas; Viviendas destruidas 9,136; Viviendas dañadas 25,832.

⁷⁸ Instituto de Comunicación, Social del Estado de Chiapas. (19 enero 2014). *200 policías de elite vigilan la zona fronteriza*. Disponible en <http://www.icosochiapas.gob.mx/2014/01/19/200-policias-de-elite-vigilan-la-zona-fronteriza/>.

migratorio únicamente desde una perspectiva de seguridad, por la presión en este sentido del gobierno de Estados Unidos, así como la anuencia y complicidad del gobierno federal mexicano y los gobiernos centroamericanos.

En este marco, el *Programa Frontera Sur* anunciado y decretado por el Gobierno federal mexicano genera bastantes interrogantes. Si revisamos las recientes declaraciones del Presidente de la República de México y del Secretario de Gobernación sobre dicho Programa, nos encontramos con más de lo mismo: políticas y propuestas anacrónicas y un listado de “buenas intenciones” que no funcionan ante las complejas causas de la migración masiva y el desplazamiento forzado.⁷⁹ Entonces, luego se presentan acciones basados en el control migratorio. Con esta iniciativa, México se muestra al mundo como el país que sí está haciendo algo en este complejo escenario sobre NNA migrantes, aunque las medidas concretas y las estadísticas revelan que, en cambio, está priorizando el reforzamiento del control migratorio con el objetivo de satisfacer en especial a los objetivos del gobierno estadounidense.⁸⁰

Llama la atención que una de las líneas de acción de Programa Frontera Sur se refiera a la protección y acción social a favor de los migrantes. Allí se hace referencia a unidades médicas que ya existen en Chiapas y a mejorar las condiciones en que operan los albergues y estaciones migratorias, además del apoyo en los albergues del DIF. Este esquema, una vez más, se centra en las consecuencias sin abordar las causas, y la realidad es muy distinta: la situación de precariedad en los Albergues del DIF de los estados del sur es alarmante o las condiciones de vida y debido proceso en las Estaciones Migratorias han sido denunciadas de manera reiterada por organizaciones sociales y observadores independientes.⁸¹

Lo que se sigue viendo y documentando es que todo el enfoque de seguridad vulnera los derechos de las personas migrantes, pero en la cotidianidad uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la población inmigrante es la obtención de su documento migratorio de legal estancia. El actual marco normativo migratorio de México, compuesto por la Ley de Migración de mayo del 2011 y su Reglamento de septiembre del 2012, no contempla a regiones como el Soconusco, donde viven miles de personas migrantes desde hace varios años que han formado familias o han traído a sus hijos e hijas. Al no contar con un estatus de legal estancia, esto afecta directamente a los NNA porque no pueden acceder a derechos fundamentales como la salud y la educación.

Para muchas personas que por primera vez van a tramitar sus “papeles”⁸² y son solteras, no son científicos, académicos, estudiantes, artistas o empresarios, y tampoco tienen hijo o hijos nacidos en territorio nacional o no tienen una oferta de trabajo cualificada, es imposible que puedan obtener su visa de residencia temporal o permanente que le permita trabajar.

⁷⁹ Boggs, C. (25 agosto 2014). Cinco preguntas sobre el nuevo programa de frontera sur. *WOLA*. Disponible en http://www.wola.org/es/comentario/cinco_preguntas_sobre_el_nuevo_programa_de_frontera_sur_del_gobierno_mexicano; Knippen, J. (8 septiembre 2014). Las incoherencias del programa frontera sur. *FUNDAR*. Disponible en <http://fundar.org.mx/las-incoherencias-del-programa-frontera-sur/>.

⁸⁰ Boggs, C. (2014). Cinco preguntas sobre el nuevo programa de frontera sur.

⁸¹ CDH Fray Matías de Córdova. (2014).

⁸² Las personas migrantes les dicen “papeles” a las Visas de Permiso de Residencia Temporal o Definitivo, o en general a todo trámite gestionado ante el INM.

*Desde el 2012 se ha cambiado mucho con respecto a la exigencia de documentos. Ahora es muy difícil conseguir papeles migratorios, hacer los trámites es muy caro, pero se necesitan los papeles migratorios para inscribir los hijos a la escuela y para tener seguro popular.*⁸³

*Muchas veces las familias son muy grandes y los trámites para obtener el FM [Forma Migratoria] son muy caros: el trámite está para cada persona en \$ 3.900, la multa \$1.346 y la recepción en \$1.036.*⁸⁴ *Como son familias con bajos recursos a lo mejor solo registran el papá para el seguro, luego la mamá y los niños son los que se quedan sin seguros.*⁸⁵

Las cifras son claras para observar que no cuadran la cantidad de trámites y permisos que se conceden con el volumen de población extranjera que vive en la zona. Respecto a la obtención de permisos permanentes, del total de las 54.440 tarjetas de residencia permanente (TRP) que se expidieron en todo el país en el 2013, en el estado de Chiapas se expidieron 2.660 TRP, de las cuales 296 personas eran de El Salvador, 1149 de Guatemala y 575 de Honduras, lo que representa el 75,8% del total.⁸⁶

Este capítulo no va dirigido a exponer en detalle el procedimiento de regularización migratoria pero los obstáculos mencionados permiten evidenciar que, a pesar de las presiones de las organizaciones, los programas implementados por el INM y el marco normativo migratorio actual han dejado fuera a miles de personas que llevan viviendo en la región.

D. ¡Ya estamos aquí!: ¿y mi acta, y mi salud y mi escuela?

1. Acceso a derechos: derecho a la salud

Cuando el padre o la madre del NNA migrante obtienen el documento migratorio, esto supone el primer paso para acceder a otros derechos como la salud. Éste es definido como “el derecho al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para asegurar el ejercicio pleno de las capacidades del ser humano, lo cual permita tener una calidad de vida digna”.⁸⁷ Sin embargo, este requisito de regularización no debería exigirse pues en diversos tratados internacionales se ha dispuesto que el hecho que el padre y/o madre no cuenten con un documento migratorio, no deba ser motivo para negarles derechos tanto ellos/ellas como a sus hijos e hijas.

En México, específicamente en el estado de Chiapas, “la Secretaría de Salud es la coordinadora del Sistema Nacional de Salud y la autoridad sanitaria federal: ésta descentralizó la operación de

⁸³ Entrevista por MiriamWirsing con Rodríguez, N. (2014). *Proyecto internacional: Derechos Humanos, Niñez y Migración en Centro y Norte América: Causas, Políticas, Prácticas y Retos*.

⁸⁴ Estas cantidades en pesos mexicanos equivalen a unos 480 dólares aproximadamente por el documento migratorio de cada persona.

⁸⁵ Entrevista por MiriamWirsing con Leonarda L Vilaltoro. (entrevistada). (2014). *Proyecto internacional: Derechos Humanos, Niñez y Migración en Centro y Norte América: Causas, Políticas, Prácticas y Retos*.

⁸⁶ Información obtenida con datos del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en las oficinas de trámites del INM.

⁸⁷ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2008). *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*. México. p. 152.

sus servicios a favor del gobierno del estado de Chiapas, en materia de salubridad general en cuanto a la atención médica y asistencia social, la salud reproductiva y planificación familiar, la promoción de la salud, la medicina preventiva, y dentro del tema regulación y control sanitarios en bienes y servicios, insumos para la salud, salud ambiental y control sanitario de la publicidad”.⁸⁸

En diciembre de 2008, “la Secretaría de Salud del estado de Chiapas, a través de la Jurisdicción Sanitaria Núm. VII, que cubre la región del Soconusco, realizó una acción importante de atención a la salud del migrante implementando el Pasaporte de Salud”.⁸⁹ Después de varias modificaciones, en el año 2010 pasó a llamarse “Cartilla de Salud del Migrante”, y consiste en un documento que permite llevar un control de las asistencias médicas a los servicios de salud, desde la vacunación y el control de enfermedades heredo-degenerativas hasta otros servicios del cuadro básico. El área de salud mental implementó pláticas, cursos, y talleres que se daban dentro de la Estación Migratoria, los Centros de Readaptación Social y algunos albergues, destinados a la población migrante.

En los Centros de Salud también se trabajaba con NNA de origen extranjero o de padre/madre o ambos extranjeros. Las y los migrantes establecidos y sus familiares, antes del 2008 podían acudir a los centros de salud sin necesidad de documentos migratorios ni programas especiales. A partir de ese año, empiezan a “contar” estadísticamente las atenciones por nacionalidad de origen, y cuando se implementaron líneas de acción específicas para las y los migrantes establecidos y sus familiares.

Como ya se ha destacado, existen hoy en día numerosos obstáculos en cuanto a los requisitos y los costos para que las personas no puedan tener su documento migratorio o renovarlo. Esto hace casi imposible que un extranjero o extranjera, con los perfiles laborales de la zona, pueda tener su documento y por ende su afiliación al sistema de salud. Así, queda en la desprotección oficial y tiene que acudir a médicos particulares y/o farmacias⁹⁰ que tienen médico general. En este contexto, se vuelve incluso una estrategia económica acudir al servicio que prestan las farmacias, debido a que si algún miembro de la familia se enferma y acude al Centro de Salud y no está afiliado al Seguro Popular, pagaría un promedio de 41 pesos, unos 3 dólares aproximadamente,⁹¹ y tendría que comprar los medicamentos que le recete el médico. En tanto, en las farmacias la consulta es gratuita o de bajo costo: 25 pesos aproximadamente (alrededor de 1 dólar con 90 ctvs.), y se tendría que comprar el medicamento en esa farmacia. En estos lugares, los medicamentos recetados son genéricos y de precios accesibles para la economía familiar.

En la actualidad sigue existiendo discrecionalidad en el cobro y discriminación en la atención de salud en el Soconusco. Por ejemplo, las y los NNA extranjeros, o mexicanos hijos/as de migrantes,

⁸⁸ Moctezuma Barragán, G. (2000). *Derechos de los usuarios de los servicios de salud*. Cámara de Diputados. LVII Legislatura. Universidad Nacional Autónoma de México. México, p. 81.

⁸⁹ Martínez-Junco. (2011). p. 83.

⁹⁰ Las y los migrantes acuden a Farmacias Similares o Farmacias del Ahorro. Opción documentada en De Lachica Huerta, F. (2011). *Experiencias de las Mujeres Inmigrantes en los servicios de Salud*. en Pérez García, N., & Roldán Dávila, G. (Coords.) *Mujeres Migrantes en el Soconusco. Situación de su derecho a la salud, a la identidad y al trabajo*. *Incidencia Social*. pp. 91-109.

⁹¹ De Lachica Huerta, Fabiola. (2011). Si bien es cierto la Secretaría de Salud dice que las atenciones como las consultas externas son gratuitas en observaciones en campo y con aplicación de encuestas a inmigrantes que acudían a los centros de salud en el Soconusco, se llegó al promedio de pago por consulta de 41 pesos.

quedan en una especie de limbo de atención en el que transversalmente impacta el tener o no el documento migratorio, la situación económica y las prestaciones laborales de sus madres y padres en México.

En este sentido, es obligación del Estado asegurar que todos los migrantes, y en particular los NNA independientemente de su condición migratoria, accedan a los servicios de salud preventivos, curativos y paliativos de todo tipo de enfermedades, sobre la base de la igualdad de trato con los nacionales eliminando todos los obstáculos formales e informales que en la actualidad restringen el ejercicio del derecho a la salud para este grupo en situación de vulnerabilidad.⁹²

2. Derecho a la identidad

En Chiapas, antes de la reforma al artículo 56 del Código Civil,⁹³ los Registros Civiles obstaculizaban el acceso a la identidad argumentando, por ejemplo, que si el niño o niña tenía más de seis meses de nacido, el padre o madre tenía que presentar su documento migratorio. Si no lo tenía, la opción en la dependencia era que sólo apareciera el nombre del padre o madre de origen mexicano. Por eso, en la región del Soconusco, existen casos donde sólo figura el padre en el acta de nacimiento, porque muy probablemente la madre sea de origen extranjero.

Para el caso de los menores de edad con padre y madre extranjeros, la posibilidad de acceso a la identificación era todavía más difícil: si ambos no acreditaban su estancia legal en el país, no tenían la opción de ser registrados. Incluso en esos casos, algún familiar político, la vecina, algún amigo o amigo de los extranjeros figuraban como padres de esos niños, dado que los padres biológicos se veían imposibilitados para registrarlos como hijos suyos.

Ante esto y por presiones de organizaciones como el CDH Fray Matías, Sin Fronteras y organismos internacionales, entre otras instituciones, el 13 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Oficial del estado de Chiapas la reforma al artículo 56 del Código Civil del Estado de Chiapas,⁹⁴ en la cual se prescribe que “bajo ninguna circunstancia, se negará el registro a los menores nacidos dentro del estado, aun cuando uno o ambos padres sean de origen extranjero y no cuenten con la acreditación

⁹² Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Lanús, UNICEF, & TACRO. (2009). *Estudio sobre los estándares jurídicos básicos aplicables a niños y niñas migrantes en situación migratoria irregular en América Latina y el Caribe*. Provincia de Buenos Aires, Argentina. Disponible en http://www.unicef.org/lac/MIGRACION_UNICEF.pdf.

⁹³ Reformado p.o. núm. 051 de fecha 03 de octubre 2007, artículo 56.: “- El estado garantizará el derecho a la identidad a través del registro de nacimiento universal, gratuito y obligatorio, en los términos del presente código. las declaraciones de nacimiento, se harán presentando al menor (sic) ante el oficial del registro civil o solicitando la comparecencia del mismo en el lugar que se encuentra aquél.” Última reforma publicada en el p.o. no. 164 de fecha 13 de mayo de 2009. “Bajo ninguna circunstancia se negará el registro del nacimiento del menor nacido en territorio del estado de Chiapas, cuando sea hijo de padre, madre o ambos de nacionalidad extranjera que carezcan de documento que acredite su legal estancia en territorio nacional. Asimismo, no podrá coartarse el derecho del padre, madre o ambos extranjeros a que se anote su nombre en el registro de nacimiento del menor (sic) por dicha circunstancia, para lo cual la autoridad del registro deberá allegarse de la información y documentación necesarias para acreditar fehacientemente la identidad de los progenitores, y que el menor (sic) nació dentro del territorio del estado.” Mayor información disponible en

<http://www.pgje.chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/Leyes/Estatales/Codigo%20Civil/Codigo%20Civil.pdf>.

⁹⁴ Véase los requisitos para registrar a un niño o niña en el Estado de Chiapas en <http://www.registrocivil.chiapas.gob.mx/faqs.html#faq6>.

de legal estancia dentro del territorio nacional” A partir de esa fecha, se reconoce el derecho que todo niño y niña tiene a un acta de nacimiento sin que importe el status migratorio de sus padres.

A pesar de que la identidad es un derecho que se debe garantizar a todo niño y niña que nazca en el territorio, aún existe desinformación en este sentido. Más allá de las reformas a los códigos estatales, la violación del derecho a la identidad de los NNA sigue ocurriendo, así como los prejuicios en cuanto a la documentación del NNA hijo/a de migrantes ante el Registro Civil. La desinformación o negación del derecho algunas veces se da en la ventanilla de atención, por parte del personal administrativo, y no necesariamente por parte del Juez del Registro Civil.

En los casos de personas migrantes con regular estancia obtenida en los programas de regularización, con hijo/a o hijos nacidos en México con anterioridad a la reforma al Código Civil en Chiapas, éstos pudieron tramitar sus actas de nacimiento en campañas de “actas” extemporáneas.⁹⁵

Sin embargo, aún en estos casos la discriminación continúa para estas familias. Al cumplir los 18 años de edad, cuando el adolescente acude al Instituto Federal Electoral (IFE) a tramitar su Credencial para Votar⁹⁶—que en México es el principal documento de identidad—no les aceptan las actas extemporáneas, porque los servidores públicos del IFE “piensan” que el documento es falso o que el adolescente nació en el extranjero y que, por actos de corrupción, el padre o la madre tramitaron el documento de identidad para su hijo o hija. Así lo ha constatado el CDH Fray Matías en varios casos que ha acompañado en la ciudad de Tapachula.

Los principales obstáculos ocurridos en la región del Soconusco por no tener credencial del IFE afecta en la obtención de otros servicios, como abrir una cuenta bancaria o cobrar un envío de dinero, así también el acceso a créditos y derechos como el trabajo, poder ejercer sus derechos políticos (voto en las diferentes elecciones), tramitar su pasaporte, etc. Por tal razón, se ha insistido desde las organizaciones al Instituto Federal Electoral que fije requisitos de acuerdo con la realidad migratoria en la Frontera Sur de México, teniendo en cuenta la dificultad que el padre, la madre o ambos de origen extranjero tienen al intentar tramitar el acta de nacimiento de su hijo o hija.

Por todo ello se puede concluir que, aunque ya no hay obstáculo en el marco jurídico estatal y federal, en la realidad aún quedan funcionarios que niegan ese derecho o desinforman a los extranjeros que acuden a pedir información.

⁹⁵ Generalmente en el mes de abril, por ser el mes en que se conmemora la niñez en México, se hacen campañas de obtención de actas de nacimiento, y a ese documento se le conoce como actas extemporáneas o sea son casos de niños o niñas inscritos al registro con más de 6 meses de nacidos, y los registros son gratuitos.

⁹⁶ Véase requisitos para tramitar la credencial para votar por primera vez en http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Credencial_para_Votar/?vnextoid=a7e237b5af4dd110VgnVCM100000c68000aRCRD#nacionalidad.

3. Derecho a la educación

En México, el artículo 3º constitucional menciona que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado—Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios—, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.

Por lo tanto, el acceso a la educación constituye un aspecto clave en el proceso de asentamiento de los migrantes en el lugar de destino.⁹⁷ En México, la institución que rige el tema educativo es la Secretaría de Educación Pública (SEP): “las zonas escolares del sistema federal son las que más población estudiantil atiende en la región. En relación con la atención de alumnos migrantes por municipios que limitan con Centroamérica, es el municipio de Tapachula el que tiene una alta atención hacia ellos”.⁹⁸

En Chiapas se implementaron políticas a favor del acceso a la educación y a la enseñanza primaria universal, “de donde se podría pensar que los migrantes están incluidos, ya que se trata de la incorporación de los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para lograr el desarrollo en una entidad”. Un ejemplo de esos esfuerzos para el acceso a la educación de NNA migrantes es la implementación en el 2008 del Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM). Estos programas atendieron a 8 escuelas y tuvieron 158 alumnos matriculados.⁹⁹

Sin embargo, los y las NNA de familias jornaleras que acudieron a las escuelas PRONIM no tuvieron acceso a la educación con una perspectiva multicultural no eran respetados en sus orígenes. Por ejemplo, en las escuelas PRONIM las y los docentes hablan castellano, mientras que las hijas y los hijos de jornaleros agrícolas en las fincas de café que provienen de Guatemala hablan principalmente el Mam o el Kaqchiquel.¹⁰⁰ Las clases las reciben en castellano, y no se respeta así el derecho a la identidad y al uso de la lengua materna. Con referencia al plan de estudios, no se toma en cuenta la historia del país de origen del NNA. Las y los docentes que dan clases en las fincas cafetaleras no cuentan con una preparación en educación intercultural, son profesores multigrados y no precisamente son pedagogos.¹⁰¹

A pesar de ello, el currículum de educación básica de la Secretaría de Educación Pública tiene un enfoque educativo intercultural y de tinte pedagógico constructivista. En su presentación refiere:

⁹⁷ Choy Gómez, J. (2012, marzo 13,14 y 15). *El acceso a la educación primaria para hijos e hijas de migrantes hondureños (as) en Tapachula, Chiapas. Una experiencia*. Ponencia presentada en Reunión Regional de la Red Educación de Personas Jóvenes y Adultas Sur-Sureste. UPN 072. Tapachula, Chiapas.

⁹⁸ Zacaías Gutiérrez, M. (2014). *Experiencia docente en los procesos de inclusión de niños y niñas inmigrantes Centroamericanos en escuelas primarias ubicadas en Tapachula, Chiapas*. Chiapas, México, p. 9.

⁹⁹ Secretaría de Educación Pública. (2008). *Informe de Evaluación Externa del Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)* Pachuca, Hidalgo, Rodríguez Solera, C.R. (Coord.), p. 230. Disponible en <http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/inicio/pronim/evalext/EvaluacionExterna2008.pdf>.

¹⁰⁰ Lenguas maternas muy utilizadas por venir de zonas con alta densidad indígena como los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, de los cuales provienen la mayoría de las y los jornaleros agrícolas guatemaltecos que vienen a trabajar a las fincas de café en el Soconusco, Chiapas.

¹⁰¹ Choy Gómez, J. (2012). pp. 17-51.

El *Plan de estudios 2011. Educación Básica* es el documento rector que define las competencias para la vida, el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados que constituyen el trayecto formativo de los estudiantes, y que se propone contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico, y creativo que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI, desde las dimensiones nacional y global, que consideran al ser humano y al ser universal”.¹⁰² Además, aborda de manera explícita el tema de la diversificación y contextualización curricular—esto es, la adecuación de los propósitos educativos a las necesidades, expectativas y orientaciones culturales particulares de los educandos—comprometiéndose a brindar una educación pertinente para las minorías, ya sean población indígena o migrante, a partir del desarrollo de marcos curriculares. En este sentido, “los Marcos Curriculares atienden la diversidad como dispositivos e instrumentos políticos, pedagógicos y didácticos que incluyen y vinculan los aprendizajes escolares que la sociedad mexicana del siglo XXI requiere, con la que los pueblos y las comunidades indígenas y migrantes sustentan para desarrollarse en lo educativo, desde su representación del mundo y sus contextos materiales concretos”.¹⁰³

No obstante, en la realidad nos encontramos con la falta de desarrollo de los mencionados marcos curriculares y, por consiguiente, materiales didácticos, de manera que los libros de texto y materiales didácticos que se aplican tienden a ser homogéneos para toda la república, sin atender a las diversidades [que consideran a los educandos indígenas y a los migrantes. Esto termina configurando desigualdades educativas que afectan de manera especialmente profunda a la población indígena con respecto al resto de la población].¹⁰⁴

En el caso de los NNA migrantes, las limitaciones educativas no se quedan en el rezago, dado que se han documentado casos de familias que tienen dificultades para que sus niños tengan acceso a la propia escolarización porque no cuentan con los documentos que le solicitan. Por ejemplo, pueden ingresar a la educación básica pero su madre, su padre o ambos deben firmar una carta compromiso en la que se comprometen a que antes de que finalice la primaria deben entregar el acta o el documento migratorio para que el NNA pueda tener su certificado y continuar el siguiente nivel. Si para ese momento los padres no logran regularizar su situación, el niño o la niña va a quedar sin su certificado de estudios.

Por lo tanto, aunque el derecho a la educación no es negado de manera abierta—puesto que en principio a las y los NNA extranjeros se les garantiza este derecho en la normativa vigente—se evidencia una discrecionalidad de las autoridades escolares en cuanto a admitir o no a las y los niños extranjeros. Asimismo, existe una serie de requisitos que les solicitan y que deben de cumplir como validación de estudios, apostillamiento, etc.; éstos son trámites que se hacen en la capital de estado de Chiapas, que se encuentra a 400 Km de Tapachula, lo que significa un costo muy elevado y el riesgo de ser detenidos en un control migratorio.

¹⁰² Secretaría de Educación Pública. (2011). *Plan de Estudios 2011. Educación Básica (2011)*. México: SEP.

¹⁰³ Secretaría de Educación Pública. (2011). *Plan de Estudios 2011. Educación Básica (2011)*. México: SEP.

¹⁰⁴ Instituto Nacional de Evaluación de la Educación. (2007). *La educación para poblaciones en contextos vulnerables*. México: INEE.

Como podemos ver en la siguiente estadística, el número de niños y niñas extranjeras es mínimo en el ámbito educativo en comparación con la cantidad de población extranjera que vive en la zona:

Información sobre la atención de alumnos migrantes centroamericanos en educación primaria, por municipio, ciclo escolar 2012-2013.

Municipio	Sistema	Zonas Esc	Escuelas	Alu. Total	Alu. Migr	% Alu. Migr
Cacahoatán	Estatad	1	1	117	0	0
	Federal	5	29	5553	64	0.01
Frontera	Estatad	0	0	0	0	0
Hidalgo	Federal	1	10	1765	40	0.02
Metapa	Estatad	0	0	0	0	0
	Federal	1	5	802	28	0.03
Suchiate	Estatad	1	1	137	1	0.007
	Federal	1	29	5313	175	0.03
Tapachula	Estatad	6	58	13700	82	0.005
	Federal	14	165	26829	496	0.01
Tuxtla	Estatad	1	5	876	15	0.01
Chico	Federal	2	29	4571	123	0.02
Unión	Estatad	1	2	275	0	0
Juárez	Federal	3	13	1524	11	0.007

Fuente: Tabla elaborada por el Mtro. Mauricio Zacarías Gutiérrez, a partir de información obtenida en el área de estadística de la Subsecretaría de Planeación Estatal, Chiapas, 2014.

4. *Los niños, niñas y adolescentes que viven en albergues de Tapachula*

Un tema que requiere mucha atención son los niños niñas y adolescentes migrantes que viven en albergues de la sociedad civil o del municipio de Tapachula. La mayoría de los NNA son canalizados a través del Sistema DIF y no todos/as son migrantes en tránsito por México. Entre ellos y ellas hay muchos NNA que viven y trabajan en el Soconusco desde hace un largo tiempo como lo vimos en apartados anteriores.

Cada albergue tiene sus propias reglas y programas establecidos según sea su jurisdicción, algunos son religiosos y a puertas abiertas, otros son a puertas cerradas y otros tienen las dos alternativas. Estos albergues reciben principalmente NNA mexicanos que fueron abandonados o víctimas de algún delito y que son canalizados por el Sistema DIF, aunque también reciben a NNA extranjeros. Estos últimos son pocos, porque el proceso de admisión es más complejo, e incluso cuando no se encuentra una solución duradera, pueden acabar siendo deportados a su país de origen.

Sin embargo a pesar de que existan algunos albergues no son suficientes para atender cada una de las realidades de estos NNA, y sobre todo no hay un seguimiento por parte del Sistema DIF

sobre el trato que reciben. Las condiciones en las que viven y el acceso a derechos se mencionan en una sección anterior, donde abordamos la situación de vida de NNA en tránsito en un albergue del Sistema DIF.

En México existe un gran problema sobre cómo operan, quién y cómo son regulados los Albergues, es común conocer noticias sobre abusos y violaciones a derechos de NNA en los albergues, de acuerdo a la Red latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) reporta que en México, se identifican aproximadamente 412,456 niñas y niños privados de cuidados parentales, de los cuales cerca de 29,310 se encuentran en las 703 instituciones enfocadas a la atención y cuidado de personas menores de edad. Sin embargo, es importante recordar que aún se desconoce el número exacto, su situación jurídica y las condiciones de seguridad en que viven niñas y niños en los albergues (legales y no registradas, tales como anexos y granjas de rehabilitación).¹⁰⁵

En Tapachula existen varios albergues de la sociedad civil como Misión México, El Albergue Esperanza, Albergue Todo por Ellos AC, el Buen Pastor, Albergue Belén, Ejército de Salvación y el Albergue Niños del Futuro “El Buen Samaritano” A.C.¹⁰⁶ Algunos reciben a niños y niñas en abandono total e hijos e hijas de madres y padres centroamericanos que están en el reclusorio cumpliendo condenas, o que fueron retirados del seno familiar debido a la violencia en sus hogares entre otras situaciones.

En una entrevista realizada a la encargada¹⁰⁷ del Albergue Niños del Futuro “El Buen Samaritano” A.C., comentó que la mayoría de los niños y niñas que reciben no tienen ningún familiar, no cuentan con documentos de identidad, son discriminados en las escuelas por su nacionalidad, han sido abusados sexualmente o sufrieron explotación laboral, maltrato infantil. Es difícil que los acepten en las escuelas y muchos sufren la falta de lazos afectivos de las madres, que como comenta muchas de ellas eran trabajadoras sexuales, quienes ya sufrían violencia y tenían varios hijos e hijas.

En el caso de los niños y niñas que viven en el Albergue Temporal de Menores Migrantes en Tapachula, una vez que son reconocidos como refugiados, son canalizados a Albergues en la Ciudad de México como Casa Alianza principalmente. Sin embargo, no hay un seguimiento desde el albergue, a pesar de que algunos pueden llegar a vivir hasta un año ahí. Es difícil volver a tener contacto con los NNA una vez que se van de Tapachula. Lo que se conoce es por algunos testimonios de NNA que después de estar en Casa Alianza, escapan y regresan a Tapachula, donde comentan que ahí también sufrían abusos y discriminación sobre todo por su condición sexual.

¹⁰⁵ REDIM. *Boletín. Urgente que el Estado Mexicano garantice la seguridad de cerca de 30 mil niñas y niños que se encuentran en albergues.* Disponible en http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=50&id_opcion=73.

¹⁰⁶ Fundado en abril de 1996, recibe a niños y niñas que por situaciones especialmente difíciles han tenido que sufrir el abandono. Su forma de trabajo es integral desde que llegan al hogar hasta que concluyen sus estudios.

¹⁰⁷ Entrevista por María de Lourdes Rosas Aguilar con Teresa Lean Hernández. (2014). *Proyecto internacional: Derechos Humanos, Niñez y Migración en Centro y Norte América: Causas, Políticas, Prácticas y Retos.*

Un caso que lo ejemplifica es el de L.V.L.C, de nacionalidad guatemalteca, que desde 2010 el CDH Fray Matías acompañó su caso cuando se encontraba detenido en la EMSXXI, tres años después regresó a Tapachula y narró lo que vivió en un albergue de la Ciudad de México:

Durante el tiempo que estuve en Casa Alianza me di cuenta que se clasificaba a la gente según su caso, F1 (para aquellos jóvenes que recién llegaba de la calle), F2 (dependiendo su comportamiento) y F3 (podían salir de la casas sin ser acompañados), a los chicos de F1 y F2 no les tenían permitidos salir si no eran acompañados. Al momento de mi llegada me clasificaron como F3, era un Albergue a puerta cerrada.

En la casa, todas las noche nos daban una pastilla, que según ellos nos había recetado el psiquiatra, los Consejeros (las personas que nos cuidaban) decían que eran unos tranquilizantes.

Durante mi estancia en Casa Alianza fui objeto de discriminación por parte del compañero y de los Consejeros, en varias ocasiones me insultaron por mis preferencias sexuales, al igual que otros compañeros.

Como consecuencia de esta violencia y discriminación mi amigo y yo decidimos escapar por primera vez, y buscamos a una amiga de mi amigo que nos proporcionó ayuda, nos quedamos en sus casas durante una semana¹⁰⁸

VI. Invisibilidad de NNA migrantes centroamericanos que trabajan en el Soconusco¹⁰⁹

A. NNA migrantes trabajando en el Soconusco

La gran mayoría de la niñez mencionada en el apartado anterior, que vive periódica o permanentemente en la región del Soconusco, está trabajando en la economía formal e informal de la región. En esta zona transfronteriza destaca el intercambio poblacional, comercial y laboral de guatemaltecos que se dirigen a los municipios de esta región para trabajar o buscar empleo, pero también están aquellos que sitúan al Soconusco como lugar de destino no solo temporal. Predomina población procedente de Guatemala que reside en la región, de la cual un alto porcentaje (78.4%) se concentra en la ciudad de Tapachula.

El número de guatemaltecos que se dirige a México para trabajar es relevante, aunque se desconoce la cifra real debido a que muchos ingresos son irregulares. La diferencia metodológica entre una y otra fuente, que registra el ingreso de centroamericanos no permite conocer el dato más preciso. Por ejemplo, el INM registró para 2011 29,953 personas de nacionalidad guatemalteca (82.2% hombres) documentadas con la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF) para insertarse en el sector agrícola de Chiapas y Tabasco; 60.896 lo hizo con la Forma Migratoria de Visitante Local en Chiapas.¹¹⁰ Por otro lado, la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México

¹⁰⁸ Testimonio actualizado de L.V.L.C. al CDH Fray Matías. (2013, 25 de febrero).

¹⁰⁹ Apartado realizado y sustentado en las investigaciones realizadas en la temática por la Dra. Carolina Rivera Farfán, investigadora principal del CIESAS sureste.

¹¹⁰ INM. (2012).

(EMIF Sur)¹¹¹ registró, entre los años 2006 y 2009, un promedio de 291 mil cruces anuales de trabajadores guatemaltecos a Chiapas.

Otra fuente es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2007) de México. Según esta encuesta para el año 2007 el estado de Chiapas contó con una población total de 1.424.036, de los cuales 52.445 eran niños trabajadores de entre 5 a 13 años; y 147.753, entre 14-17 años de edad insertos en actividades económicas. Es decir, en Chiapas trabajaban para el año en que se hizo el registro 200,198 niños y adolescentes, que representan 14.1% del total de su población y que conforman en conjunto la población infantil trabajadora.

Sin embargo, en esta encuesta sobresalen dos grandes ausencias: (1) no se contabilizan niños y adolescentes que desarrollan actividades “marginales” como el cuidado de automóviles, limpiando parabrisas, aseadores de zapatos, venta de dulces y chicles, cantando en el transporte público, u ofreciendo entretenimiento como los “tragafuegos”, “payasitos”, cómicos, o los que se acuestan sobre cristales; (2) no registra a niños, niñas, y adolescentes extranjeros que viven y trabajan en Chiapas.

En ese sentido, es complicado cuantificar el número y los desplazamientos laborales de NNA debido a la amplia gama de variables a considerar: origen-destino, la repetición de los movimientos, tiempos de estancia en los espacios de referencia y, sobre, todo la multiplicidad de tipos de migraciones.¹¹²

Tampoco existen registros de la parte empleadora, que posibiliten relacionar la información sobre cuánta población contrata anualmente; su magnitud estadística; las características sociodemográficas; así como las condiciones sociales y laborales en que se encuentran en el lugar. Significa que tenemos grandes vacíos de información al respecto y es un problema a considerar a la hora de proponer acciones y políticas públicas para niñez y adolescencia trabajadora proveniente de Centroamérica hacia la frontera sur de México.

B. Identificación y caracterización de los NNA trabajadores

A pesar de la falta de datos, pueden señalarse algunas características de esta niñez trabajadora. Por ejemplo, la migración de NNA hacia México se da de manera estacional y permanente y durante las últimas tres décadas se observó un flujo creciente (OIM, 2010, Casa de Día DIF).¹¹³ La mayoría de niños y niñas presenta desplazamiento pendular caracterizado por los cruces de cada día, de cada semana, de cada mes o dos meses. Aunque también quienes llegan a trabajar sólo durante los

¹¹¹ El Colegio de la Frontera Norte, et al. (2009). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México (EMIF GUAMEX)*. Disponible en <http://www.colef.mx/emif/resultados/publicaciones/publicacionessur/pubsur/Emif%20Sur%202006.pdf>. Es una encuesta que realiza desde 2004 El Colegio de la Frontera Norte, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Trabajo, el Consejo Nacional de Población y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y que hasta 2007 se llamó Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México (EMIF GUAMEX). Tiene por objetivo cuantificar y caracterizar el flujo migratorio laboral de personas de origen guatemalteco mayores de 15 años de edad y más que residen en Guatemala y laboran en Chiapas en cualquier sector económico. Destacan datos sobre sus características sociodemográficas, laborales y migratorias.

¹¹² Corona. (2008).

¹¹³ Información proporcionada por Casa de Día, DIF, Tapachula, Chiapas. (2013, agosto).

meses de vacaciones escolares (mediados de octubre a mediados de enero) cuya tiempo de permanencia depende de distintos factores. Éstos son distancia de su lugar de residencia al de trabajo, el tipo de actividad que marca ritmos y tiempos de permanencia; así como de otros factores personales vinculados con la composición familiar, responsabilidad económica, envío de remesas, por mencionar algunos.

Su ingreso se registra como trabajador/a temporal, cuando tiene más de 16 años y acompaña a un grupo de jornaleros temporales que ya tiene una oferta de trabajo, pero como se ha mencionado, un número indeterminado de menores de edad lo hace de forma irregular. O bien están aquellos NNA que ingresan al país como acompañante de un familiar adulto y quienes lo hacen por cuenta propia por cualquiera de los cruces fronterizos.

Otra opción es la reportada por Girón¹¹⁴ en la que muchos niños, niñas y adolescentes indígenas buscan a “tramitadores” para gestionar un documento legal que declare que cuentan con la autorización de sus padres. También están quienes cruzan sin que los agentes fronterizos del Instituto Nacional de Migración obstaculicen su ingreso. Señalan que lo consienten porque han “aprendido a reconocerlos” y se han ejercitado en identificar al migrante transfronterizo de aquel en tránsito que pretende viajar a Estados Unidos.

El trabajo de personas guatemaltecas hacia el Soconusco, presente desde el siglo XIX, no sólo se ha mantenido sino que incrementó durante los últimos treinta años debido principalmente, como vimos, a la pobreza estructural de Guatemala, a la que se agregan otras transformaciones en la economía de la sociedad receptora tales como la introducción de otros cultivos agrícolas para la exportación; el crecimiento de las ciudades demandantes de servicios, el impulso del comercio y la construcción. La amplitud del sector económico es una oportunidad laboral, tanto para los nacionales como para guatemaltecos de los departamentos limítrofes como San Marcos, Huehuetenango, y otros. A ello se le ha sumado, de forma crecientemente en los últimos años, el aumento de las condiciones de inseguridad y violencia en las comunidades de origen, tal como se puede constatar con más detalle en el capítulo de este libro referido a Guatemala (3).

La dinámica de los flujos migratorios intrarregionales en Centroamérica tiene una relación e impacto en el mercado laboral en la franja transfronteriza entre Guatemala-México. Y, al igual que entre otros países centroamericanos, la intensificación de los flujos intrarregionales de trabajadores/as tiene algunas explicaciones: como complemento de la mano de obra nacional; como reemplazo de la misma al migrar; o como estrategia de sobrevivencia para las familias guatemaltecas. Entonces la migración laboral es parte de una circunstancia regional estructural entre Guatemala-Chiapas pues existen sectores y actividades económicas que históricamente dependen de la disponibilidad de fuerza de trabajo migratoria estacional o permanente en las ramas de la agricultura, la construcción inmobiliaria, servicios y el comercio.¹¹⁵

¹¹⁴ Girón, C. (2010). Migrantes Mam entre San Marcos (Guatemala) y Chiapas (México). En Torres, A. (coord.). *Niñez indígena en migración. Derechos en riesgo y tramas culturales*, Quito, Ecuador: FLACSO, AECID, UNICEF, pp. 227-305. Disponible en http://www.unicef.org/lac/Ninez_Indigena_en_migracion%281%29.pdf.

¹¹⁵ Bernal Cosío, A., Aguilar, G., & Durán, P. (2013). *Informe Regional* en Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES), & Sin Fronteras IAP. (2013). *Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centroamérica, México y República Dominicana*, México: Palma, I., & Pérez García, N. (coords.), pp. 8-31. Disponible en http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/EstudioRegional_Coparaem2013_VF.pdf.

Reconocer esa realidad estructural posibilitará caracterizar el trabajo infantil en condiciones de migración transnacional. Particularmente en su posición de trabajador irregular que requiere, por principio, que se reconozca como tal para sentar las bases de sus derechos humanos y, según su edad, sus derechos laborales.

Pero ¿en que trabajan los NNA centroamericanos en el Soconusco? Los escasos estudios¹¹⁶ indican que principalmente se incorporan en el sector agrícola, al que le sigue el de los servicios, comercio y en menor escala la construcción. También se encuentran realizando actividades no consideradas productoras de bienes ni servicios en una economía de mercado, como el comercio informal y labores marginales realizadas en la calle (limpiaparabrisas, lava autos, payasitos en los semáforos, cargadores en los mercados, mandaderos, recolección de basura, mendigos). Otras por la que se percibe un pago informal y esporádico como son el cuidado de casas/habitación; vigilancia de obras en construcción; limpieza de escombros y basura.

En cada sector se vinculan de distintas maneras y niveles de acuerdo al giro económico, la cadena productiva, el capital ligado a compañías transnacionales agroexportadoras producidas en el marco de la globalización, así como aquellas ubicadas en la rama informal de la economía. Las condiciones de inserción laboral varían según la rama y el perfil sociológico, procedencia, trayectoria laboral previa, formas de contratación, temporalidad de la contratación, condiciones de trabajo, relaciones laborales, salario, condiciones de vida fuera del sitio laboral (vivienda, redes sociales, salud).¹¹⁷

Datos de una encuesta realizada por la Dra. Carolina Rivera, del CIESAS sureste, hacia finales de 2010 arrojaron la siguiente información con relación a la nacionalidad de procedencia, sexo, edad, estado civil, tipo de localidad de procedencia, escolaridad y lengua indígena.¹¹⁸ De los 220 NNA encuestados, la mayoría son hombres (94%) y sólo 6% mujeres; 88% procedentes del departamento de San Marcos, del municipio Concepción Tutuapa al que sigue el municipio de Totonicapán (4%); en ese mismo porcentaje los provenientes de Choluteca y Siguatepeque, ambos de Honduras. El 72% proviene de familias campesinas asentadas en poblaciones rurales (rancherías, caseríos, cantón) y sólo 28% es residente de un centro urbano (cabecera municipal o poblado que ellos mismos consideraban como zona urbana).

Un alto porcentaje tiene entre 15 y 18 años de edad (81%); le siguen quienes tienen entre 9 y 14 años de edad (16%). Con relación a la escolaridad un porcentaje significativo tiene algún grado de estudio a nivel primario: 48% estudió 4º, 5º y 6º de primaria; sólo 30% cursó entre 1º y 3º de

¹¹⁶ Como los de Girón, Carol (2010); el de la OIM, Misión en México. (2010).; Carolina (2011); Ayala-Carrillo et al. (2013) y el de Wilson, Jania (2012), ya citados.

¹¹⁷ Bernal Cosío et al. (2013), pp. 8-31.

¹¹⁸ Como se indicó líneas arriba: no tenemos datos oficiales que cuantifiquen y caractericen socio-demográficamente a la NNA migrante trabajadora. Debido a ello se recurre a los pocos trabajos que abordan la temática y a los datos que surgieron de la aplicación de 220 encuestas realizadas a NNA durante el segundo semestre de 2010. Éstas se levantaron en la oficina de Regularización Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM), en el Centro de Atención a Niños, Niña y Adolescentes Migrantes–Casa de día, DIF Chiapas, en algunas calles de la ciudad alrededor del mercado “San Juan”; parque central “Miguel Hidalgo” en la ciudad de Tapachula. Otras en Puerto Madero, en la Casa Roja del INM ubicada en Talismán y en la oficina del INM en Ciudad Hidalgo (Rivera, 2011).

primaria. Es decir, cerca de 80% estudió algún grado del nivel primario, aunque los que cursan los tres primeros años tienen muchas dificultades para leer y escribir, lo hacen con mucha dificultad como se constató en los ejercicios que realizan en el Centro de Día del DIF. En algún grado del nivel básico (secundaria) se ubica 5%.

Por la corta edad, un conjunto amplio es soltero (76.4%) aunque parte importante vive en unión libre (16.8%); los menos son los casados. Jóvenes casados o viviendo en unión libre (51 individuos en total o sea 23% del total) han adquirido responsabilidades al procrear uno o dos hijos. La pertenencia a algún grupo étnico es muy importante. La tercera parte del conjunto (30.5%) proviene de localidades mayas hablantes de *mam*, *q'eqch'i* y *q'anjobal* principalmente. Sin embargo, consideramos que su presencia es mayor como indican los datos específicos de los jóvenes y niños que se dedican a la limpieza de calzados (boleros) y venta de dulces y cigarrillos (cangurito) y que han recurrido al Centro de Día del DIF. Con relación a la *actividad laboral* que desempeñan los datos arrojan la siguiente información:

Cuadro 5. Sectores de la economía en los que se insertan NNA procedentes de algún país centroamericano en el Soconusco, Chiapas, México. 2010.

Sector agrícola	Construcción		Servicios		Venta ambulante		Actividades marginales		Otra actividad	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Café	15.9	4.1	Empleada de hogar	10.0	Caramelos (<i>cangurito</i>)	10.5	Aseo de calzados (<i>bolero</i>)	1.8	Oficio del hogar	4.5
Papaya	13.6		Mesera de fonda/restaurante	3.2	Ropa	3.6	Cargador	1.4	No trabaja actualmente	2.7
Plátano	2.3		Bailarina <i>Table dance</i>	1.4	Bocadillos	2.3	Malabarista	0.5	Estudiante	2.3
Sorgo	1.4		Peón de rancho	1.4	Helados	0.5			Otra	15.9
Caña de azúcar	0.5				Flores	0.5				
Total	33.7	4.1	16.0		17.4		3.7		25.4	

Fuente: Rivera (2011)¹¹⁹ basada en 220 encuestas realizadas a NNA durante el segundo semestre de 2010.

¹¹⁹ Rivera, C. (2011). El trabajo de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos en el Soconusco, Chiapas. En Villafuerte, D. & García, M. (coords.) *Migración, seguridad, violencia y derechos humanos en el sur de México y Centroamérica*. México: Miguel Ángel Porrúa, UNICACH, BUAP, pp. 257-290.

Los datos obtenidos confirman que el mayor número de NNA centroamericanos/as, y sobre todo guatemaltecos/as, se ubican laboralmente en el sector agrícola (33.7%). Niños y adolescentes campesinos indígenas y no indígenas dedicados a las labores del ámbito rural son de bajos niveles de escolarización y capacitación laboral, con pocas oportunidades de insertarse en otros sectores laborales.

La situación de precariedad y escasas habilidades para desempeñarse en otro tipo de empleo los sujeta a actividades que requieren pocas destrezas, como lo muestra el rubro de servicios (16%), al que se suman los trabajos de la economía informal, como la venta ambulante (17.4%) de caramelos y cigarrillos, ropa, helados, bocadillos y flores. Un alto porcentaje de la muestra se ubica en “Otra actividad” (25%) en la que se incluyen aquellos que realizan labores marginales: limpiar parabrisas, lava autos, payasitos en los semáforos, cargadores en los mercados, mandaderos, recolección de basura, mendicidad; así como otras por la que se percibe un pago informal y esporádico como el cuidado de casas/habitación; vigilancia de obras en construcción; limpieza de escombros y basura.

Después de las actividades agrícolas, sobresale el trabajo del hogar (10%) que emplea de manera significativa mano de obra femenina guatemalteca, tanto adultas como niñas. El trabajo doméstico, el servicio de alimentos y bebidas en restaurantes, fondas, venta de alimentos en puestos callejeros y bares indica que el género es un factor crucial en el trabajo de niñas y jóvenes. De hecho en Guatemala, por ejemplo, el número de NNA que trabajan es el doble que el de las niñas, pero más del 90% de los empleados domésticos son niñas.¹²⁰ Eso explica también la alta presencia niñas y jóvenes guatemaltecas insertas en el trabajo doméstico en Tapachula.

C. El caso de las niñas y mujeres trabajadoras del hogar migrantes en el Soconusco

El trabajo doméstico en hogares tapachultecos de guatemaltecas es una actividad de larga data, al menos desde el siglo XIX, y se asoció inicialmente al trabajo agrícola en una migración de tipo familiar. En tanto los hombres trabajaban en las fincas del café, las mujeres, esposa e hijas, se trasladaban a Tapachula y otras ciudades del Soconusco para el empleo en hogares.¹²¹ Actualmente es una experiencia de carácter más individual y las mujeres, jóvenes y aún niñas, se apoyan en redes familiares y sociales, mayoritariamente femeninas, para migrar y encontrar trabajo.

La mayoría ingresa a México de manera irregular, o con un permiso de visitante si es mayor de edad.¹²² Proviene de localidades indígenas de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango y Retalhuleu y pocas procedentes de El Salvador y Honduras. Éstas últimas casi

¹²⁰ UNICEF. (2007). *Estado Mundial de la Infancia. La mujer y la infancia. El doble dividendo de la igualdad de género*. Nueva York, USA. p.48.

¹²¹ Fernández-Casanueva, C. (2009). Experiencias de mujeres migrantes que trabajan en bares de la frontera Chiapas-Guatemala. *Papeles de población*. 15(59), 172-192. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252009000500005&lng=es&tlng=es.

¹²² Rojas Weisner, M. (2002). Mujeres y menores migrantes. *Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001*, Foro de Migraciones. México; Rojas, M., Ángeles, H., & Fernández, C. (2008). *Trabajo y migración femenina en la frontera sur de México* en Herrera, G. y Ramírez, J. (eds.) *América Latina migrante: estado, familias, identidades*, Quito: FLACSO Ecuador; Disponible en <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/40811.pdf>; Casillas, R. (2006). *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula*, Chiapas, México, México. Disponible en <http://www.oas.org/atip/Reports/Estudio.Exploratorio.en.Tapachula.pdf>.

siempre recurren a él de manera temporal, en tanto reúnen recursos para continuar su viaje hacia Estados Unidos.

A finales del 2012, el CDH Fray Matías de Córdoba publicó un informe sobre la situación de las y los trabajadores del hogar en la ciudad de Tapachula.¹²³ En las entrevistas que realizó se logró identificar que el promedio de edad de las mujeres entrevistadas era de 22 años, pero 51% eran menores de edad, de entre los 13 y 17 años, lo cual indica que existe una importante participación de mano de obra infantil y adolescente en este sector laboral.

El hecho que se trate de NNA puede derivar en muchas ocasiones en un incremento en los niveles de vulnerabilidad tanto en la contratación como en las condiciones laborales. Entre otras cosas, ello se debe a la falsa concepción de que niñas y niños son incapaces o que son considerados un “artículo”, que acompañan a las personas adultas y que, como tal, carecen de autonomía en su actuar y en la capacidad de tomar decisiones, inclusive en el propio ejercicio de derechos.

Llama la atención que al manifestar las mujeres adultas (49%) la edad que tenían en su primera migración, 15 de 52 mujeres expresaron que salieron de su lugar de origen cuando tenían menos de 18 años de edad y en su totalidad fueron acompañadas de algún familiar, bien sea a una casa ya conocida por otro familiar o amiga. Solamente tres tuvieron en ese entonces que buscar empleo en la vía pública (Parque Central Miguel Hidalgo de Tapachula, Chiapas). Otro factor a destacar es la estrategia desarrollada para aparentar ser mayores de edad. Algunas niñas usan maquillaje facial con la idea de poder “pasar por adultas” y así tener mayor oportunidad de encontrar un empleo, pero también para ser pagadas como mujeres mayores de edad y con experiencia laboral.

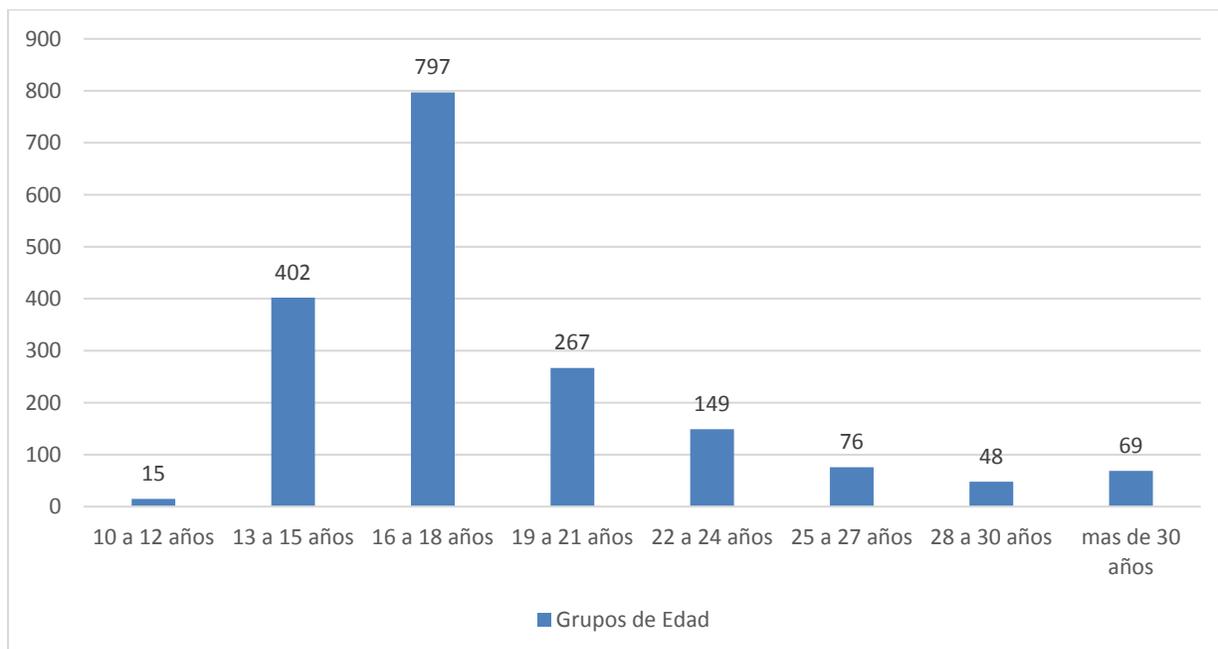
De 2011 hasta principios de 2014, Médicos del Mundo (MdM) Francia-Misión Chiapas desarrolló en conjunto con el CDH Fray Matías desde inicios del 2013 un proyecto de asistencia y asesoría dirigido a empleadas del hogar en un espacio ubicado frente el Parque Miguel Hidalgo.¹²⁴ Durante esos años, MdM atendió a 1,883 empleadas del hogar, cuya mayoría (99%) eran de nacionalidad guatemalteca y sólo una mínima parte (1%) eran de distinta nacionalidad: mexicana, salvadoreña, hondureña, entre otras. Las guatemaltecas son niñas y mujeres de la etnia *mam*, principalmente. De ellas 67% tiene el nivel de escolaridad¹²⁵ primaria, y el 93% contestaron que emigraron de su comunidad para buscar trabajo en Tapachula:

¹²³ CDH Fray Matías de Córdoba. (2013). *Por el reconocimiento a la contribución significativa de las trabajadoras del hogar en la economía global. Situación de las y los trabajadores del hogar en la ciudad de Tapachula, Chiapas, Tapachula, México*. Tapachula. Disponible en http://www.cdhfraymatias.org/sites/default/files/situacion_de_las_y_los_trabajadores_del_hogar_en_la_ciudad_de_tapachula_chiapas.pdf.

¹²⁴ El Parque Miguel Hidalgo es un lugar estratégico donde acuden, los días domingo, las empleadoras/empleadores para contratar, de manera verbal, a las empleadas del hogar. Ese día es de descanso por lo que la plaza se convierte en un sitio de recreo y de encuentro con amigos y familiares.

¹²⁵ Médicos del Mundo (MdM) Francia - Misión Chiapas y el CDH Fray Matías. (2011-2014). (Específicamente, 19% primaria trunca, 48% primaria completa, 26% secundaria y el 7% con preparatoria).

Gráfico 7. Empleadas del hogar incluidas en el programa de asistencia y asesoría de MdM y CDH Fray Matías. Distribución por edades.



Fuente: Base de datos de Médicos del Mundo Francia-Misión México, 2011-2014.

Durante el acompañamiento realizado a estas niñas y mujeres, se han observado dinámicas de explotación laboral, falta de acceso a derechos laborales mínimos como el no tener un contrato en ningún caso, y tampoco ninguna posee una situación de legal estancia, al ser casi imposible para ellas, por cuestión de costos, tiempo, interés de su empleador, tramitar y conseguir una tarjeta de residencia temporal o permanente.

D. Niñez migrante trabajadora en la calle

El trabajo informal en la calle, como el que ejercen NNA que venden caramelos y cigarrillos (llamados *canguros* o *chicleritos*), así como quienes realizan el aseo del calzado (*boleros*), tiene una destacada presencia en Tapachula y en otras ciudades de la región.¹²⁶

La gran mayoría, como en las otras áreas de la economía tapachulteca, proceden de Guatemala; sin embargo, durante los últimos años ha incrementado la presencia de niños originarios de Honduras, Belice, Colombia, El Salvador y Nicaragua. Éstos, se encuentran en otros espacios y ámbitos de la ciudad, realizando actividades marginales como las mencionadas arriba, o insertos en plantaciones agrícolas que circundan la ciudad.

¹²⁶ Los datos obtenidos son información arrojada de 25 encuestas aplicadas (8% del total de la población registrada que acude a la Casa de Día (DIF) hasta septiembre de 2010), entre los meses de junio y julio de 2010; así como de información de 102 expedientes de la Casa de Día y que equivale a la tercera parte del total de NNA registrados hasta septiembre de 2010.

Datos del Centro de Día del DIF,¹²⁷ espacio de acogida donde acude frecuentemente un número considerable de estos NNA, indican que entre junio de 2009 hasta septiembre de 2013 acudieron al lugar 1,441 NNA trabajadores de los cuales 94% son hombres y sólo 6% mujeres aunque durante los últimos años su llegada a la ciudad ha incrementado.¹²⁸

Entre la destacada presencia de NNA guatemaltecos, sobresalen los que proceden del Departamento de San Marcos, ubicado en la región sur occidental de Guatemala cuya cabecera departamental se ubica a 252 km de la ciudad capital. Le siguen los provenientes de los departamentos de Totonicapán, Quetzaltenango, y Huehuetenango. El 72% proviene de familias campesinas asentadas en poblaciones rurales (rancherías, caseríos, cantón) y sólo 28% reside en un centro urbano que es cabecera municipal o poblado que ellos mismos consideraban como zona urbana.¹²⁹

En su estudio, Rivera¹³⁰ indica que para el año 2010 el rango de edad era de los 13 a 16 años (49%), le sigue quienes tienen 17 años con 11 meses de edad (45%); y 6% de entre 4 y 12 años. Todos y todas, sin excepción, han tenido que interrumpir sus estudios por diversas circunstancias ligadas a la falta de recursos económicos en sus grupos domésticos. Las causas explicativas más recurrentes al respecto son: “dejé la escuela para ir a trabajar y ayudar a mis papás con los gastos de la casa”; “no había dinero para comprar los cuadernos y libros que pedían en la escuela”; “todos mis hermanos deben trabajar para ayudar con los gastos de la casa y de uno mismo”; “trabajar para poder ahorrar y seguir estudiando”.

Estos NNA aluden al tema de la pobreza en casa y la falta de trabajo en Guatemala como las causas principales para migrar a la ciudad de Tapachula y ejercer el oficio arriba indicado. Otras respuestas que brindan a la hora de preguntárseles por qué vienen a trabajar a Tapachula indican: “más fácil encontrar trabajo en esta ciudad”; “aquí se gana más”; “la ciudad es más segura que en Guatemala”. Su idea era trabajar por algunos meses en la ciudad, pero en varios casos su estancia se prolongó a dos años, durante los cuales viajaban a su hogar entre dos o tres veces por año. Los pocos que aún estaban escolarizados sólo recurrían a la ciudad durante los dos meses de vacaciones.¹³¹

¹²⁷ El Centro de Atención de Niñas, Niños y Jóvenes Migrantes en la ciudad de Tapachula fue creado en 2009 por Gobierno del Estado de Chiapas, DIF Chiapas, OIM, PNUD, y UNICEF. Su objetivo es “brindar atención integral a niñas, niños y jóvenes migrantes y trabajadores urbano-marginales (población objetivo), que se encuentran en la zona fronteriza del estado de Chiapas, en situación de vulnerabilidad social, sin importar su nacionalidad o condición legal, con objeto de garantizar su dignidad en un marco de derecho, respetando la normatividad establecida al respecto”. Véase (2009) *Reunión de trabajo para el funcionamiento del Centro de Atención de Niñas, Niños y Jóvenes Migrantes*. Tapachula, Chiapas.

¹²⁸ Villegas, DIF. (2013).

¹²⁹ Rivera, C. (2011). *El trabajo de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos en el Soconusco, Chiapas* en UNICACH, & BUAP. (2011). *Migración, seguridad, violencia y derechos humanos en el sur de México y Centroamérica*. México: Villafuerte, D. y del Carmen García, M. (coords.). pp. 257-290.

¹³⁰ Basado en información de 102 expedientes de la Casa de Día, que equivale a la tercera parte del total de NNA registrados hasta septiembre de 2010.

¹³¹ Rivera, C. (2011).

E. Principales abusos, violaciones y peligros a los que se exponen NNA trabajadores y trabajadoras en el Soconusco

Debido a la gran variedad de actividades laborales en las que se insertan no es posible homogeneizar los tipos de abusos, violaciones y peligros a que están expuestos. Agrupamos por un lado el sector agrícola y por otro el comercio y servicios en las zonas urbanas.

En el primero, sobre todo en aquellas plantaciones de ciclo corto cuya producción es para el mercado nacional o la exportación (papaya, mango, plátano, y caña de azúcar), la constante exposición a sustancias tóxicas (pesticidas, insecticidas, entre otras) los expone a enfermedades de la piel y respiratorias. Habitan en *galleras*, espacios colectivos ubicados en los anexos a las plantaciones, en condiciones de hacinamiento, insalubres, con poca ventilación y luz. La mayoría duerme sobre tablas. La alimentación que reciben es pobre y repetitiva (frijoles, tortillas y café o agua dulce de sabor) y no hay espacio para actividades de descanso y recreativas.¹³² Con relación al servicio y comercio, entre los que se incluyen niñez y adolescencia trabajadora en la calle, en la venta ambulante, los riesgos a que se exponen se vinculan con el acoso constante de agentes (municipal o migratorio) pero también de personas en las calles, sobre todo para quienes trabajan durante la noche. La falta de la documentación migratoria regular los vuelve susceptibles a que, con cierta frecuencia, los “inspectores” municipales que deambulan por distintos puntos de mayor concentración en la ciudad, les exijan, mediante chantajes y amenazas, dinero o parte de la mercancía que venden (sobre todo cigarros), a cambio de este pago “se les permite” seguir trabajando.¹³³

Su temor permanente es ser detenidos por el INM para su posterior deportación, al carecer de documentos de legal estancia. Por otro lado, muchos de ellos son asaltados; ven robadas sus pertenencias incluso por parte de compañeros de cuarto; engañados, y no pocas veces podrían llegar a ser considerados víctimas de trata sobre todo NNA de El Salvador y Honduras. A pesar de que estos abusos se dan a la vista de todos, ninguna autoridad parece hacer nada para evitarlo.¹³⁴ Por otra parte, para las empleadas domésticas, y las dedicadas a la venta de alimentos, la jornada laboral es larga y en ocasiones de más de diez horas. Sobre todo de aquéllas que viven en casa de sus empleadores, cuyo trabajo inicia desde muy temprano, entre 5:30 y 6:00 de la mañana, para

¹³² Estas condiciones de trabajo y habitación son reportadas en varios trabajos entre los que destacan los de Ayala-Carrillo, M. et al. (2013). El trabajo infantil guatemalteco en los cafetales del Soconusco: “insumo” que genera riqueza económica, pero nula valoración social. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (1), pp. 659-673. Disponible en <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/943/449>; Wilson, J. (2012). *Entre la plebe. Adolescentes guatemaltecos cortadores de caña en la agroindustria azucarera de Huixtla, Chiapas. Tácticas y vida cotidiana* (Tesis de Maestría en Antropología Social). CIESAS, México, y Rivera (2011), por mencionar algunos.

¹³³ La información recabada, cuestionarios y entrevistas, proviene de la labor constante de monitoreo y documentación de realidades migratorias que realiza el CDH Fray Matías desde hace años en Tapachula. Realizamos visitas semanalmente a la Estación Migratoria Siglo XXI y al Albergue Viva México del DIF Chiapas, donde regularmente se hacen entrevistas completas a personas migrantes y solicitantes de asilo, documentando su situación de derechos. Fruto de esta labor, se cuenta con información estadística de situaciones violatorias de derechos y testimonios directos de personas migrantes, incluidos niños y niñas. Aproximadamente, se realizan unas cinco entrevistas por semana en ambos lugares y en nuestras oficinas, un ejercicio que se siguió realizando durante todo el tiempo de esta investigación, y de donde provienen los datos y casos incluidos en este libro.

¹³⁴ Información basada en el trabajo de campo permanente y la experiencia del CDH Fray Matías de Córdoba.

preparar el desayuno y realizar el aseo de la casa, lavado de la ropa. Se considera que la empleadas “deben estar a disposición” para cualquier diligencia requerida por el empleador.¹³⁵

Además de la afectación a sus derechos laborales—el trabajo de por sí ya evidencian la vulneración de su derecho a desarrollarse como NNA—se debe agregar la privación de aspectos básicos de otros derechos de estos NNA, como la vivienda y la salud. La violación de estos derechos está ligada, por un lado, con las condiciones laborales y de diferentes formas de explotación o abusos que experimentan, y por el otro, con la ausencia de políticas eficaces de prevención y protección integral, particularmente desde una óptica de derechos e integral.

Así, los trabajadores de los servicios y el comercio que radican en Tapachula, que no viajan cada día a su lugar de residencia en Guatemala o que no viven en la misma vivienda del empleador, recurren al alquiler de la vivienda. Normalmente éste se hace por grupos familiares o paisanos y casi siempre viven en cuartos rentados en condiciones de hacinamiento. Los recién llegados que no cuentan con redes se acogen en vecindades (“cuartería”), donde rentan habitaciones y cuya administradora coloca en un cuarto a varias personas de todas las edades y que no necesariamente se conocen entre sí.

El costo de las rentas para el 2011 en el primer caso, era de entre los \$400 (USD 30) y \$900 (USD 67.46) mensuales, y su pago es prorrateado entre el número de personas que lo habitan. Son habitaciones que no rebasan los veinticinco metros cuadrados, con escasa o nula ventilación; los baños y espacios para el lavado de ropa son colectivos. En promedio, una habitación de esa naturaleza es compartida por entre tres o cuatro personas, pero en varios casos es compartida hasta por seis o siete personas; sobre todo cuando algunos de los miembros son parientes. No hay espacio para una estufa o refrigerador.¹³⁶

Son moradas ocupadas casi exclusivamente para dormir porque trabajan todo el día. Cerca del ochenta por ciento de estos niños y niñas duerme sobre cartón y muy pocos han logrado comprar o heredar una colchoneta; es muy raro aquel que duerme sobre una cama con colchón. Los alimentos los adquieren en la calle, normalmente en fondas del mercado que, por quince pesos (USD 1.12) ofrecen una comida y agua dulce para beber; o bien entre cuatro o cinco se organizan para comprar un pollo asado y tortillas para comer en las aceras o en la plaza central. Procuran casi siempre hacer dos tiempos de la comida y uno más por la noche a base de refrescos de cola y galletas. Todo depende de las ganancias que van obteniendo a lo largo de la jornada.¹³⁷

Con relación al tema de la salud, llama la atención que niños, niñas y jóvenes indican que sólo ocasionalmente se enferman. Las empleadas domésticas, así como las que trabajan en restaurantes, fondas, o bares, son apoyadas eventualmente por los empleadores, dependiendo del nivel económico del negocio o la vivienda; porque no están aseguradas en el servicio público de salud.¹³⁸ La mayoría reporta que cuando padecen alguna enfermedad, como infecciones respiratorias y gastrointestinales, las más comunes, se alivian compartiendo medicamentos que les recomendó

¹³⁵ Información basada en el trabajo de campo permanente y la experiencia del CDH Fray Matías de Córdova.

¹³⁶ La información basada en las investigaciones de Carolina Rivera y los testimonios documentados por el CDH Fray Matías.

¹³⁷ Rivera, C. (2011).

¹³⁸ Blanco (2012).

algún pariente o amigo, o el dependiente de las farmacias del “Ahorro” o “Similares”. Algunos malestares físicos de los vendedores ambulantes se asocian a la fatiga causada por las largas jornadas de trabajo, por andar cargando los productos en venta, la cajita de dulces o la de los boleros. Los dolores de espalda, de pies y agotamiento es la queja generalizada.

También presentan problemas de desnutrición, anemia y parasitosis que se reflejan, entre otros síntomas, en manchas de la piel. Los embarazos tempranos en las mujeres, jóvenes la mayoría, que realizan venta ambulante, presentan mayores dificultades, pues además de la mercancía cargan en la espalda al niño de pocos meses de nacido. Muchas de ellas tienen como pareja a alguien que desempeña el mismo oficio y entre ambos organizan los horarios del jornal; cuando tienen el apoyo de la pareja, las mujeres trabajan menos horas. En general dicen que no se enferman, aunque a la hora de detallar, surgen los casos arriba mencionados, pero para ellos eso no es considerado enfermedad porque en esas mismas condiciones vivían en su hogar.¹³⁹

Otra constante es el pago irregular de salarios convenidos en el acuerdo laboral. No se respeta la cantidad convenida, o no se paga íntegro porque las ventas fueron bajas, o si la empleada no asistió un día laboral o tiene eventuales retardos; son motivos para no mantener acuerdos estipulados. Particularmente frágil es la situación de las chicas de menor edad trabajadoras del hogar, donde no existe nunca un contrato o algún tipo de documento que sustente la relación laboral y sus condiciones. Estas situaciones provocan una fuerte inestabilidad y dificulta para lograr conservar el empleo por tiempos prolongados.¹⁴⁰

En la frontera sur de México el trabajo infantil carece de marcos efectivos institucionales que regulen su observación a pesar de que el gobierno federal y estatal reconocen lo estipulado por la OIT (2002). Efectivamente, durante los últimos ocho años el tema del trabajo infantil en Chiapas ha estado en el discurso del gobierno pero con medidas poco eficientes tanto para conocer su número, como con programas que atiendan integralmente la problemática. Hasta recientemente ha instaurado mecanismos tendientes a ello como la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil que tiene entre sus principales objetivos “vigilar el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional ratificada por México relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil; así como diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la educación de NNA”.¹⁴¹ Asimismo en junio de 2014 inauguró en Chiapas el Observatorio del trabajo infantil y adolescente. Sin embargo, en ambos se hace muy poca referencia al trabajo desarrollado por NNA trabajadores extranjeros, como los centroamericanos a los que hacemos referencia en este capítulo.

Hacer visible su presencia y las condiciones en que desarrollan su trabajo en una urgencia a atender, aunque se reconocen los retos que implica empezando con la irregularidad de su situación migratoria, entre otras cuestiones como anotamos en las recomendaciones. También permite identificar los enormes retos existentes en materia de protección integral de los NNA, incluyendo

¹³⁹ Información basada en el trabajo de campo permanente y la experiencia del CDH Fray Matías de Córdova.

¹⁴⁰ Rivera. 2014. (en prensa).

¹⁴¹ Poder Judicial del estado de Chiapas. (4 septiembre 2014) *Reglamento Interno de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Chiapas.*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. México. Disponible en <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx/forms/archivos/dc31reglamento-interno-de-la-comision-interinstitucional-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-en-el-edo-chis.pdf>.

debilidad institucional (DIF), falta de presupuesto, un enfoque inadecuado—asistencialista—y , nuevamente, la prioridad de una mirada securitaria en el plano migratorio que sigue impidiendo un abordaje integral desde un marco basado en los derechos humanos de los NNA.

VII. Migración de origen de NNA chiapanecos y sus familias. Causas y efectos¹⁴²

A. Caracterización general de la migración chiapaneca

1. Introducción

Chiapas es un estado en el que la migración tiene un proceso histórico, cultural, y económico, que desde el siglo pasado ha sido presente en las poblaciones indígenas. La migración heredada comienza en el siglo XIX con la llegada de los alemanes y sus industrias de la caña de azúcar, y a partir de entonces miles de indígenas comienzan los movimientos a los ingenios cañeros de la región del soconusco. Después, la industria del café, también en la región del Soconusco, comienza a ser el sector de captación de mano de obra indígena hasta los años '80, cuando la crisis del café obliga a que miles de chiapanecos—en su mayoría indígenas—evalúen destinos nacionales y transnacionales para trabajar. Éste es el momento en el que los Estados Unidos se convierten en “la tierra prometida y de esperanza” para miles de campesinos indígenas que estaban fuertemente golpeados por la caída brusca en el precio del café.¹⁴³

En la actualidad, la situación no ha mejorado; muy por el contrario, la pobreza y la desigualdad se han agudizado. Se trata de la instauración de un modelo único de desarrollo y pensamiento que ha provocado que las políticas sociales sean de corte capitalista, así también que la exclusión social, económica y política de las comunidades de Chiapas obliguen a miles de migrantes a abandonar sus tierras. Apenas hace poco más de una década el estado de Chiapas estaba caracterizado como una entidad federativa de baja expulsión migratoria hacia los Estados Unidos, ya se tratara de personas adultas o menores de edad. Datos más recientes indican que más de 600 mil chiapanecos habitan hoy en territorio estadounidense.¹⁴⁴

La situación económica, política y social en Chiapas y del sur-sureste de México es bastante deplorable. Los índices de pobreza y marginación son alarmantes: de acuerdo con el CONEVAL,¹⁴⁵ sólo en el 2013 vivían en situación de pobreza en México 53.3 millones de personas, y Chiapas figura como uno de los principales estados afectados, con tres millones de pobres.

Durante los dos últimos sexenios no se lograron vislumbrar avances tangibles hacia un mejor futuro para la población de Chiapas, a pesar de recordar que éste es el Estado más rico y diverso

¹⁴² Apartado redactado y basado en la experiencia de trabajo con comunidades de migrantes de origen de Aldo Ledón, de la organización Voces Mesoamericanas-Acción con Pueblos Migrantes, ubicada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

¹⁴³ Basado en la información obtenida del testimonios documentados por el CDH Fray Matías; véase también Rivera, C. (2011).

¹⁴⁴ Véase datos publicados por la Secretaría de Relaciones Exteriores Mexicana.

¹⁴⁵ El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). *Informe de pobreza en México*. DF, México. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx/medicion/paginas/medicion/pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>.

en recursos naturales del país. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los desastres naturales, la violencia sistémica, la falta de inclusión, y reconocimiento de los pueblos campesinos e indígenas han provocado que la migración de chiapanecos y chiapanecas esté aumentando sistemáticamente.

El Consejo Estatal de Población (COESPO) reportó en el 2005 que la edad de los migrantes chiapanecos era principalmente de entre 15 y 30 años. El 65% eran indígenas y campesinos, y un dato importante es que el 79% de esta población migrante nunca regresa a su población de origen. El resultado de ello consiste en el abandono del campo y la pérdida de la soberanía alimentaria.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportan que, de cada 100 mexicanos que residían en EUA, en 2011, 5 eran niños de entre 0-14 años, 24 jóvenes de entre 15 y 29 años, 61 adultos de entre 30 y 59 años, y 10 adultos mayores de 60 años o más. Hay más varones (53,3%) que mujeres (46,7%); esta preponderancia masculina se mantiene en casi todos los grupos de edad, con excepción de los adultos mayores, entre quienes más de la mitad son mujeres (53,2%).

En este marco, observar el perfil de la niñez y adolescencia en Chiapas a través de los Indicadores señalados por el INEGI en el 2011¹⁴⁶ son clave para una lectura crítica de la situación:

- Población de 0 a 17 años: 2.172.688 (41%).
- Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulados a 10 años (2011): 51,8% / 18,5% nacional.
- Tasa de mortalidad infantil/por cada mil (2012): 15.040 / 13,22% nacional.
- Porcentaje de población de 10 a 17 años que ni estudia ni trabaja (2010): 86.658 personas equivalente al 13,2% /10% nacional/
- Porcentaje de población de 13 a 14 años que nos asiste a la escuela (2010): 45.791 personas equivalente al 13,9% / 8,3% nacional.
- Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) que trabaja sin remuneración (2012): 110.940 personas equivalente al 72% /40,8% nacional.
- Porcentaje de PEAO de 12 a 17 años que trabaja más de 48 horas semanales (2011): 19.134 personas equivalente al 12,4% /14% nacional.
- Tasa de mortalidad por homicidio en población de 15 a 17 años (2010) /por cada cien mil: cinco casos equivalente al 1.6/15.7 nacional.
- Lugar en la lista de bienestar de población infantil y adolescente: puesto treinta y uno, que corresponde al anteúltimo; debajo de Chiapas sólo está el estado de Guerrero.

Por otra parte, es importante destacar que según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), de 2011, un “28.4% del total de mujeres unidas (casada o en unión libre) de 15 años y más con hijos refirió haber padecido algún tipo de violencia por parte de su última pareja, la violencia que más prevalece es la emocional (87.3 %) la cual consiste en insultos, amenazas, humillaciones y otras ofensas de tipo psicológico o emocional; le sigue la violencia económica (47.2 por ciento); la violencia física (33.5 %) que tiene que ver con

¹⁴⁶ INEGI. (2011). *Módulo de Trabajo Infantil 2011. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/mti/mti2011/default.aspx>.

empujones, jalones, golpes, agresión con armas, entre otras, y la violencia sexual (12.1 por ciento)”¹⁴⁷.

Sobre la población menor de edad en Chiapas, de 1.971.538 NNA pertenecientes al Estado de Chiapas, 573.972 que tienen entre 3 y 19 años hablaban una lengua indígena.¹⁴⁸ Muchos de estos NNA viven una situación de exclusión por diversas circunstancias que afecta a la garantía de sus derechos, y algunos viven en situación de violencia intrafamiliar.¹⁴⁹ Y frente a esta realidad, se encuentran los NNA migrantes de Chiapas con particularidades culturales y sociales que requieren un reconocimiento de necesidades específicas que permitan construir alternativas coherentes con su entorno. Por ello, hacemos referencia a las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas Migrantes (NNAIM).

2. NNAIM y su historia en la migración

Históricamente, las poblaciones indígenas chiapanecas han sido portadoras de una marcada exclusión social. Por lo tanto, las causas de las migraciones entre la niñez y los jóvenes indígenas son múltiples, complejas, e interrelacionadas. Antes de abordar las problemáticas que atañen a las y los NNAIM es necesario dar algunas cifras socio-demográficas de Chiapas. Se trata de uno de los Estados de México con menor índice de desarrollo humano, lo que expresa la desigualdad y la marginación que han vivido particularmente los pueblos indígenas. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Chiapas hay 1.141.499 de personas de origen indígena, el 27% de la población de la entidad. Este sector se concentra principalmente en las zonas Norte, Selva y Altos.

Por ende, la población infantil indígena del Estado está presente en todos los municipios y en la totalidad de los procesos migratorios que se dan. Al respecto, cabe resaltar que Chiapas se ubica en el cuarto lugar a nivel nacional en cuanto al registro de menores emigrantes hablantes de una lengua indígena. En este contexto, los y las NNA en Chiapas no solamente emprenden la odisea migratoria por factores de pobreza. En los casos que se han documentado,¹⁵⁰ en la región de los Altos de Chiapas, hemos dado cuenta de que en muchos casos es por imitación, debido a las consecuencias de vivir en un modelo migratorio enraizado desde la generación de los abuelos, que considera a la movilidad como una forma normal de subsistencia dentro de sus comunidades.

Por otro lado, encontramos casos en los que el desplazamiento se da como una prueba de madurez; es decir, otros NNA que han migrado y regresan a la comunidad son vistos como personas serias con capacidades desarrolladas a partir de su proceso migratorio. De todas maneras, hay una importante ausencia de información que ayude a comprender las causas y los efectos de la

¹⁴⁷ INEGI. (2013). *Estadísticas a propósito del Día de la Madre. Datos de Chiapas*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/madre7.pdf>.

¹⁴⁸ UNICEF. Quiénes son los niños de Chiapas. Disponible en <http://www.infoninez.mx/los-derechos-en-cifras>

¹⁴⁹ Véase Arellano, C. (25 junio 2014). Guerrero, Oaxaca, y Chiapas donde existe mayor abuso de niños: Fupavi. *Periódico La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2014/06/25/sociedad/033n2soc> (“Guerrero, Oaxaca y Chiapas son las entidades donde más se presenta el abuso infantil, después del estado de México, Coahuila y Guanajuato, consideradas las más violentas en cuanto a maltrato de menores, aseguró María Teresa Sotelo Morales, presidenta de la Fundación En Pantalla contra la Violencia Infantil (Fupavi).”)

¹⁵⁰ Información recabada en trabajo de campo en Los Altos de Chiapas por Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC.

migración, dado que hasta ahora no existen suficientes indicadores que clarifiquen las motivaciones de migrar de los menores de edad y, en el caso de ser indígena, cómo se transforma su pertenencia cultural.

En el caso específico de los Altos de Chiapas, la partida se realiza con la autorización de la madre y el padre, que alegan que ellos no pueden negar a sus hijos e hijas que se vayan, pues ellos/ellas también lo hicieron. Así que, por lo general, encontramos que los NNA se van con el consentimiento de los tutores pero por periodos cortos de permiso para estar en el lugar al que deciden migrar. Por lo general, existen otras personas cercanas a la familia que los esperan en los lugares de destino: primos/as, hermanos/as, amigos/as de la misma comunidad que ya se encuentran trabajando. Por ejemplo:

“Yo me fui porque mis hermanos se fueron y cuando regresaron a la comunidad eran famosos y hasta tenían muchas muchachas que los seguían, también los mayores los miraban con más respeto.”

(Niño tsotsil, de 11 años de edad)

“A mí me agarró la migra tres veces y todas me llevaron al albergue del DIF en Nogales, Sonora. Lo intente pero pues ya no quise porque ya no tenía dinero así que regrese a la comunidad.”

(Niño tsotsil, de 14 años de edad)

Los orígenes, las condiciones económicas, el género, y la pertenencia étnica de la niñez y adolescencia constituyen variables que configuran los múltiples aspectos de la experiencia migratoria. Asimismo, marcan las diferencias cuando se habla de las motivaciones del desplazamiento, así como de los eventos vividos durante el tránsito y en el lugar de destino. Es relevante atender los múltiples rasgos que pueden representar una mayor vulnerabilidad para los menores de edad en el contexto migratorio.

Ante la compleja diversidad de NNA afectados por el fenómeno de la migración, consideramos que los NNAIM constituyen el grupo social más propenso a convertirse en víctima de la violación de sus derechos humanos, ya sea por los problemas en sus lugares de origen, por su paso por los distintos contextos del territorio mexicano o en su arribo a los EUA. Debido a su múltiple condición de NNA, migrantes que hablan una lengua distinta al castellano, así como su origen étnico, son víctimas de diferentes formas de discriminación, abusos e incluso explotación.¹⁵¹

3. Causas de la migración forzada de niños y niñas chiapanecas

En lo relativo a su carácter de Estado expulsor, se observa que los chiapanecos participan en el sistema migratorio regional con destino a los estados de Tabasco, Campeche y Quintana Roo principalmente, y en menor medida con destino a los Estados Unidos. Según los datos del INEGI (2010), también son frecuentes los casos de menores de edad que emigran del Estado, destacándose aquí los adolescentes de entre 15 y 17 años. Sin embargo, para este mismo rango de edad en las

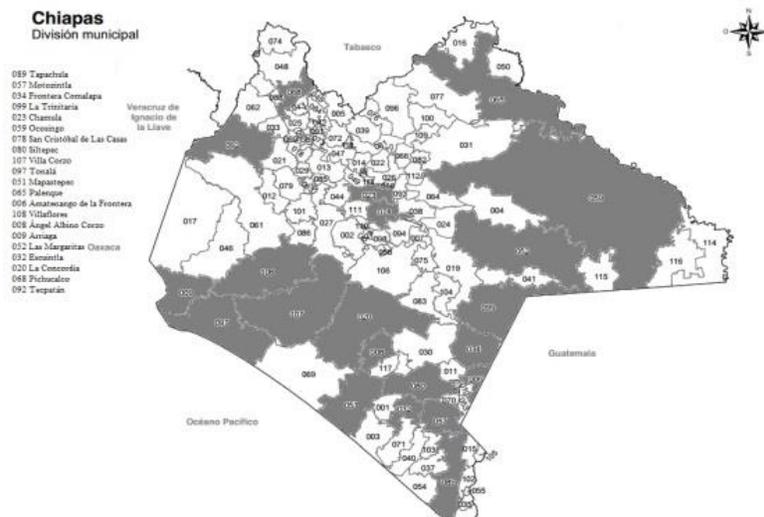
¹⁵¹ Información recabada en trabajo de campo en Los Altos de Chiapas por Voces Mesoamericanas.

últimas décadas se registra un incremento de la migración de retorno (de 15,4% en 1990 a 31,8% en 2010).

Una u otra causa se pueden combinar y, en general, se interrelacionan entre sí, lo que significa que la migración de NNAIM no siempre va en correspondencia con causas económicas, aunque se destaca la necesidad de reunificación familiar, y de superar situaciones de pobreza y precariedad o violencia al interior de los grupos familiares. Lo más preocupante es que tanto las causas como las consecuencias de este flujo migrante se encuentran opacadas por varias situaciones. Por un lado, las instancias gubernamentales no toman acciones pertinentes y con su indiferencia propician que se invisibilice el origen y las dimensiones reales del problema.

En este ambiente de exclusión y generación de migración forzada, se puede caracterizar a la niñez emigrante chiapaneca. Existen pocos datos estadísticos sobre el número de personas expulsadas y obligadas a migrar por municipio, y menos datos aún existen datos desagregados por edad y sexo. Sólo hay algunas aproximaciones de acuerdo con la cantidad de remesas recibidas en los municipios, así como de la cantidad de transportes informales que viajan, tanto a centros turísticos al interior del país como a ciudades del norte de México. Con base en estos datos, del 2000 al 2010 los municipios que figuran mayormente son: Tapachula, Motozintla, Frontera Comalapa, La Trinitaria, San Juan Chamula, Ocosingo, San Cristóbal de Las Casas, Siltepec, Villacorzo, Tonalá, Mapastepec, Palenque, Amatenango de la Frontera, Villaflores, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Las Margaritas, Escuintla, La Concordia, Pichucalco, y Tecpatán.¹⁵²

Mapa 2. Estado de Chiapas.



Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

¹⁵² Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo, A.C. y ENLACE, Comunicación y Capacitación, A. C.(2009). *Sur inicio de un camino: Una mirada Global de los Derechos Humanos en la frontera Sur de México en su triple condición de origen - retorno, tránsito y destino de trabajadoras y trabajadores migrantes*. Disponible en http://www.alop.org.mx/sites/default/files/INFORME_SUR_INICIO_DE_UN_CAMINO.pdf.

En éstas y otras localidades chiapanecas la migración es cada vez más una estrategia “natural” para la sobrevivencia familiar. La migración está trastocando a todos y cada uno de los sectores de la población. Muchos NNA han vivido la experiencia migratoria desde muy corta edad por medio de sus padres, que han tenido que salir de su comunidad de origen en busca de trabajo, ya sea al interior del mismo Estado (a las cabeceras municipales), a otros Estados de México y, muchos otros, a los Estados Unidos. Los principales emigrantes de Chiapas pertenecen al sector indígena¹⁵³ y campesino. De igual forma, los NNA que deciden trasladarse a otros espacios geográficos pertenecen a dicho sector.

Factores políticos y sociales, principalmente relativos a diferentes formas de violencia y amenazas a la vida, también contribuyen al desplazamiento de NNAIM, tanto dentro de México como hacia Estados Unidos. Las autoridades del estado de Chiapas calculan que alrededor de unas 20.000 personas desplazadas durante el levantamiento zapatista aún viven como desplazados internos. “Al respecto, es importante destacar que el incremento de la violencia que se ha evidenciado durante los últimos años ha impulsado a miles de personas a desplazarse de los lugares en los que tradicionalmente vivían”.¹⁵⁴ Sin duda, la migración interna en México es una modalidad dentro de las diferentes dinámicas migratorias.

Sin embargo, a raíz de incremento de la violencia en diferentes escalas y el despojo de recursos naturales, entre otros algunas investigaciones hablan de la gravedad del desplazamiento interno en México y a la vez la falta de datos estadísticos por parte del Estado. En efecto, la CIDH ha destacado la importancia de la aprobación de Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas, pero ha señalado su preocupación por el hecho que a pesar de “las diversas situaciones que están forzando el desplazamiento interno de personas, a la fecha México no haya aprobado una Ley sobre Desplazamiento Interno que incorpore los Principios Rectores del Desplazamiento Interno dentro de su ordenamiento jurídico, ni cuente a nivel federal con una institución o punto focal que sea responsable de proteger a las y los desplazados internos”.¹⁵⁵

B. NNAIM chiapanecos/as cuyos padres han migrado: contexto social y comunitario que enfrentan

1. Caracterización general

Los cambios en las estructuras sociales y culturales que se han presentado en las comunidades expulsoras de migrantes son notables y drásticos, y afectan también y especialmente a los y las niñas y jóvenes que se quedan. La vida comunitaria ha sufrido drásticas y quizás irreversibles transformaciones. A partir de la migración transnacional (fines década de 1980, principios de la década de 1990), el modo de subsistencia de las comunidades indígenas y campesinas estaba fundamentalmente sostenido en la producción agrícola. Hoy, el abandono del campo es

¹⁵³ De acuerdo al INEGI. (2010), en Chiapas, 1.141.499 personas mayores de 5 años hablan alguna lengua indígena, lo que representa un 27,2% de la población de la entidad.

¹⁵⁴ CIDH. (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. Washington, D.C. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>.

¹⁵⁵ CIDH (2013). p. 110-11.

inocultable. En un principio, cuando la migración empezó a formar parte de la vida de las comunidades chiapanecas, las tierras empezaron a quedarse solas, ya que las mujeres no podían abarcar todo el trabajo que desempeñaban los hombres.

Actualmente, la mayoría de los niños/as y jóvenes que permanecen en las comunidades, de padre y/o madre que han migrado, ya no trabajan sus tierras y buscan alternativas de empleo mejor remunerado en centros urbanos próximos. Si bien es cierto que a raíz de la migración, los habitantes de las comunidades expulsoras viven un proceso complejo en lo personal, familiar y comunitario, al mismo tiempo se mantienen en una tensión personal y colectiva por permanecer, por no perder esos delgados hilos que los hacen parte del tejido local comunitario.

Existe una reconfiguración en los modos de vida y desenvolvimiento social. Así, se puede entender más claramente cómo una reconfiguración de las identidades abre un campo de posibilidades para el aprovechamiento de las experiencias migrantes, convirtiendo a los NNA en protagonistas de su propia historia y de las de sus comunidades. Estas condiciones generan posibilidades para la reintegración de las y los jóvenes en el tejido social comunitario.

El término de comunidad se refiere mucho más que al simple hecho de compartir un espacio geográfico. Refiere a un campo más vasto: compartir costumbres, lenguaje, valores, memoria histórica, y, por supuesto, a un proyecto de sociedad creada y abrazada por los habitantes de ese territorio. Ante la migración ya no se cumple en rigor con el factor de compartir el mismo espacio geográfico pero sí, como fenómeno singular y sobresaliente, el de compartir el resto de los elementos que conforman una comunidad: de allí la creación de comunidades transterritoriales o transnacionales. Sabemos que la cultura no es algo inmóvil, sino que es la representación de una sociedad que va modificándose y adoptando nuevos elementos que puedan enriquecerla.

Los NNA que se quedan se enfrentan a un futuro desconocido en el que puede visualizarse un incremento y ampliación de las desigualdades sociales y económicas, las cuales los obligarán a crear nuevas formas para la supervivencia.

Ellas y ellos serán los principales actores del mosaico migratorio que provocará cambios identitarios y transformaciones en los patrones de producción y consumo, así también en los vínculos con la tierra y el territorio.

2. Principales problemáticas de la niñez que se queda

Ante este contexto, ¿a qué se enfrentan los NNA de Chiapas frente a un modelo sociopolítico excluyente y restrictivo?

Algunas de las principales problemáticas, según los testimonios recogidos y el trabajo de observación realizado por Voces Mesoamericanas en su trabajo diario en comunidades de origen de migrantes chiapanecos, son:

- Altos niveles de pobreza y marginación.
- Falta de opciones para su buen vivir, desde un enfoque económico y social que contemple las necesidades a partir de los usos y costumbres de los pueblos.

- Modelos educativos que parten de las necesidades del sector urbano sin integrar en su estructura el modo de vida de los sectores rurales.
- La falta de espacios y proyectos para jóvenes en la localidad.
- Problemas familiares relacionados con la violencia, las adicciones y la desintegración familiar.
- Limitada o nula participación de las y los jóvenes en espacios públicos, privados y comunitarios.
- Maternidad prematura.
- En Chiapas, el 12,7% de los jóvenes son jefe(a) de un hogar.
- Confrontación con las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales existentes.
- Inquietudes referentes a su juventud, y el deseo ir a conocer otros lugares y obtener nuevas experiencias.
- Modelo migratorio heredado de los padres, como práctica para el desarrollo económico y social de la familia.

Cabe agregar que no se tienen identificadas iniciativas de largo plazo que contribuyan a fomentar y garantizar los derechos de los NNAIM.

El reto se halla en cómo trabajar frente a contextos de violencia sistémica y estructural para mejorar las condiciones de los NNA en el plano regional, no sólo pensando en las causas y condiciones de la expulsión, sino también en el destino, tránsito, y retorno. Resultan necesarias acciones conjuntas que atiendan de manera real y concisa la problemática, entendiendo la importancia de incidir desde la base hasta las cúpulas de poder de la toma de decisiones.

C. Niñez chiapaneca que migra hacia el Norte

1. Riesgos en el tránsito

Las historias de la salida, el camino, el destino y el retorno son muy variadas en su mayoría de los casos y muestran una realidad parecida a la migración de NNA centroamericanos. Encontramos narraciones en las que se puede entender la cercanía de los NNA con situaciones de alto peligro donde en la mayoría de las ocasiones la presencia del crimen organizado es evidente. En México, tanto nacionales como extranjeros/as viajan a pie, por autobús o por tren para llegar al punto de cruce deseado. En muchos de los casos suben escondidos en un autobús o un tren, el cual puede provocar serios daños físicos o incluso la muerte.

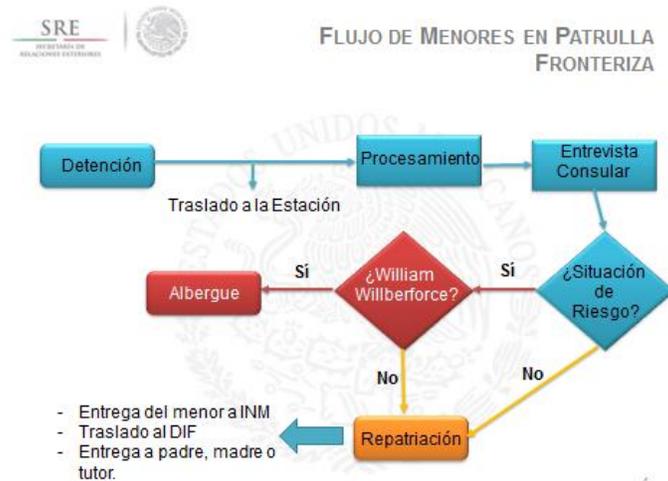
A lo largo del viaje, las diversas formas de abuso (ser robado, asaltado, sexualmente violado por otras personas que encuentran en el camino, por grupos criminales y hasta por oficiales mexicanos) son reales y están siempre presentes. A medida que se acercan a la frontera, muchos menores de edad y adultos tienen que buscar y pagar por los servicios de un *coyote* o *pollero* (un guía pagado que se dedica a hacer cruzar de manera irregular a migrantes la defendida frontera con los EEUU).¹⁵⁶

¹⁵⁶ Appleseed. (2011). *Niños en la Frontera. Evaluación, Protección y Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Mexicanos sin Compañía*. Nueva York. Disponible en http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Reporte_Ninos_en_la_Frontera_Espanol1MI.pdf.

Como se ha comentado anteriormente, la mayoría de los NNA migrantes pertenecen a sectores indígenas, lo que las/los pone en condiciones más vulnerables. Por ejemplo, en la mayoría de los casos no hablan el castellano como lengua materna y desconocen los contextos de peligro en el país, entre otros riesgos.

Estas situaciones dificultan los procesos de atención en los casos de deportación a México, por lo que se vuelve necesaria la intervención de asociaciones civiles que puedan realizar comunicaciones mediante las que el NNA pueda entender en su idioma la situación por la que está atravesando. Las instancias gubernamentales no tienen la capacidad de solventar estas necesidades, lo que en muchos casos lleva a un mayor tiempo de estancia de los NNAIM en los albergues.¹⁵⁷ Todo este escenario sucede como consecuencia del proceso discriminatorio que enfrentan los NNA mexicanos dentro del sistema de protección de los Estados Unidos y de parte de las autoridades mexicanas durante su trayecto migratorio. Como se señala en otros capítulos del informe—relativos a la frontera norte de México con EEUU y a los acuerdos bilaterales entre ambos países (7 y 13)—lo mismo ocurre con estos niños y niñas chiapanecas cuando son detenidos por las autoridades de los Estados Unidos en la frontera. En ese momento, entran a un complejo marco legal y estructural designado para determinar si deben ser repatriados inmediatamente o si se les debe otorgar albergue temporalmente en los EEUU. Si son repatriados, los mecanismos de su reparación están gobernados por un acuerdo bilateral entre el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), el cual es implementado por diversos acuerdos locales en diferentes áreas de la frontera.¹⁵⁸

Gráfico 9. Flujoograma: trayectoria de menores de edad en patrulla fronteriza.



Fuente: Practica mexicana. (2014). Asistencia y Protección Consular a Niñez y Adolescencia en Situación de Migración. Presentado en *Primera Reunión Grupo Ad-Hoc*, Ciudad de Guatemala, 28 y 29 de agosto 2014.

¹⁵⁷ Información obtenida de los testimonios recogidos y el trabajo de observación realizado por Voces Mesoamericanas en su trabajo diario en comunidades de origen de migrantes chiapanecos. Véase <http://vocesmesoamericanas.org/buen-vivir-y-migraciones/nuestra-region-de-trabajo-los-altos-de-chiapas/>.

¹⁵⁸ Appleseed. (2011).

Una de las principales violaciones de derechos que sufren los y las NNA chiapanecos/as que migran al Norte, y en particular a Estados Unidos, es su deportación y toda una serie de situaciones que acontecen durante y con posterioridad a la misma. Los datos oficiales nos muestran que es una realidad frecuente:

Cuadro 6. Deportación de NNA chiapanecos desde EEUU.

Año	Total de menores de edad mexicanos deportados	Menores de edad chiapanecos deportados	Valor de total de menores de edad mexicanos deportados
2011	15 524	748	4.8%
2012	17 129	1089	6.4%
2013	16 971	807	4.8%
2014/agosto	10 175	418	4.1%

Fuente. Elaboración propia con base en datos del INM

2. Reintegración de niñez Chiapaneca

Una vez que regresan, el tema de la reintegración de las y los NNAIM a sus comunidades de origen es otro tema prioritario, pues en esta instancia se ven afectados muchos derechos. Todas las personas de una comunidad migrante, hayan migrado ellas mismas o no, se encuentran insertas en cambios culturales, sociales, económicos y familiares, entre otros. La readaptación no sólo la viven las personas que se han ido y regresan a su lugar de origen, también la vive la comunidad en su totalidad. No obstante, consideramos que este proceso de reintegración es más fuerte y causa un mayor impacto personal en quienes regresan después de un determinado periodo fuera de su lugar de origen.

Una vez que se hace la reunificación con los padres, no hay seguimiento del proceso de reintegración ni de las condiciones en las que se encontrará el menor de edad. El enfoque sigue centrándose en la seguridad, sin atender de fondo las causas estructurales en el origen de la migración. No se contempla la construcción del arraigo desde la óptica del mejoramiento de las condiciones de vida mediante servicios de calidad (educación, salud, alimentación, etc.).

El proceso que viven los NNAIM es el de “*no sentirse ni de aquí ni de allá*”. Esta simple frase simboliza para ellos toda una vivencia y reconfiguración de su propia identidad. Estando en el lugar de destino, no se sienten acogidos y sufren un fuerte choque cultural al tratar de habituarse a una cultura abismalmente diferente a la suya, lo que les representa todo un reto. Pero el desafío no termina ahí: al regresar a su comunidad de origen y “sentirse” diferentes y extraños, reaparecen los conflictos identitarios que resultan sumamente difíciles de afrontar. Estas crisis y reconfiguraciones no sólo se dan en el nivel personal, sino también en el plano de las identidades colectivas. Las comunidades expulsoras se transforman y se reacomodan día a día con el retorno de sus migrantes.

3. Situación de la niñez estadounidense de padres chiapanecos

Uno de los derechos más afectados es el derecho a la identidad, en particular en su aspecto étnico-cultural. En el contexto de la migración, la identidad de los NNA se reconfigura desde la experiencia; así, vemos diferencias identitarias claras entre los NNA que han migrado y los que no. Considerando que la identidad es la noción de ser no en cuanto a un estado lineal, sino a una condición cambiante que se reconstituye a lo largo de la vida, adopta y rechaza formas de pensar, de comportarse, de ser y de manifestarse. La identidad es nuestra configuración como individuos con características propias o colectivas que nos diferencian unos de otros. La identidad también se compone a partir de las relaciones, de procesos de socialización, del reconocimiento hacia el origen común, como también de la pertenencia a una cultura determinada.

Se ha identificado también en Chiapas un grupo de NNA que se ha ido visibilizando en los últimos años con problemas fuertes en el ejercicio de sus derechos; nos referimos a las y los que nacieron en Estados Unidos y retornaron con los padres y/o madres que fueron deportados. En la región de Los Altos encontramos cada vez más NNA con necesidades de reinserción en las comunidades. Por ejemplo, el padre de un menor de edad nacido en EEUU opina que:

Tener un acta de nacimiento de los gringos es como un seguro de vida para mi hijo, no sabemos bien como lo hará en el futuro pero seguro de algo le servirá ser americano.¹⁵⁹

Este grupo de NNA es altamente marginado en la comunidad, pues sus integrantes son vistos como pertenecientes a una clase privilegiada. En algunos casos, la adaptación de los menores de edad al sistema escolar resulta difícil pues tienen un grado más avanzado de nivel educativo con realidades y contextos diferentes a los de EEUU. La incorporación de estos NNA a la realidad comunitaria, agrícola y cultural de sus raíces dificulta la adaptación pues en su mayoría provienen de entornos altamente urbanizados. Esto se contrapone con la necesidad de volver al lugar al que se sienten pertenecer, pues esto no es necesariamente cierto dado que también sufren de discriminación. Nos encontramos entonces con grupos de NNA sin pertenencia a ningún lugar, como opina un niño tsotsil nacido en EEUU:

Somos los sin patria, pues ni acá ni allá nos quieren.

Las experiencias de integración varían dependiendo la edad y el nivel de desarrollo de los infantes y los jóvenes al regresar a México, su resistencia interna y la estabilidad de su situación familiar. Es posible que al verse obligados a mudarse a México por una deportación vivan ansiedad, miedo, depresión, y dificultades de comportamiento, debido a la incertidumbre del estatus migratorio de sus progenitores en Estados Unidos. Asimismo, la capacidad de un padre o una madre para apoyar a su hijo o hija durante su proceso de adaptación depende de su propia estabilidad emocional.

En cuanto a la educación, la Secretaria de Educación Pública tiene un documento de transferencia para estudiantes binacionales. Sin embargo, no mantiene estadísticas sobre el número de jóvenes

¹⁵⁹ Testimonio recabado por Voces Mesoamericanas en su trabajo diario de acompañamiento de familias de migrantes chiapanecos. Véase <http://vocesmesoamericanas.org/buen-vivir-y-migraciones/nuestra-region-de-trabajo-los-altos-de-chiapas/>.

transnacionales que van a la escuela en México y, en las comunidades, las escuelas ya operan con pocos recursos, por ello los educadores y administradores se aponen a las solicitudes de servicios adicionales para estudiantes que llegan de Estados Unidos.

También existen pocos recursos dentro del sistema de educación pública para apoyar la enseñanza del español como segunda lengua. Los niños que aprenden español en casa pueden expresarse verbalmente, pero no siempre desarrollan habilidades de lectura o escritura en español en correspondencia con el grado escolar que cursan.

D. El papel institucional frente a los procesos migratorios de NNAIM chiapanecos/as

Si bien estamos frente a un contexto estatal en el que poco se reconoce a las y los migrantes de origen, se han creado algunas instancias que apoyan a estos sectores, como la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional. Esta Secretaría ha creado un Programa de Protección a Migrantes Chiapanecos en el Exterior llamado ACERCATE, que busca crear mecanismos de protección a chiapanecos mediante la activación de redes consulares, brinda apoyo jurídico, de búsqueda de migrantes en cárceles y, en ocasiones, realiza traslados. Sin embargo, este recurso no es conocido y menos utilizado por la población para la que fue creado, así como no contempla apoyos a menores de edad como tales.

Como parte de la estrategia de atención a la niñez migrante mexicana y extranjera no acompañada, se han firmado Convenios Específicos de Colaboración entre el INM, el Sistema Nacional DIF y los Sistemas DIF estatales para la instalación de módulos de atención a NNA migrantes no acompañados, tanto en la frontera norte como en la frontera sur del país.¹⁶⁰

Cuadro 7. Módulos de atención a NNA migrantes no acompañados en Frontera Norte y Frontera Sur.

Módulos Frontera Norte	Módulos Frontera Sur
Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas	Tenosique, Tabasco.
Tijuana y Mexicali en Baja California	Tapachula, Chiapas
San Luis Río Colorado, Agua Prieta y Nogales en Sonora	Acayucan, Veracruz
Ciudad Juárez, Chihuahua	La Ventosa, Oaxaca
Piedras Negras y Cd. Acuña, Coahuila	

¹⁶⁰ SER/INM. Práctica mexicana. (2014, agosto 28 y 29). *Asistencia y Protección Consular a Niñez y Adolescencia en Situación de Migración*. Ponencia presentada en Conferencia Regional de Migraciones Primera Reunión Grupo Ad-Hoc en material de niñez y adolescencia.

En cuanto al trabajo que desarrolla el Sistema DIF en Frontera Norte, de acuerdo con el Marco 2013, se menciona que “cuando los niños migrantes o los familiares de éstos no cuentan con dinero para el traslado a su lugar de origen, se emplean para ello recursos del DIF ya sea federal, estatal o municipal”. Sin embargo, las limitaciones del DIF-sustantivas y operativas no permiten cumplir satisfactoriamente sus objetivos. Cabe agregar, a los pocos recursos con los que se cuenta para esta tarea, las condiciones de seguridad para realizar la mayoría de los traslados de manera terrestre, y que los NNA de 13 a 15 años sólo pueden viajar de manera no acompañada si tienen la debida autorización de sus padres.

Para los menores de 13 años de edad o menos es necesaria la presencia de un tutor para realizar el viaje, lo que garantizaría salvaguardar la integridad del menor de edad en relación con las repatriaciones seguras. Esto es importante debido a la peligrosidad y a los índices de violencia que se viven en la mayoría de las rutas migratorias del país. Estos programas en la frontera norte y sur dejan ver que la política del Sistema DIF continúa siendo asistencialista y afecta negativamente a las diferentes poblaciones que atiende, porque no da un seguimiento adecuado y oportuno a sus problemáticas ni busca la protección integral.

Desde el Estado no se conoce una política que esté atendiendo la integración de los NNA chiapanecos que están siendo deportados, a pesar de que los Sistemas DIF Estatales y Municipales en el Marco 2013 tienen actividades divididas por regiones como Frontera Norte, Lugares de Origen y Frontera Sur. Las acciones de gobierno en materia de niñez migrante se resumen en cuestiones muy puntuales que dejan ver la precariedad del sistema de atención, no dejan en claro cómo garantizarían el interés superior del niño sin que éste parezca sólo un enunciativo.

VIII. Reflexiones finales

Toda la información recabada en este capítulo muestra que las problemáticas relacionadas con niñez y migración en el Estado de Chiapas, solamente uno de los cuatro estado ubicados en la frontera sur mexicana son realmente amplias y abarcan diferentes perfiles migratorios: la migración de NNA mexicanos desde Chiapas hacia el norte; la migración de NNA centroamericanos hacia Chiapas; la NNA de Centroamérica en tránsito por Chiapas hacia Estados Unidos u otro Estado de México; o NNA que retornan a Chiapas de manera voluntaria o forzada desde Estados Unidos.

Son múltiples los perfiles de niños, también las causas que originaron su salida del lugar de origen, los efectos que sobre sus derechos generan las políticas y programas que los y las afectan, los enfoques desde los que debe observarse su realidad. Esta amplitud nos indica la complejidad de los procesos que atraviesan los y las niñas vinculadas con la migración en esta frontera, y la importancia de desarrollar políticas públicas específicas que tengan en cuenta esta multidimensionalidad y todas sus diferentes aristas.

Sin embargo, por el análisis realizado por los autores del capítulo, basado en su trabajo diario de defensa de derechos de la niñez en la zona, observamos que la respuesta del Estado mexicano en sus diferentes Administraciones y estamentos está basada más bien en una línea asistencialista, no garantista, represora e influenciada por haber asumido con más fuerza que nunca en estos momentos el papel de guardián de la frontera requerido por sus vecinos del Norte.

El capítulo muestra debilidades en los procedimientos que se les aplican en cuanto a su debido proceso; en los programas de protección, marcados por su precariedad y su carácter asistencial; en la invisibilidad a la que se somete a estos niños y niñas, muchas veces por su condición de extranjeros; el abandono de la política mexicana de asilo, a pesar del contexto de violencia generalizada que vive el triángulo norte de Centroamérica; la nula existencia de programas de reintegración social y laboral para quienes regresan.

Apenas respuestas y políticas erráticas para un fenómeno tan complejo y diverso, donde están en juego los derechos más básicos de quienes tienen que ser el relevo próximo de la sociedad de la región.

Todas las recomendaciones están incluidas al final de este libro. Para ver la versión completa de las recomendaciones, puede consultar <http://cgrs.uchastings.edu/Ninez-Migracion-DerechosHumanos>.

Gráfico 3.
Procedimiento de atención a menores de edad extranjeros no acompañados (INM)



El OPI entrevista al menor de edad, a fin de identificar si es migrante extranjero no acompañado.



Si no es posible determinar la nacionalidad del NNA, se iniciarán los trámites para su reconocimiento como apátrida.



El OPI, comunicará al menor de edad sobre sus derechos, en un lenguaje adecuado a su desarrollo y edad.



En caso de no detectarse ninguna necesidad que requiera la atención médica inmediata, se le dirigirá a la estación migratoria más cercana, en donde se adoptarán las medidas necesarias para proteger su integridad física y psicológica, a efecto de que el Responsable de la Estación Migratoria dé aviso al SNDIF y se le brinde la atención que requiera, así como los servicios de representación, asistencia jurídica y orientación social.

Fuente: Práctica mexicana (2014, agosto 28, 29) *Asistencia y Protección Consular a Niñez y Adolescencia en Situación de Migración*.
Presentado en Primera Reunión Grupo Ad-Hoc, Ciudad de Guatemala.